

**Archivo Municipal  
de**

**FERIA**

*Código de referencia* : ES.06049.AMF/1.1.01//16.3

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1922 / 1924

*Nivel de descripción* : Unidad de instalación

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 66 hojas [sic]

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Feria



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

**POAMEX**

GOBIERNO DE EXTREMADURA  
Consejería de Educación y Cultura













Provincia de Madagascar

Partido de La Florida

Término municipal de Jericó

AÑO 1922 a 29

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS

POR

La Corporación Municipal

Este libro, comprensivo de ciento dos folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre La Corporación Municipal ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con un pliego de papel de pagos al Estado, clase ordinaria número 1 importante de un peso

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Jericó a primera de Abril de mil novecientos veinte y dos.



El Alcalde  
Jose Huero





# Diligencia de Apertura

Este libro, compuesto de cientos hojas, foliadas y selladas con el de  
esta Corporación y rubricadas por su Presidente, está desti-  
nado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a la Corpora-  
ción Municipal comenzando con la de este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en  
Teriva a Primeros de Abril  
de mil novecientos veinte y dos

V.º B.º

El Alcalde

Hernandez



B.0640030

B.0640035



B.0640025

Completan esta diligencia  
y adheren al número  
de este libro

Perez

*[Faint, illegible handwriting, possibly bleed-through from the reverse side of the page]*



D. J.  
" J.  
" J.  
" B.  
" J.



Acta de instalacion del nuevo Ayuntamiento  
Primera parte

En forma de sesiones de Abril de mil novecientos  
veintidos, siendo las diez de la mañana, hora de-  
signada al efecto y estando en la casa concepto-  
nal y sala de sesiones el Sr. Alcalde D. José Ma-  
nuel Piñero con los Sres. actuales D. José Flor, D.  
José Antonio Dominguez, D. Blas Cuadros, D.  
Rafael Leal, D. Fulgencio Leal, D. Juan Gal-  
Corral, D. David Benito, D. Manuel Sanchez,  
D. Manuel de la Cordia y D. José Monico, a los  
cuales les correspondia seran por proceder a la  
eleccion de 1919 a D. Juan Gal Corral, D. Fulgencio  
Leal Sanchez, D. José Antonio Dominguez, D. David Benito  
y D. Manuel Sanchez, que fueron reelegidos en la sesion el-  
timamente celebrada que tuvo lugar el dia 1.º de febrero pro-  
ximo pasado, habiendo sido los terminos proclamados por  
el art. 29 de la ley electoral vigente, a fin de dar  
la nueva y antigua posesion del cargo de concejal, cuyas cre-  
denciales presentaron en Seccion en el pleno reunido  
en el art. 1.º del Real Decreto de 24 de Mayo de 1891.

Al reunirse a las once y cuarenta y cinco minutos, hora de  
comienzo de la nueva corporacion, el Sr. Presidente dio  
la enhorabuena a los reelegidos, declarandolos posesio-  
nados y recibiendo la Presidencia con entrega del baston  
y tras cordial despedida al concejal D. Fulgencio Leal  
por ser el de mayor edad de entre los reelegidos y  
proclamandolos por el art. 29.

Segunda parte

Bajo la Presidencia interina del Concejal ante-  
cedente, se procedio en conformidad a lo dispuesto  
por el art. 52 y siguientes de la ley municipal, a la  
eleccion de cargos e instalacion definitiva de la cor-  
poracion, por votacion secreta que dio el siguiente



- D. José Monico
- " José Flor
- " José Ant. Dominguez
- " Rafael Leal
- " Fulgencio Leal



D. Manuel Sanchez	siguiente		
" Juan Leal		Para Alcalde	votos obtenidos
Manuel de la Concha	D. José Muñoz Pizarra		once
" José Moreno		Para 1º. Teniente	
y Blas Cuadrado	D. José María Coronado		once
		Para 2º. Teniente	
	D. José Antonio Domínguez Ladero		once
		Para Regidor Insular	
	D. Fulgencio Leal Sanchez		once
		Para Regidor Suplente	
	D. Blas Cuadrado Martorell		once

Y habiendo obtenido mayoría absoluta por ser once los Concejales de que se compone el Ayuntamiento D. José Muñoz Pizarra para Alcalde Presidente, D. José María Coronado para 1º. Teniente Alcalde, D. José Antonio Domínguez Ladero para 2º. Teniente Alcalde, D. Fulgencio Leal Sanchez para Regidor Insular y D. Blas Cuadrado Martorell para Regidor Suplente, pasaron a ocupar cada uno sus respectivos puestos con las injerencias que corresponden de los mismos, quedando constituido el nuevo Ayuntamiento.

Seguidamente y con arreglo a lo que dispone el artº 57 de la ley municipal, se acordó por unanimidad que las sesiones ordinarias se celebraran los domingos de once y media a dos de la mañana.

Y no teniendo otro objeto la sesión se dio por terminada que firmaron los señores concurrentes a quien se le secretario certifica.



José Muñoz Pizarra  
 Rafael Leal  
 Manuel de la Concha  
 Blas Cuadrado  
 José Moreno  
 Manuel de la Concha  
 Juan Leal  
 Blas Cuadrado

Sección ordinaria del día y en la villa de Jerez a dos de Abril de 1909. En la tarde de 2 de Abril de 1909.

Reunida se reunió en las casas consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Benito Medda en presencia de Presidente D. José José Formado, los Sr. concejales que al margen se expresan y habiendo nombrado por dicho Sr. Presidente se abrió la sesión, dando principio por lectura de la extraordinaria anterior que fué aprobada.

Leídas las boletines y correspondencia recibida, los Sr. concejales se dieron por enterados y acordaron puntual el dicho cumplimiento.

También se acordó determinar en armonía a lo dispuesto en la R. O.

de 16 de Junio de 1909, el orden numérico que han de ocupar los Sr.

Regidores por el número de votos que cada cual obtuvo en su elección.

dando principio por los proclamados en la última elección que lo fueron

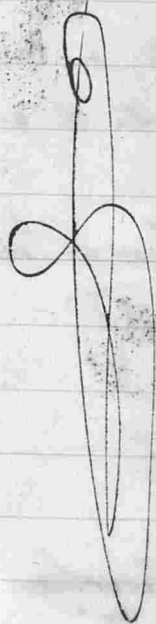
por el artículo 39, por cuyo motivo guardaron el orden de mayor a menor edad, dando el siguiente resultado.

Regidores	Edad
D. Felguero Leal Sanchez	58 años
" Juan Leal Carrvajal	51 id
" Manuel Sanchez	50 id
" David Barato	48 id
	Votos obtenidos
" Rafael Leal	102
" Blas Cuadrado	101
" Manuel de la Concha	99
" José Moreno	89

Acto seguido se procedió guardando las formalidades de ley y en cumplimiento al art. 60, al nombramiento de comisiones presupuestales en que ha de dividirse la concepción, acordando que estas sean tres y tres los individuos de que ha de componerse cada una, designando dos para que formen parte de la Junta local de la Hacienda, dando todo el siguiente resultado.

Comision de Hacienda presupuesto y cuentas

- D. José Muñoz Rivera
- " Juan Leal Carrvajal
- " Manuel de la Concha



Comision de beneficencia

- D. José Flores Garrado
- " Fulgencio Leal
- " David Barreto

Comision de policia urbana y rural

- D. José Antonio Domínguez
- " José Moreno
- " Blas Cuadrado

Vocales de la Junta local de S. Cuxunauca


- D. Rafael Leal Sandoz
- " Manuel Sandoz Leal

Cumpliendo con el art. 66 se acordó formar cuatro seccios  
por para la designacion de entre ellos por partes de los vo-  
cales que en sesion del Ayuntamiento, han de componer la Jun-  
ta municipal, procediendo en la siguiente forma

- 1ª Seccion - La compondran los mayores contribuyentes
- 2ª Seccion - Sean los de cuota mediana
- 3ª Seccion - Sean los de cuota pequena
- 4ª Seccion - Sean los contribuyentes por industrial

De la 1ª Seccion se elegiran cuatro vocales; tres de la 2ª  
dos de la tercera; y dos de la cuarta.

En este estado y no habiendo mas asuntos a la  
orden del dia se levantó la sesion que firmaron los sus concurrentes de que  
yo el secretario certifico =


 José Muñoz      José      Fulgencio Leal  
 José Antonio Domínguez      Rafael Leal  
 Blas Cuadrado      José Moreno  
 Manuel de la Cruz      Manuel Sandoz  
 Manuel

Señori ordinaria del dia } En la villa de Jera a nueve de Abril de  
9 de Abril de 1922 } un noventa y siete y siendo la  
hora designada, se reunieron en la casa cuarenta y

D. José Muñoz



- D. José Florín
- " Blas Cuadrado
- " José Morens
- " Rafael Leal
- " Fulgencio Leal



les los tres Concejos que se encargan de ejercer, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José María Pérez, haciendo un nuevo reglamento por dicho Sr. Presidente y el Sr. Leal, dando principio por lectura de la anterior que fue aprobada.

Leídas los boletines y comparendos recibidos los tres Concejos, se han por entender y acordado prestar el debido cumplimiento.

También se acordó hacer desamortización y restitución que para la mejor y más acertada administración de justicia, se encargue al Sr. Quinto Alcalde de todo lo concerniente a la policía moral y al Sr. Quinto de la Policía urbana.

Dada cuenta de una comunicación recibida de la Jefatura de Obras públicas en la que se comunica que la Dirección General por R. O. de fecha 20 de Mayo último se autorizó a este Ayuntamiento para comenzar en el ejercicio económico pasado y con arreglo al proyecto aprobado, las obras del camino vecinal de Jera a la carretera de Cuarta a Castilleja a Padroga por la cantidad de 2000000 pesetas como parte de la subvención concedida por R. O. de 12 de Mayo último; los tres Concejos interesados de un entendido y teniendo en cuenta haberse recibido en este la orden para del ejercicio por que fue concedida indicada suma, acordaron por una unanimidad elevar nueva instancia pidiendo al Sr. Alcalde extremos para que por la Dirección General sea concedida nueva subvención en el ejercicio actual.

Fue habiendo una reunión y ocuparon los tres Concejos consensuadamente en los asuntos de que cuenta a saber:

Dada cuenta de un expediente instruido a instancia de D. Fulgencio Leal y otros contra la excepción alegada por el mozo del, actual Recompilero Julio Lejada Martín nº 11 del, sorteo, y resultando, que presentada instancia se admitió la información ofrecida, compareciendo los peritos Fermín Muñoz y Francisco Sadere quienes por orden del interesado reconocieron y tasaron los bienes pertenecientes al padre del mozo y de su hermano Cayetano, el que por medio de comparecencia, expuso los bienes que a él correspondían y fueron tasados por aquellos acreditándolo por

medio de las oportunas certificaciones del Catastro Resultando, que el padre del moro solo por dicho documento, paga de contribucion anual cinco pesetas treinta y seis centimos. Considerando que los interesados en este expediente, no han probado documental ni testificalmente, porca bienes bastante Joaquin Bejeda padre del moro antes referido por cuyo motivo pasaron a discusion el asunto y por unanimidad acordaron declarar pobre al referido Joaquin, y por tanto exentado del servicio en filas a su hijo Julio Bejeda.

Por no habiendo mas asuntos se levanta la sesion que firman los Sr. Concorrentes de que yo el Secretari certifico -

Jose Moreno
Jose Moreno  
Blas Cuadrado
Joaquín Leal

Disidencias. Rafael Leal Moreno  
 (Credito por ella no pudo tener lugar la ordinaria de hoy diez y seis de Abril por falta de numero de Sres. concejales para tomar acuerdo. de que certifico -

Otra (Credito igualmente tampoco pudo tener lugar la ordinaria de veintidos del mes antes indicado por falta de numero de Sres. Concejales de que certifico -

Sesion ordinaria de dia ( En la villa de Feria a treinta de Abril  
 30 de Abril de 1922 (del mil novecientos veintidos, siemolas la hora designada se reunieron en las Casas Consistoriales bajo la Presidencia de Sr. Alcalde D. José Muñoz Rivera y con asistencia de mi el Secretario, los Sres. Concejales que al margen se expresan y habiendo numero suficiente, por el Sr. Presidente se abrió la sesion

D. José Muñoz  
 " José Florer  
 " Blas Cuadrado  
 " José Moreno  
 " Julgencio Leal  
 " Rafael Leal

dando principio por lectura de la anterior que fue aprobada  
Tambien se acordó se formalicen el pago de recibos que abren  
en poder del depositario hasta la presente fecha con cargo  
a los capitulos correspondientes

Y no habiendo más asuntos se levanta la sesion que  
firma los Sres. Concejales de que yo Secretario certifico =  
*Jose Muñoz* *Jose Moreno*

Blas Cuadrado Fulgencio Leal Rafael Leal  
Marcos

Diligencia / Acredito por ella, no pudo tener lugar la  
ordinaria hoy siete de Mayo por falta de numero de Sres. Con-  
cejales para tomar acuerdo de que certifico =

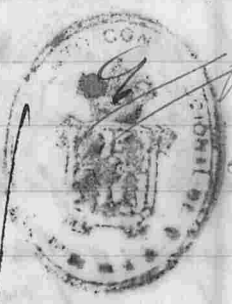
Otra / Acredito igualmente no pudo tener lugar la ordi-  
naria de hoy catorce de Mayo por tambien falta de numero  
de Sres. Concejales de que yo Secretario certifico =

Sesion ordinaria del dia } En la villa de Feria a veintuno  
21 de Mayo de 1922 } de Mayo de mil novecientos veinti-  
dos, siendo la hora designada, se reu-  
nieron en las Casas Consistoriales bajo  
la Presidencia del Sr. Alcalde D. José  
Muñoz Rivera y con asistencia de mi  
el Secretario los Sres. Concejales que alman-  
que se expresan; y habiendo numero  
suficiente, por el Sr. Presidente se  
abrió la sesion dando principio por lectura de la anterior que  
fue aprobada.

- D. José Muñoz
- " José Gloran
- " José Moreno
- " Blas Cuadrado
- " Fulgencio Leal
- " Rafael Leal

Tambien se acordó nombrar Comisionado para la  
asistencia de Revisiones ante la Comision Mixta a D. Blas  
Cuadrado Martin y proveerle de los fondos necesarios

Y no habiendo más asuntos se levanta la sesion de que yo Secretario  
certifico *Jose Muñoz* *Jose Moreno*  
Blas Cuadrado Fulgencio Leal Rafael Leal  
*Jose* *Moreno*





Sesión Extraordinaria del  
 día 23 de Mayo de 1922

D. José Ileva  
 " Rafael Leal  
 " Blas Cuadros  
 " José Moreno  
 " Julgencio Leal  
 " David Navarro

( En la villa de Feria a veintitres  
 ) de mayo de mil novecientos veinti-  
 tidos, siendo las diez se reunieron  
 previa convocatoria en las Casas  
 Consistoriales bajo la Presidencia  
 del Sr. 1.<sup>er</sup> Teniente Alcalde D. José  
 Flore Corredo, por ausencia del  
 propietario, los Sr. Concejales que

al margen se expresan y habiendo  
 número suficiente, por dicho Sr. Presidente se abrió la se-  
 sión dando principio por lectura de la anterior que fue  
 aprobada.

Dada cuenta del expediente de excepción del mo-  
 zo del actual Reemplazo Felix Diaz Lopez que que-  
 dó pendiente de fallo por no haberse recibido antes la  
 partida de nacimiento del padre del mismo; y exa-  
 minado que fue y visto no faltaba más documentación  
 que la partida antes dicha que obra unida; los Señores  
 Concejales por unanimidad acordaron declarar al mozo  
 referido soldado con la excepción del servicio en filas.

I siendo este el único objeto de la reunión se le-  
 vanta la sesión que firman los Sr. Concejales de que yo Se-  
 cretario certifico



José Ileva      Rafael Leal  
 José Moreno  
 Blas Cuadros      Julgencio Leal  
 David Navarro

Sesión Extraordinaria del día  
 26 de Mayo de 1922

D. José Muñoz  
 " José Ileva  
 " José Moreno  
 " Julgencio Leal  
 " Rafael Leal  
 " Blas Cuadros

( En la villa de Feria a veintiseis de  
 ) Mayo de mil novecientos veintidos  
 siendo las diez hora designada se reu-  
 nieron previa convocatoria los señores  
 Concejales que al margen se expresan y ba-  
 jo la presidencia del Sr. Alcalde y con asis-  
 tencia de mi el Secretario, y habiendo nú-  
 mero suficiente por el Sr. Presidente

se abrió la sesión haciendo saber a los concurrentes que esta no tenía otro objeto, según así se expresaba en aquella que precede al sorteo de los vocales que en unión del Ayuntamiento han de constituir la junta municipal en el año económico presente.

Cumpliendo los mandatos de ley, fue anunciada con la anticipación debida por edictos se iba a proceder a este acto e indicado en esta propia mañana a toque de campana a la hora de nueve y a presencia de los concurrentes: dióse lectura en primer término de los art<sup>os</sup> 68 y siguientes de la precitada ley y del 15 al 20 del Reglamento.

sin protesta ni reclamación alguna de que pueda hacerse mérito se pasó a realizar la operación leyendo la lista de las respectivas secciones, los nombres de los vecinos comprendidos en las papeletas que fueron introducidas en bolas gestas en una urna y practicada cada sorteo con la debida separación resultaron designados por la suerte los siguientes.

Primera Sección

- D. Cayetano Becerra Leal
- D. Fulgencio Muñoz Corrales
- .. Joaquín Becerra Leal
- .. Ángel García Godera

Segunda Sección

- .. José Esquivel Martín
- D. Eugenio Vera Bravo
- .. José Sánchez Leal

Tercera Sección

- D. Inés María Gil Pozo
- D. Juan Taromillo Gamito

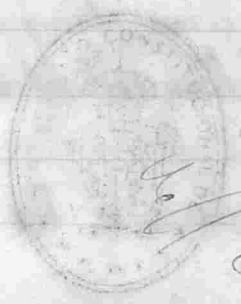
Cuarta Sección

- D. Manuel Loro García
- D. Nicolás Franco Coriegu

Cuyo total de once asociados es el correspondiente al número de once concejales de que consta este municipio. En su virtud acordó la Corporación que se publique inmediatamente el resultado de los efectos consiguientes.

En esta forma se dió por terminado el acto y levantándose la sesión firmaron los Sr. Concejales de que certifico.

*José M. Torres*      *José J. José Torres*



Fulgencio Leal Blas Cuadrado Rafael Leal

Diligencia ) Acreditado por ella no pudo tener lugar la ordinaria  
de hoy veintiocho de Mayo, por falta de número de Sr. Concejales  
de que yo Secretario certifico.

Sesión ordinaria del día ( En la villa de Feria a cuatro de  
14 de Junio de 1922 ( Junio del mil novecientos veintidos

D. José Flores  
" Blas Cuadrado  
" José Moreno  
" Rafael Leal  
" Fulgencio Leal  
" Manuel Sánchez

siendo la hora designada se reunieron  
en las casa Consistoriales bajo la Pre-  
sidencia del Sr. 1º Teniente Alcalde  
D. José Flores Corrado, en funciones por  
ausencia del propietario, los Sres. Con-  
cejales que al margen se expresan y ha-  
biendo número suficiente por dicho Sr. Alcalde se abrió la  
sesión dando principio por lectura de la anterior que fué  
aprobada.

Leído los Boletines y correspondencias los Sr. Concejales  
se dieron por enterados y acordaron prestar el debido  
cumplimiento.

También se acordó se abone con cargo al capítulo  
de imprevistos lo que corresponde a este Ayuntamiento  
por el Retiro Obvio Obligatorio de cuyo acuerdo se dará  
conocimiento al Sr. Gobernador a los efectos que pro-  
cedan.

Iguualmente se acordó previa discusión y votación,  
se autorize a D. Juan Cruz Fernández, encargado por  
la Corporación para llevar a cabo los trabajos de  
construcción del camino vecinal que de esta villa  
va a enlazarse con la carretera de Buesta de Cas-  
telleja a Badajoz para que pueda arrendar libre-  
mente el camino antes referido a quien tenga  
por convenientes y con facultades amplias dentro  
del total presupuesto concedido.

Del mismo modo se acordó se abone a los



empleados del municipio, sus haberes correspondientes a los meses de abril y mayo; al farmacéutico titular el importe de recetas de los dos meses dichos; a los maestros de escuela los correspondientes al alquiler de casa por igual tiempo; a los que se le tiene concedida la estancia y el pago de recibo por utilidades.

Y no habiendo más asuntos se levanta la sesión que firma, los Sr. Concejales de que yo Secretario Certifico

Blas Cuadrado José María Rafael Leal  
Fulgencio Leal Manuel Santos

Sesión ordinaria del día  
11 de Junio de 1922

En la villa de Feria a once de  
Junio de mil novecientos veintido  
siendo la hora designada se reu-  
nieron en las casas Consistoriales  
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde  
de D. José Muñoz Rivera y con  
asistencia de mi el Secretario, los  
Sr. Concejales que al margen se

- D. José Muñoz
- " José Glezon
- " José Moreno
- " Rafael Leal
- " Fulgencio Leal
- " Blas Cuadrado

expresar, y habiendo número suficiente por el Sr. Presidente se abrió la sesión, dando principio por lectura de la acta que fue aprobada.

Leído los Boletines y correspondencia los señores concejales se dieron por enterados y acordaron prestarle el debido cumplimiento

Iguualmente se acordó se abone a Santiago Porcayo la suma de una peseta como matado de animales clavinados y con cargo a su capitalo y al Sr. 75 ptas por impresos de quientas

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión que firma, los Sr. Concejales de que yo el Secretario certifico

José Muñoz José María Rafael Leal  
Blas Cuadrado Fulgencio Leal Manuel Santos





Sesion ordinaria del dia ( En la villa de Teris a diez y  
18 de Junio de 1922

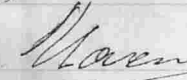
D. José Muñoz  
" José Flera  
" Rafael Leal  
" Fulgencio Leal  
" José Morens  
" Blas Cuadrado

Socho de Junio de mil novecie-  
tos veintidos, siendo la hora desig-  
nada, se reunieron en las casas  
Consistoriales, bajo la Presidenc-  
cia del Sr. Alcalde D. José Muñoz  
Rivera y con asistencia de mi  
el secretario, los Sr. Concejales que  
al margen se expresan y habiendo

número suficientes por el Sr. Presidente se abrió la se-  
sion dando principio por lectura de la anterior que fue  
aprobada,

Tambien se acordó se abone una peseta a Loren-  
zo Cortés y otro como matadores de animales dañinos  
Del mismo modo se acordó <sup>formalizar</sup> los recibos debidaimen-  
te autorizados de pago realizados hasta el día de la fe-  
cha y con cargo a su capitulo correspondientes

No habiendo más asuntos de que tratar se le-  
vanta la sesion, que firman los Sr. Concejales de que  
yo Secretario certifico =

  
José Muñoz  Rafael Leal  
José Morens  
Blas Cuadrado  Fulgencio Leal  


Sesion ordinaria del dia ( En la villa de Teris a veinti-  
dos de Junio de 1922 ) enio de Junio de mil nove-  
cientos veintidos; siendo la hora designada se reu-

D. José Muñoz  
" José Flera  
" Rafael Leal  
" Fulgencio Leal  
" José Morens  
" Blas Cuadrado

nieron en las casas consistoriales bajo la  
Presidencia del Sr. Alcalde D. José Muñoz  
Rivera y con asistencia de mi el secretario, los  
Sr. Concejales que al margen se expresan y  
habiendo número suficientes por el Sr.  
Presidente se abrió la sesion dando prin-  
cipio por lectura de la anterior que fue  
aprobada

Leídas las Proletinas y correspondencia, los Sr. Concejales se dieron por enterados y acordaron fuese el dicho cumplimiento.

Dada cuenta de un expediente presentado por el Sr. Cova Parro y por el que aparece que la casa o alhógar que para poblar transcurrida, sita en la Cruz del Real de esta villa, fué construida por el Clero con sumas recibidas a tal fin y por tanto es de su pertenencia y uso del Ayuntamiento como se expuso; los Sr. Concejales entendidos de lo que se acordó por unanimidad reconocer como de la esclusiva propiedad del Clero expresado edificio y que sea tenido en cuenta para en su día presentarlo a un nombre en el Catastro y disminuirlo como de propiedad del Ayuntamiento, cual así lo aparece.

Finalmente se acordó se abrase a Rosendo Jimenez la suma de dos pesetas por muerte dada a un animal doméstico; y se abrase a Costa una peseta por igual concepto que el anterior y con cargo al Capitulo correspondiente.

Del mismo modo se acordó se abrase a D. Macario Pico la suma de 20 pesetas por material usado a pecarón.

Fue recibiendo estas cuentas y leídas la razón que firman los Sr. Concejales de que yo el Secretario certifico =

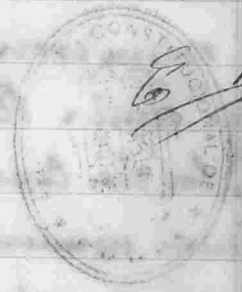
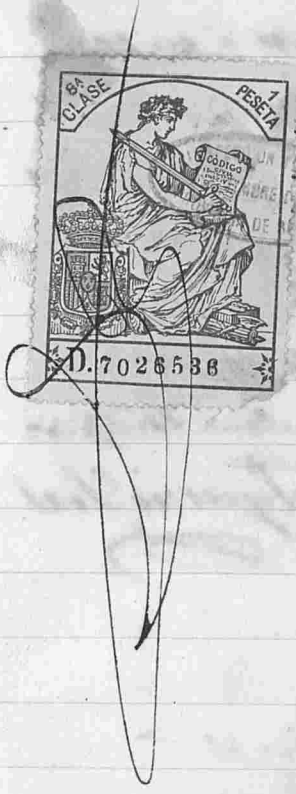
José Muñoz  
Rafael Leal  
Blas Cuadrado José Moreno, Fulgencio Leal

Señor del día 2 de Julio de 1922 en la villa de Jera a dos de Julio de 1922

- D. José Muñoz
- " José Flera
- " Rafael Leal
- " Fulgencio Leal
- " José Moreno
- " Blas Cuadrado

que me represento unidas; siendo las doce hora designada, se reunieron en las Casas Concejales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Muñoz Rivera, los Sr. Concejales que al momento se expresan y habiendo unido su parecer por el Sr. Presidente se abrió la sesión dando principio por lectura de la acta que fué aprobada.

Leídas las Proletinas y correspondencia, los Sr. Concejales se dieron por enterados y acordaron fuese el dicho cumplimiento.

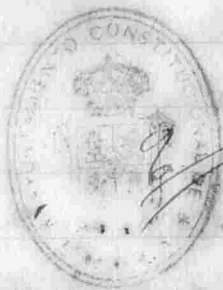


Una u acordó se abone a D. Antonio Suro la suma de  
cinco diez pesetas por unijnero facultades para el Registro  
fiscal de edificación y solar, con cargo a un capítulo; Al

Otro por también unijnero facultades para Secretaría, la  
suma de 168 pesetas sesenta centimos y con cargo a un capi-  
tulo, a D. Ignacio Lina lo correspondiente a decision.

Igualmente se acordó promulgar una letra de anticipo  
de pago por D. Estanislao Mochales, de unijnero y objeto por  
Secretaría e unijneros carnicerías pesetas.

Las habiéndose mas arriba se levantó la acta  
que firmaron los Sr. Concejales de que yo el Secretario certifico:  
Jose Quintanilla Rafael Leal Fulgencio Leal  
Blas Cuadrado José Moreno



Sesion del dia 9 de Julio de 1922 en la villa de Jona a nueve  
de Julio de mil novecientos-

- D. José Muñoz
- " José Florer
- " Rafael Leal
- " Fulgencio Leal
- " Blas Cuadrado
- " José Moreno

veintidos; siendo la hora designada se reunieron  
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Muñoz Rive-  
ra y con asistencia de mi el Secretario, los Sr. Conce-  
jales que al margen se expresan y habiendo unijnero un  
quinto se abrió la sesion dando principio por lectu-  
ra de la anterior que fué aprobada.

Leidos los Boletines y correspondencia a los Sr.  
Concejales se dieron por enterados y acordaron prestarle  
el debido cumplimiento.

También se acordó se justificasen los pagos e sa-  
ber: A Enrique Sanfelix 13 pesetas 28 centimos por anticipo de  
pago de unijneros necesarios con destino a la Carriera de  
Ayuntamiento; A la central electrica 26 pesetas 22 cent.  
por fluidos electricos; A José Jesuanda una peseta por  
muerte dada a un animal dañado; A Nicolas Rodri-  
guez una peseta por id id.; Igualmente se acordó  
se abone a los empleados del municipio y demás



dependientes del mismo, lo que es la deuda por los haberes del mesado mes de Junio: Al Juramentario lo correspondiente a dicho mes por sueldo a sueldo por obra; a los Maestros por el alquiler de casa y lo que se tiene acordado por lactancia: A la Cabal de partido 408 pesetas 24 cent. por cuyo cancelario correspondiente al ejercicio de 1922-23 y material de Grande

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion que firman los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico =

*Blas Cuadrado* *Rafael Leal* *Fulgencio Leal*  
*José Moreno*



Diligencia? Acordado por ella no pudo tener lugar la ordinaria de hoy 16 de Julio por falta de número de señores concurrentes para tomar acuerdo, de que yo el Secretario certifico.

Señor ordinaria del día En la villa de Jera a veintidós de Julio 23 de Julio de 1922, de mil novecientos veintidos; siendo la

- D. José Murillo
- " José Pizarra
- " Rafael Leal
- " Fulgencio Leal
- " José Moreno
- " Blas Cuadrado

hora designada se reunieron en las casas concejales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Murillo Pizarra y con asistencia de mí el Secretario, los tres Concejales que al margen se expresan y habiendo iniciado brevemente por dicho Sr. Presidente se abrió la sesión dando principio por lectura de la acta que fue aprobada.

Leídas los boletines y correspondencia recibidos desde la última, los señores concejales se dieron por enterados y acordaron prestarse el debido cumplimiento.

Por el Sr. Presidente se hizo saber a la corporación el aislamiento en que yace este pueblo, que no cuenta con una comisión que le que le presta el primitivo y su-



dispositivos medio del que está como y aun cuando este con-  
juración dicha, debida a causas legítimas a su voluntad,  
no la considero con fuerzas suficientes para someter una  
gran empresa que las que por desgracia le rodean hoy,  
debe estudiarse la forma mas sencilla para llevar a cabo la  
instalación del servicio telefónico, bien haciendo un  
so sacrificio o bien llamando a los mayores contribu-  
yentes para que coadyuven a tan benéfico fin. No  
hay duda de las grandes ventajas que reporta a los  
pueblos las vías de comunicación por lo mucho que  
contribuyen a su progreso y desarrollo, luego si grande  
es la necesidad que aquí se deja sentir por la de-  
ficiente comunicación de todos sabida, grande debe  
ser también el sacrificio de llevar a cabo tan impor-  
tante reforma y así lo proponen a los Sres. Corregi-  
dores para su estudio y decisión; los Sres. Concejales  
autorados definitivamente de lo expuesto por in-  
dudado Sr, pasaron a discutir el asunto y por una-  
nidad acordaron autorizar al Sr. Presidente para que  
se dirija en instancia al Sr. Director General de Telégra-  
fos, solicitando su concesión y opiniendo al propio tiempo  
el proporcionar este municipio los postes necesarios  
a pie de tierra, ahora bien para que resulte mas eco-  
nómico procede se haga extensiva la instancia soli-  
citando se conceda autorización para montar un per-  
juicio, el hilo del telégrafo que se pretende en los postes  
del Estado que pasan por la carretera de Cuente a Car-  
telleja a Padaja y en caso que no pudiese ser  
el Ayuntamiento por su cuenta colocara los pos-  
tes precisos hasta el pueblo de Santa Marta que es  
el mas próximo o en el que se designe como mas  
peril y beneficiario a la localidad.

Dada cuenta de una instancia presentada por varios  
vecinos de esta localidad, en la que se pide que en virtud  
a los vecinos y usuarios locales por el vecino de esta D. Sr. el

la Catedral, se le ponga a la calle donde vive o sea de la Plaza, en su nombre; los tres Concejal, después de discutir ampliamente el asunto y manifestando sus cuenta y parte la misma pretension, acordaron acceder a ella, que se comunicara al Sr. Regentado el dia en que tenga lugar a los efectos correspondientes.

Tambien se acordó se comisionara para el efecto de la misma en copia a D. Feliciano Leal a quien se le pasaron de los documentos y fondos necesarios.

Del mismo modo se acordó suprimir la terna por no considerarse ya necesaria al tiempo de Leoncio Rodriguez Valera.

Y lo habiendo sido asuntado se levantó la sesion por primera vez por los tres concejales de que yo el Secretario certifico =

José Muñoz Rafael Leal Fulgencio Leal Blas Cuadrado José Moreno

Morales

Señalado el dia 20 de Julio de 1892 en la villa de Jara a treinta de Julio de 1892

- D. José Muñoz
- " José Fleron
- " Rafael Leal
- " Fulgencio Leal
- " Blas Cuadrado
- " José Moreno

la hora designada se reunieron en las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Don Melchor Páez, los señores Concejales que al momento se expresaron y habiendo sido unánimemente por dicho Sr. Presidente se abrió la sesion dando principio por lectura de la acta que fue aprobada.

Leídas las boletines y correspondencia recibida, los tres Concejales se dieron por enterados y acordaron prestarle el debido cumplimiento.

Tambien se acordó se abone a los empleados del Ayuntamiento y demás dependientes de mismo, lo que se les adeuda por sus haberes del presente mes; al firmamento el importe de sueldos despagados en expresado mes. Que se abone igualmente a los individuos a quienes se les tiene concedida la terna a expensas del Sr. de Leoncio Rodriguez a quien se le entregara todo el dia del mes de Julio actual que uniparte y para 65 cent.

Del mismo modo se acordó se formalice un escrito en



parte de sus gastos como gratificación a Auxiliario Jarama por haber dado muerte a un animal dañino; a la contrallectura lo correspondiente al presente mes y a Jarama su parte por muerte dada a un animal dañino.

Fue leído sus cuentas a levante de seso que firmaron los tres concejales de que yo el Secretario certifico.

José Muñoz Fulgencio Leal

Rafael Leal José Moreno Blas Cuadrado

Señor del día 6 de Agosto en la villa de Jera a veintidós de Agosto de 1922. En mil novecientos veintidos; siendo la hora de

- D. José Muñoz
- " José Flera
- " Rafael Leal
- " Fulgencio Leal
- " José Moreno
- " Blas Cuadrado

señalar se reunieron en las salas consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Muñoz Rivera, los tres concejales que al margen se expresan y habiendo número suficiente por el Sr. Presidente se abrió la sesión dando principio por lectura de la anterior que fue aprobada.

Leídas los boletines y correspondencia los tres concejales se dieron por enterados y acordaron prestarle el debido cumplimiento.

Por el Sr. Presidente se hizo saber a la Corporación que debido a su estado de salud, tenía necesidad por prescripción facultativa, de tomar los Aguas de Mondóni; los tres concejales enterados acordaron conceder los días de licencia que solicita y que se dé conocimiento al Sr. Gobernador el día que ceda comisión a expedida licencia, quedando en sustitución del mismo al Sr. Secretario Manuel Domínguez.

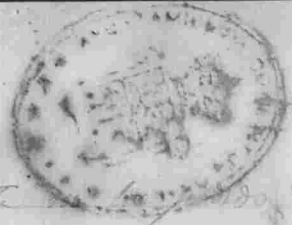
Fue leído sus cuentas a levante de seso que firmaron los tres concejales de que yo el Secretario certifico.

José Muñoz Rafael Leal José Moreno Fulgencio Leal

Blas Cuadrado







Hijencia y Censales por la presente se acuerda tener lugar la sesión de este día por falta de número de los tres Concejales a que por el anterior certamen fecha 18 de Agosto de 1902.

Otra y tambien se acuerda, no pueda tener lugar la sesión de este día por falta de número de los tres Concejales a que por el anterior certamen =

Otra y igualmente se acuerda no pueda tener lugar la sesión de este día por falta de número de los tres Concejales, a que por el anterior certamen =



Señori del día 3 de Julio en la villa de Jena a tres de Septiembre de mil noventa y tres { reunión recueta; siendo la hora designada se

- D. José María
- " José Glover
- " Rafael Leal
- " Julgenio Leal
- " José Moreno
- " Blas Cuadrado

reunieron en las Casas Comunitarias, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José María, los tres Concejales que al margen se expresan y habiendo número suficiente por el Sr. Presidente se abrió la sesión, dando principio por lectura de la anterior que fué aprobada.

Leidos los Boletines y correspondencia recibida los tres Concejales se dieron por enterados y acordaron puntualmente el debido cumplimiento. Tambien se acordó se abra a los empleados del Municipio, un haber correspondiente al mes de Agosto último: Al Secretario 250 pesetas por material de oficina; a D. Ignacio Lora 25 pesetas por gratificación como Secretario de la Junta del curso: Al Secretario igualmente 110 pesetas por trabajos estadísticos: A los Guardas municipales lo correspondiente a un haber del mes de Agosto: A la Central electrica por fluido suministrado en dicho mes; a D. Antonio Gallego por un haber en indicado mes como Veterinario municipal: Al Maestro Nacional D. José Cortés 26 pesetas de censo por material de escuela en el 2.º trimestre; a D. Pascual Muro por idéntica igual cantidad; a todos los maestros 80 pesetas por el alquiler de casa: Al Estudiante D. José M. Buro por un haber del pasado mes: A D. Bartolomé Sol 223 pesetas 93 cuartos por recetas de preparadas como farmacéutico a cargo

unos pechos de la localidad; a Don Juan lo puse por  
 octava; a Francisco Cu lo puse por idem; a la car-  
 cel de partido 1.000 pesetas por contingente carcelario; a D.  
 Fulgencio Sanchez 12 pesetas 50 centes por un taller como Cap-  
 llan de Mesa

Del mismo modo se acordó se formalicen los recibos de  
 pago hechos a saber: Al Becerrador de Contrabando  
 de 277 pesetas 1 cent. por cupo y cargo en el siguiente  
 rubro utilidades: A D. Cayetano Valer 50 pt.<sup>as</sup> por el  
 delongador en una certificación de aprecio: A Don  
 Primo Jimenez 148 pesetas 50 centes por la adquisi-  
 cion de una romana por destino al Ayuntamiento de  
 la plaza nueva: A Dona Juana Segalla 15 pesetas por  
 parte de una carolina con destino a los Guardas: A Don  
 Regina hermana de padre lo puse de licencia: A Don  
 Don Juana Segalla 10, por reparacion de la canina  
 del Pajar de arita: A Don Fulgencio Jimenez 1 peseta por  
 unido cada a un animal de arita, a Don Juan  
 Peña tres pesetas de mano como jefe de arita

Y no habiendo mas asuntos se levantó la  
 sesión que firmen los Sr. Concejal ~~de~~ y el  
 secretario certifica =



Don Juan, Rafael Leal, Fulgencio Leal

Blas Cuadrado, Don Juan

Sesion ordinaria en la villa de Jexia a diez de  
 del dia 10 de Septiembre de mil novecientos  
 de 1922 veinte y dos, siendo la hora designa-

- D. José Florin
- " Rafael Leal
- " Blas Cuadrado
- " Fulgencio Leal
- " David Barreto

da se reunieron bajo la presiden-  
 cia del Sr. Alcalde Don José Florin  
 los Sr. Concejales que al mor-  
 ger se expresaron habiendo un  
 mero suficiente por el Sr. Pre-

D. José Moreno

idénta se abrió la sesión dando principio por lectura de la ante-  
rior que fue aprobada.

Leídos los Boletines y correspondencias, los tres Concejales se dieron  
por autorados y acordaron prestarle su debido cumplimiento  
tambien se acordó se abonara a Enrique San Juli la suma  
de 164 ptes 69 centimos importe de los gastos anticipados por el mismo  
en el blanqueo general de la Casa Ayuntamiento, de otros edificios  
dependientes del mismo: al Sr. Cura y arcobispo Don Fernando Morgado  
llamados el importe de cera con destino al día de San Bar-  
tolome; al mismo 100 ptes del cuaramal, 25 que son las  
destinadas para el sermón de dicho día del patron.

Igualmente se acordó se abonara a Don Juan Antonio  
Fernanda 135 ptes importe de los gastos abonados por dicho  
Sr. a Badajoz de asuntos propios del Ayuntamiento.

Del mismo modo se acordó gratificar con cargo al  
capitulo de imprentas al Sargento de la Guardia Civil de  
Francisco Levens para ayuda de la conduccion de muebles  
en motivo de su traslado de la suma de 25 ptes.

No habiendo mas asuntos se levanta la sesión que  
firman los tres Concejales de que yo el Secretario certifico

*[Signature]* Rafael Leal Blas Cuadrado

Blas Cuadrado José Moreno

Juzgado Leal David Blas

Señal ordinaria del

dia 17 de Septiembre 1922

D. José Muñoz

" José Floron

" Rafael Leal

" Felgenis Leal

" Blas Cuadrado

" José Moreno

En la villa de Jerez a diez y siete de  
Septiembre de mil novecientos veinte y dos, siendo la  
hora designada se reunieron en las Salas Consistoriales  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Muñoz  
Rivera los tres Concejales que al margen se ex-  
presan, habiendo numero suficiente por dichos  
Sr. se abrió la sesión dando principio por lectura  
de la anterior que fue aprobada.

Leídos los Boletines oficiales y correspondencia






los tres Concejales se dieron por enterados y acordaron prestarle su debido cumplimiento

Tambien se acordó que dadas las peores condiciones en que se encuentra la calle de Albas se proceda a su arreglo, que se encargue de la direccion de la obra el Maestro Alarife Nicolas Juanes Noriega si quien se le elabora propia cuenta detallada y justificada que presente los gastos y anticipo de jornales que haga en dicho arreglo

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion que firman los tres Concejales de que yo el Secretario certifico

  
D. José Muñoz      Rafael Leal  
Fulgencio Leal      Blas Cuadrado  
José Merens

Sesion del dia 24 de Julio en la villa de Jérica a veinte y Septiembre del 1922 { cuatro de Septiembre de mil nove

D. José Muñoz	cientos veinte y dos; siendo la hora designada al efecto
" José Merens	to se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde
" Fulgencio Leal	Don José Muñoz Rivera, los tres Concejales que
" Rafael Leal	al margen se expresan, habiendo número
" José Merens	suficiente por el Sr. Presidente se abrió la sesion
" Blas Cuadrado	dando principio por lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Leidos los Boletines y correspondencia recibida, los tres Concejales se dieron por enterados y acordaron se diese el debido cumplimiento.

Tambien se acordó se abone a la Central Electrica lo que se le adeude de fluidos electricos por el presente mes; a los guardas

Municipales listos de gratificación por trabajos extraordinarios; a Juan Murillo el importe de 12 reales y ser con destino a los libros públicos

Igualmente se acordó e autorice a Don Juan Antonio Miranda Martínez como encargado de la Construcción del camino vecinal que debe esta villa en a unirse con la carretera de Cuesta de Castilleja a Dabizosa para que cobre el litado o de las oficinas de obras públicas lo que le corresponde a este Ayuntamiento como anticipo para la construcción de dicho camino

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión que firman los tres concurrentes de que yo el Secretario certifico

J. Rodríguez Pulgencio Leal

Rafael Leal

José Moreno

Blas Cuadrado

Reunión

Sesión del día

1º de Octubre del 1922

En la villa de Jerez a primeros de Octubre de mil novecientos veinte y dos, siendo la hora designada se reunieron en las Casas Reales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Muñoz Rivera los tres Concejales que al margen se expresan, habiendo número suficiente de Concejales, por el Sr. Presidente se abrió la sesión dando principio por el acta de la anterior que fue aprobada.

Leídos los Decretos oficiales y correspondencia recibida, los tres Concejales se dieron por enterados y acordaron su debido cumplimiento.

También se acordó se abonen a los empleados del Ayuntamiento lo que se les adeude por sus haberes del mes de Septiembre pasado.

a los señores Municipales, a Don Antonio Salgado  
por su haber como Veterinario Municipal, a  
los Maestros, Nacionales por los alquileres de las  
casas que habitan, a Don Bartolomé Leal San Juan  
por su haber como farmacéutico Titular,  
al mismo por recetas despachadas en dicho mes  
148 pts 70 cent, a Don Juan María Otero por su ha-  
ber como Médico Titular, a Francisco Cruz Otero  
10 pts por la estancia, a José Indias Felipe 10 pts por  
de, a María Teresa Salguero Jorner 10 pts por idem,  
a Don Fulgencio Sánchez Leal 12 pts 50 cent por su  
haber como Capellán de la Misión de Alba, y 3 pts  
a Severiano Indias por servicios prestados al Excmo  
Gobierno

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se  
levantó la sesión que firman los tres concu-  
rrentes de que yo el Secretario certifico

José Antonio Fulgencio Leal José

Mascul Leal Blas Cuachado

José Antonio

Diligencia acreditada por ella yo el Secretario no pudo te-  
ner lugar la correspondiente a este día por no  
haber habido suficiente número de Concejales de  
vía a 8 de Octubre de 1922 de que certifico.

Otra acreditada por la presente no pudo tener lugar  
la ordinaria de hoy 15 de Octubre por falta de  
número de Srs Concejales para tomar acuerdos,  
de que yo el Secretario certifico

Otra Certifico por medio de la presente diligencia  
que no pudo celebrarse la ordinaria como



pendiente al día 22 de Octubre por no haber habido número suficiente de Concejales de que certificar

*Bu*

Diligencia igualmente se acredita no pudo tener lugar la ordinaria de hoy 29 de Octubre por falta de número de tres Concejales de que yo el Secretario certifico

*Bu*



Sesión ordinaria del

día 5 de Octubre del 1922 Por la villa de Jorica a cinco de Novia

D. José Merino  
 " Fulgencio Leal  
 " José Florer  
 " Rafael Leal  
 " Blas Casaralo  
 " José Moreno

be de mil novecientos veinte y dos, siendo la hora designada al efecto se reunieron en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde don José Merino, los tres Concejales que al margen se expresan, y habiendo número suficiente por el Sr. Presidente se abrió la sesión dando principio por lectura del acta anterior la cual fue aprobada.

Leídos los Boletines oficiales, correspondencia recibida los tres Concejales se dieron por enterados, acordaron por tanto su debido cumplimiento.

Se acordó se abonen a los Empleados del Ayuntamiento sus haberes del pasado mes de Octubre.

También se acordó se abonen 52 ptas 10 cent. al Sr. Recaudador de Contribuciones, sobre las utilidades del 2º trimestre del corriente año; idem al mismo 194 ptas 38 centavos por igual concepto que el anterior y pertenecientes al año 1921. a don José Mº Bruno por su haber como Médico Titular, a don Antonio Gallego Vera por su haber como Veterinario Municipal, a don Bartolomé Leal Sánchez por su haber como Farmacéutico Titular, a los Maestros Nacionales sus haberes por los alquileres de las casas que habitan a la Asociación de Jornaleros del Peñas 6 ptas como

pendiente al corriente año; idem a la Central Eléctrica 26 pts 12 centavos por el fluido eléctrico correspondiente al pasado mes de Octubre; idem a Don Bartolomé Leal Sanchez 205 pts 12 centavos por medicamentos para los pobres de la Beneficencia Municipal del pasado mes de Octubre; idem 20 pts a Don, tutocino Sierra Sainm por el 10 por 100 del papel de multas y reboerativas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión que firman los tres Concejales de que yo el Secretario certifico  
José Muñoz Julgencio Leal José

Rafael Leal

Blas Cuachudo

José Morillo

Diligencia acreditada por la presente no haberse podido celebrar la ordinaria correspondiente al día 12 de Noviembre del 1922 por no haberse reunido número suficiente de Concejales, de que yo el Secretario certifico

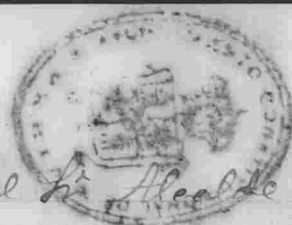
Otra. Igualmente acreditada por la presente no haberse podido celebrar la ordinaria el día 19 de Noviembre del 1922, por no haber concurrido número suficiente de Concejales; de que yo el Secretario certifico

Sección ordinaria del

día 26 de Noviembre del 1922

Con la villa de Jérica a veintiséis de, Noviembre de mil novecientos veintidos; reunidos los tres Concejales que al momento se expresan en sus Casas Consistoriales a la hora designada al efecto en el salm de

D. José Muñoz  
" José Florer  
" Julgencio Leal  
" Rafael Leal



D. Blas Cuadrado  
" José Moreno

ciones y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Muñoz Rivera de orden de dicho Sr. Presidente se abrió la sesión dando lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Leídos los Boletines y correspondencias, los Sr. Concejales se dieron por enterados y acordaron su debido cumplimiento.

Tambien se acordó autorizar en forma legal al Agente de este Ayuntamiento en Badajoz Don Antonio Sierra Saiz para que pueda cobrar y reclamar de la Hacienda pública la suma de 1205 pesetas que tiene de sobante en la cuenta de Consumos de 1920 a 25.

Iguualmente se autoriza a dicho Sr. para que cobre de dichas oficinas de Hacienda el proreino de metrico la correspondiente al año economico actual.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los Sr. concurrentes de que yo el Secretario certifico

José Muñoz, Jefe de la Oficina de Leal. Rafael Leal

Blas Cuadrado José Moreno



Sesión ordinaria del día 3 de Diciembre del 1922 En la villa de Feria a tres de Diciembre de mil novecientos veinte y dos, siendo la hora designada, se reunieron en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Muñoz Rivera, los Sr. Concejales, que al margen se expresan y habiendo asistido suficiente por el Sr. Presidente se abrió la sesión dando principio por lectura de la anterior que fue aprobada.

D. José Muñoz  
" José Flor  
" Rafael Leal  
" Fulgenio Leal  
" Blas Cuadrado  
" José Moreno

Leídos los Boletines oficiales y correspondencias, los Sr. Concejales se dieron por enterados,

Leídos los Boletines oficiales y correspondencias, los Sr. Concejales se dieron por enterados,



y acordaron su puntual cumplimiento.

Por el Concejal Don Juan Leal se hizo saber a la Corporacion que el Inspector de Higiene y Sanidad Secundaria Don Antonio Fallego, tenia desatendido el servicio de Inspeccion puesto que en sus ausencias puesto que a veces sus ausencias continuadas no deja por persona alguna encargada de llevar a cabo los trabajos propios de su profesion y como todas estas cosas pueden irrogar graves perjuicios al vecindario por su escasa vigilancia no solo en lo que afecta al Matadero si no en los reconocimientos microscopicos particulares a que esta obligado como ha ocurrido al que habla: Por el tambien Concejal Sr. Sandra se expuso que los reconocimientos microscopicos los hace la Sr. del Sr. Fallego estando este en la poblacion, lo cual esta dispuesto a probar en caso necesario; puesto a discusion el asunto y considerando graves las faltas que se vienen cometiendo por dicho Sr. Fallego, el Ayuntamiento por unanimidad acordó destituirle del cargo que vacia de inmediato si quien se le comunicara y que se instruya el oportuno expediente por la provision de la vacante.

Tambien se acordó se autorice a Don Juan Antonio Fernandez Martina para que cubra del Estado o de las oficinas correspondiente <sup>de suscripciones</sup> la que le corresponda con arreglo a lo certificado por el Ingeniero encargado en la construccion de la carretera o camino que desde esta villa va a cuenta de Castilleja a Boadajin, segun proyecto aprobado.

E no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman

los tres encurrentos de que por el Secretario e. Oficio. = Gutie  
& plenas = pubencosa = vale =

José Muñoz Fulgencio Leal Rafael Leal

Blas Cuadrado José Morán

Blas



Sesión ordinaria del }  
 día 10 de Diciembre de 1922 } En la villa de Teres a diez de Diciem-

- D. José Muñoz
- " José Flores
- " Fulgencio Leal
- " Rafael Leal
- " Blas Cuadrado
- " José Morán

ba del mil novecientos veintidos; siendo la hora designada se reunieron en la Sala Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Muñoz Rivera y con asistencia de mi el Secretario, los Sr. Concejales que al margen se expresa y habiendo numero suficiente por dicho Sr. Presidente se abrió la sesión dando principio por lectura de la anterior que fué aprobada:

Combinó se acordó se abone a los empleados del Municipio y demás dependientes del mismo, lo que se les adeude por sus haberes de fines de Noviembre últimos; a los Maestros Nacionales cincuenta pesetas por los alquileres de la casas que habitan; a Doña Encarnación Muñoz diez y siete pesetas treinta y seis céntimos por material de escuela.

Iguualmente se acordó se formalicen los pagos a saber: una carta de pago a la Hacienda por el concepto de personas jurídicas que con los derechos de agencia importa ciento quince pesetas noventa y cinco céntimos; otra al Sr. Contraste importante veintiseis pesetas ochenta y cinco céntimos con cargo a imprentas; otra a Enrique Sanfeliú por petroleos con destino al Ayuntamiento, importante trece pesetas veinte céntimos y con cargo a su capitular; otra a Antonio Muñoz de siete pesetas treinta céntimos por dos lámparas y seis metros de cable para el alumbrado Público, con cargo a su capitular; a

Central Electrica veintiseis pesetas veintidosun-  
timos; otro a Don Manuel Jimenez por trabajos  
suministrados en comision de servicio y con cargo  
a imprevisos.

Del mismo modo se acordó se abone a Don  
Maximo Perez treinta pesetas por viaje a Za-  
fra para solventar asuntos propios del Ayunta-  
miento.

De igual modo se acordó previa discusion y  
votacion imponer como recargo municipal para  
regir en el año economico proximo venidero, lo  
siguientes:

Por territorial y urbana el 16% por  
cédulas personales el 50% por industrial el 13%  
y por carruaje de lujo el 13%

Dada cuenta por mi el Secretario de haberse  
extravasado el capitulo 5º art 3º que trata de au-  
xilios benéficos, los Sr. concurrentes despues de  
amplia discusion por unanimidad acordó: Deses-  
do de imprescindible necesidad el seguir soco-  
rriendo con lactancia a los niños que se le viene  
suministrando; se acuda por ser un acto puramen-  
te humanitario y prescindiendo de cualquier otra  
tramitacion que resultaria lateral y perjudicial al  
capitulo de imprevisos.

De la misma manera dió cuenta de haber  
se agotado del mismo modo el capitulo destinado a  
enfermos pobre, y considerando por lo Sr. concurren-  
tes, que el dejar de suministrar medicamentos a en-  
fermos seria de analogo modo intusoriano por  
unanimidad se acordó, que prescindiendo de la mis-  
ma manera de la tramitacion que lleva consigo  
una transferencia de crédito, se acuda como así  
en lo sucesivo hasta terminar el ejercicio, al  
capitulo de imprevisos, por cuyo motivo se fue





garian sesenta y cinco pesetas ~~sefent~~ ~~un~~ ~~centena~~  
con cargo a su capitula y lo creyendo y remidera  
al de imprevisto dicho.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se le  
vanta la sesion de que yo Secretario certifico =  
Ej. José Muñoz Fulgencio Leal Rafael Leal  
Blas Cuadrado José Moreno  
Mano



Diligencia

Acredito por ella yo el secretario no pudo tener lu  
gar la ordinaria de hoy por falta de numero de los  
Concejos para tomar acuerdos feria a diez y siete de  
Diciembre de mil novecientos veinte y dos de que cer  
tifico



Resolucion del  
dia 24 de Dibre 1922

- D. José Muñoz
- " José Floran
- " Fulgencio Leal
- " Rafael Leal
- " José Moreno
- " Blas Cuadrado

En la villa de feria a veinte y cuatro de  
Diciembre de mil novecientos veinte y dos siendo la hora  
designada se reunieron bajo la presidencia del Sr. Muñoz  
y en asistencia de mi el secretario los Sr. Concejos pu  
al margen se expresan y habiendo mi mismo su  
ficiante por el Sr. Presidente se abrio la sesion donde  
primero por lectura de la anterior que fue a  
probada.

Leidos los Decretos y correspondencia recibidos  
desde la ultima los Sr. Concejos se dieron por ente  
rados y acordaron presentarle el debidos cumpli  
mientos.

Y no habiendo mas asuntos se levanta la  
sesion que firman los Sr. Concejos de que yo el  
Secretario certifico.

José Muñoz Fulgencio Leal  
Rafael Leal José Moreno  
Blas Cuadrado  
Mano

Excmo del Sr. D. Juan de la villa de Perico a treinta y cinco  
Diciembre de 1922 De Diciembre de mil novecientos veinte y

D. José Muñoz  
" José Glover  
" Julián Leal  
" Rafael Leal  
" Blas Cuadrado  
" José Moreno

En siendo la hora designada se reunieron bajo la presi-  
dencia del Sr. Alcalde Don José Muñoz Rivero con mi asisten-  
cia el Secretario, los tres concejales que al momento  
se encontraban habiendo faltado insuficiente por el Sr.  
Presidente, se abrió la sesión dando principio por lectu-  
ra de la anterior la cual fue aprobada.

Leídos los Boletines oficiales y correspondencia recibida  
desde la última los tres concejales se dieron por ente-  
nados y acordaron prestarle su debido cumpli-  
miento.

También se acordó abonar a los empleados del  
municipio y demás dependientes del mismo que se  
le adeudan por sus haberes del presente mes de Di-  
ciembre a D. Ignacio Lucio 25 pts por los trabajos del  
corno como Secretario de la Junta; a Don José del Castillo  
15 pts 50 centimos por material de la escuela, correspon-  
diente a los meses de Octubre y Noviembre y los días del corri-  
te mes; a los Maestros Nacionales 37 pts 50 centimos por  
el alquiler de las casas que habitan y mes actual; a Fran-  
cisco Cruz Borrero 10 pts por la lactancia de su hijo  
a D. Bertalome Leal Sanchez 195 pts 75 cent. por veintidós  
a enfermos pobres.

Igualmente se acordó abonar a D. Antonio  
Arojo 250 pts por material facilitado para la Secre-  
taria, que formalicen los recibos de pago en  
haber; a Nicolás Franco 123 pts por girales y ma-  
teriales invertidos en el pilar de Manzanilla;  
de cuya cantidad veinte y tres pts pertenecen a ma-  
terial; que se abone del mismo modo a D. Antonio  
Arojo la suma de 75 pts 80 cent. por tan-  
bien impresos facilitados; al infrascrito  
Secretario 50 pts por gastos de viaje a Pe-  
daja para ventilar asuntos del Ayuntamiento.



mientos, a Gerónimo Sanfelix 50 ptes por pte. en el obrado de los cerros Ayuntamiento y 150 a Cipriano Nevio

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion que firman los tñs concurrentes de que goza el Secretario certifica

José Muñoz Fulgencio Leal José Moreno  
Nafael Leal Blas Cuadrado

Sesion del dia 9 como

Supletoria a la ordinaria Con la villa de Jerez a nueva de Enero del dia 7 de Enero 1929 Pro de Enero de mil novecientos veinte

- D. José Muñoz
- " José Moren
- " Fulgencio Leal
- " Blas Cuadrado
- " José Moreno

trayendo la hora designada se reunieron bajo la presidencia del tñ Alcalde Don José Muñoz Rivero con mi asistencia el Secretario, los tñs Concejales que al margen se expresan y habiendo sido muy suficiente, por el tñ Presidente se abrió la sesion dando por principio por lectura de la anterior, la cual fue aprobada



Leídas las Boletines oficiales y correspondencia recibida desde la ultima los tñs Concejales se dieron por entendidos y acordaron prestarle su debido cumplimiento

Dada cuenta de una comunicacion del tñ Jefe de la Jura Civil en la que interese certificacion en la que se haga constar el compromiso que tiene adquirido el Ayuntamiento de facilitar gratuitamente cosa cuartel al punto que se tiene concedido, los tñs Concejales proceia discusion acordaron por unanimidad comprometerse a facilitarles, gratuitamente a expensas de su cargo cosa cuartel mientras exista en esta villa

Y no habiendo mas asuntos se levanta la sesion que firman los tñs concurrentes a la misma de que goza el Secretario certifica

José Muñoz Fulgencio Leal Blas Cuadrado  
José Moreno José Moreno



Junta ordinaria del Cabildo de la villa de Jerez a catorce de  
día 14 de Enero 1923. Tercero de mil novecientos veinteytres,

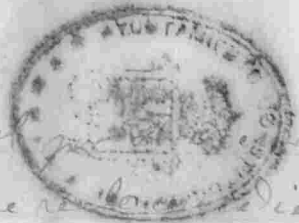
- Don José Muñoz
- " José Gilera
- " Fulgencio Leal
- " Rafael Leal
- " Blas Cuadrado
- " José Moreno

viendo las papeles y planos de haber terminado en  
tiempo sobrado el alistamiento de los muros del cu  
artil de nueva planta, se dirigió el Ayuntamiento ha  
breiros mismos suficientes a levantar varios  
acuerdos que considero urgentes.

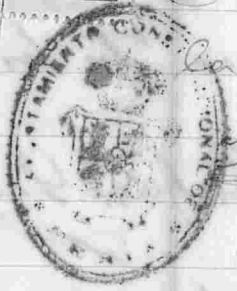
Por el Sr. Presidente se hizo saber que tenia con  
cimiento de estar ultimado el expediente tramiti  
tado para la instalacion del cuerpo de la fuerza civil  
en esta villa y en este caso parecia natural que  
el Ayuntamiento tomase acuerdo sobre la venta  
que habia de producirse arrend la casa Cuartil que  
de nueva planta se tiene terminada a tal fin  
los Sr. Concejales, en terada de terminada, ach  
dora por unanimidad realizar contrato de a  
rriendo con el dueño de dicha casa Cuartil por tie  
po indefinido ya que el exclusivo fin de la casa es  
con destino a dicha fuerza y ofrecer como renta  
o pensión arrend y bajo cuya base se hará el con  
trato la suma de mil pesetas.

Tambien se acordó nombrar Comisionados para  
ra la entrega de muros en la Caja de Dacluta de  
Dofra a Don José, Antonio Dominguez Salera a  
quien se le proveere de quinientos pesetas.  
De la misma manera se acordó anterior a d.  
Luisardo Landeira y San Juan vecinos de Salamanca  
para que perciba de la Pagaduria de obras pú  
blicas de la provincia la suma de 12.663 ptes  
10 cent como subvencion que el Estado abona a  
este Ayuntamiento por obra ejecutada en el  
Camino vecinal que desde esta villa va a embu  
sorca a la Carretera de Cuesta de Castilleja a  
Bodajon y certificada en 2 de ptes ultimas.

Por el Sr. Presidente se hizo saber a la Corporacion



racin se habie hecho peticion veru... de esta  
villa Miguel Flores Muner para que se... diese cuenta  
terreno de la via publica para construccion de casas; los tres la  
cejales enteras detenidamente y pronto a discusion del Ayuntamiento  
muento acordaron no acceder a tal peticion en raras en que  
el terreno solicitado en el lugarate ofrece grandes dificultades  
para edificar.



Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó  
la sesion que firman los tres concejales de que certifica  
José Muñoz, Fulgencio Leal José Moreno  
Rafael Leal Blas Cuadrado



Se acordó por ella no pudo tener lugar la sesion  
vie del dia veinte y tres por falta de miembros de la  
cejales, de que se el secretario certifica

Sesion ordinaria del

dia 28 de Enero del 1923 En la villa de Lerida a veinte y ocho de Enero

- D. José Muñoz no de mil novecientos veinte y tres, siendo la hora designada y después de haberse dedicado el Ayuntamiento a la certificacion del abastecimiento se van leyendo bajo la presidencia de D. José Muñoz Olivera los tres concejales por el margen se expresan y habiendo sido suficiente se por el Sr. presidente se abrió la sesion dando principio por lectura de la anterior que fue aprobada Leida, las Datas de oficiales, correspondencia recibida acordaron prorrogar el debate en su cumplimiento.

visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal formulado por la Comision de Ingresos suscrita al efecto, para el ejercicio de 1923 a 24, este municipal con promesas arrojados a las necesidades de esta

publicación a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad a cuyo fin se fijó el público por quince días según ordena la ley Municipal y transcurrido en diligencias que lo acredite y reclamaciones que se presenten se no obsta a la decisión y votación definitiva de la Junta Municipal.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión que firma los tres concurrentes de que certifico.

José Muñoz, Indulgencio Leal, Rafael Leal

José Moreno Blas Cuadrado

Acta del día 6 de febrero de 1923 en la villa de Leris a las 10 de la mañana de la ordinaria del ayuntamiento de mil novecientos veintidós días 6 de febrero del 1923.

- D. José Muñoz
- " José Glerca
- " Indulgencio Leal
- " Rafael Leal
- " Blas Cuadrado
- " José Moreno

y habiendo reunido suficiente de los tres regidores bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Muñoz Príncipe con mi asistencia el secretario se dió lectura de la anterior que fue aprobada.

Leídos los Decretos oficiales y correspondencia recibida se acordó prestarse el debido cumplimiento.

También se acordó autorizar al Alcalde Presidente para dirigirse por medio de instancia al Sr. Ministro de Hacienda solicitando autorización para poder sacar del Banco de España en la garantía de las obligaciones de ferrocarriles la suma de 20.000 ptas para con ellas reportar los gastos del camino vecinal concedido a este Ayuntamiento.

Del mismo modo se acordó reformar los pagos a saber, a D. Maurino Fern 65 ptas 80 centimos por anticipo de pago de impuestos; a Nicolás Franco 43 ptas 25 centimos por mate





miel, jornales invertidos en el arreglo de la Calle de la Iglesia  
 a Manuel Perianada 10 ptes 50 cent. por la compra de la  
 la vendición de la Candelaria, a Juan Bravo 39 ptes 50 cent.  
 importe de dos placas para la calle Juan de la Cruz  
 a los fueros Municipales 8 ptes 50 centimas por gra-  
 tificación a trabajos extraordinarios prestados, a Juan  
 Bravo 27 ptes 50 cent. por compra de varios objetos para  
 el Ayuntamiento, a los Orjuda 10 ptes por la compra  
 con destino a los polvos.



Igualmente se acordó se abone a los empleados del  
 Municipio lo que se les adeuda por los haberes del mes  
 de Enero, a la Central electrica por los meses de Agosto  
 y Enero, a Nicolas Frances el importe de cristales en  
 destino a los obreros publicos, a los Maestros Naciona-  
 les el alquiler de casa en dicho mes, a Nicolas Fran-  
 ces 120 ptes por jornales y materiales invertidos en  
 las calles, a Francisco Cruz por la lactancia de  
 su hijo en el mes citado, al Decano de Contribu-  
 ciones el importe del impuesto de utilidades en  
 corriente pagados en cargo e impuestos, y al  
 Bertolome Leal el importe de recetas despachadas  
 en el mes de Enero con destino a los polvos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levo  
 a la sesion que firman los tres concurrentes de  
 que yo el Secretario certifico.

Los señores Jueces Leal y Cuadrado

Rafael Leal

Blas Cuadrado

Diligencia acreditada por la presente que en este dia no  
 hubo sesion por falta de quorum de Concejales por  
 no tomar acuerdo, feria a once de febrero de mil  
 novecientos veinte y tres de que certifico

Ar

Diligencia acreditada por la presente no pudo celebrarse la ordinaria de hoy por estar dedicada al Ayuntamiento en asuntos de quintos. Feria a diez y ocho de febrero de mil novecientos veinte y tres, de que certifico

Otra diligencia acreditada por la presente que no pudo celebrarse la ordinaria de este día por estar dedicada al Ayuntamiento en asuntos de quintos. Feria a veinte y cinco de febrero de mil novecientos veinte y tres, de que certifico

Acta del día 6 de Marzo

Supletoria a la ordinaria del día

En la villa de Jérica a seis de Marzo de mil novecientos veinte y tres, na

- D. José Jheron
- " Rafael Leal
- " Indigenio Leal
- " Blas Cuadrado
- " David Parroito
- " José Moreno

de la hora designada se reunieron por vía convocatoria los señores concejales que al margen se expresan y habiendo sido mas suficiente por el Sr. Presidente D. José Jheron Aguado en ausencia del propietario se abrió la sesión dando lectura por el acta anterior la cual fue aprobada

Leídas las boletines y correspondencia recibida los señores concejales se dieron por enterados y acordaron en debidos cumplimiento.

Tambien se acordó anterior al vecino de esta villa Juan Antonio Fernandez Mortua y pare que por la falta de la pagaduria de las obras publicas de la provincia el importe liquidado del libro número 664 que asciende a setenta y tres mil ochocientos veinte y tres pesetas, a cuenta de la certificación expedida en tres de febrero proximo por el Sr. D. Juan Moreno que el Estado abona por los trabajos ejecutados en el camino vecinal de esta villa a la Carretera



se cuenta de Castilleja a ... en objeto de facilitar estas  
 operaciones de colos el Ayuntamiento hace estacione esta  
 acuerdo para todos cuantos certificaciones se expidan que  
 sean en lo sucesivo en inclusion de la parte correspon  
 diente de anticipo que le pertenezca en cada una de dichas  
 certificaciones mandando se de conocimiento de este acuer  
 do a la Jefeatura de obras publicas por medio de certificacion  
 para que surta todos sus efectos hasta tanto no se le tra  
 orden en contrario de la que oportunamente se dara igno  
 rante conocimiento



Igualmente se acuerdo se autorice al Sr. Alcalde Presi  
 dente para que solicite del Excmo Sr. Ministro de Fomento  
 la mejor se anticipa en la construccion del camino veci  
 nal de este pueblo a la Lavatero de Cuarta de Castilleja  
 a Balajar fundada en la penuria por que otra vez el  
 Ayuntamiento no alcauran en lo que actualmente  
 tiene concedido a la tercera parte de subvencion a que  
 le autoriza el art. 5º de la ley de Caminos vecinales,  
 ofreciendo como garantia y se compromete aceptar su  
 recargo sobre la contribucion territorial e industrial pro  
 vis conformidad de la Junta provincial.

Tambien se acuerdo se abone a los empleados del mun  
 cipio y demas dependiente del mismo lo que se les adeu  
 da por sus haberes del mes de Febrero ultimos, a Fran  
 cisco Cruz 10 ptas por lactancia, a D. Bartolome Leal  
 77 ptas 50 cent por recetas a galas, a los Maestros Nacos  
 Nolas 50 ptas por el alquiler de casa, al censulto  
 de los Ayuntamientos 13 ptas por municipio, a la Cen  
 tral electrica 26 ptas 22 cent por el mes de Febrero, a Jo  
 salto 54 ptas por dietas devengadas

Y no habiendo mas asuntos se levantado la se  
 sion que firma los Sr. Concurrante de que yo el Sr.



Antonio Castilleja  
 Vapud Leal  
 Subgerencia Local Blas Cuachad  
 Dario Barba y Jose Moreno



Sein ordinaria del Con la villa de Leris a once de Mayo  
dia 11 de Mayo de 1923 de mil novecientos veinte y tres, cuando  
de hora designada se reunieron en los

D. José Muñoz  
" José Jilera  
" José Moreno  
" Indigenio Leal  
" Rafael Leal  
" Blas Cuadrado

casos comunitarios bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
de D. José Muñoz Rivera los tres Concejales que al  
margen se expresaron y habiendo número suficien-  
te por el Sr. Presidente se abrió la sesión dando prin-  
cipio por lectura de lo anterior que fue aprobado  
leídas las actas y correspondencias los tres Conceja-  
les se dieron por enterados y acordaron prestarle el  
debido cumplimiento.

Acordó también se acuerde por el Sr. Presidente un  
número a los padres del actual vecindario titulos  
partido de Leris, titulos Porteros algunos padres de los  
vecinos número 10 y 7 del Norte y en cuanto a los ex-  
pedientes de excepción a Matías Valenciano y José  
José Damiana Muñoz.

Por el Sr. Presidente se hizo saber a la Corpora-  
ción que en los presupuestos que han de regir  
en el año económico venidero se ha consignado  
para la creación de una oficina de  
Medios en virtud al número de vecinos y fami-  
lias pobres de la localidad que es imposible puedan  
ser atendidos por un solo titular, los tres Conceja-  
les por el Sr. Presidente acordaron por una  
votación que en cumplimiento a lo dispuesto  
por Real orden de 11 de Febrero de 1914 se instruya  
el oportuno expediente haciendo constar el nú-  
mero de vecinos de la localidad, familias, pobres de  
la misma consignación originada que asciende a  
mil novecientos cincuenta pesetas y un categoría  
de 3.ª por el Sr. Presidente que se solicite del Sr.  
Sr. Ministro de la Gobernación.  
También se expresaron determinadamente la lista  
de pobres que se considera en derecho a la bene-

Presencia que por el presente se tiene a saber

N.º de nombre y apellido

N.º de nombre y apellido

Otras

- 1 Camilo Indio Guillen M. B.
- 2 Jose Maria Gonzalez Guerrero
- 3 Gladis Salguero Gomez y madre
- 4 Jose Piedad Gomez y padre
- 5 Lidoro Cruz Vera
- 6 Jose Gomez Peral
- 7 Juanito Obispo General —
- 8 Victoriano General Amador —
- 9 Jose Antonio Obispo Bravo y suegra
- 10 Vicent General Teber M. B.
- 11 Justino Pagador Luengo M. B. +
- 12 Francisco Varque Valencia
- 13 Joaquin Munoz Flor
- + 14 Francisca Obispo Costa
- X 15 Gerardo Gil Salguero
- 16 Juan Antonio Gonzalez Munoz

- 21 Fernando Carrapel Costa
- 22 Jose Cordero Munoz M. B.
- 23 Pedro Indio Salguero
- 24 Vicente Obispo Guerrero
- 25 M.º Jose Maria Cordillo M. B.
- 26 Jose Cruz Peral
- 27 Jose Cruz Salguero —
- 28 Rafael General Alarín +
- 29 Jose Martin Munoz —
- 30 Antonio Codrigo Guerrero
- 31 Jose Obispo Guerrero y madre
- 32 Primitivo Guerrero Madre
- 33 Fernando Rodriguez Indio
- 34 Jose Cruz Teal Luengo M. B.
- 35 Leon Cruz Obispo
- 36 Joaquin Costa Salguero
- 37 Juanita Fernandez Munoz
- 38 Francisco Costa Salguero —

POZO

- 17 Isabel Indio Felipe
- 18 Antonio Juan Bolca —
- 19 Santiago Salguero Garcia
- 20 Antonio Guerrero Luengo M. B.
- 21 Indio Indio Varque y madre M. B.
- 22 Candido Salido Guerrero —
- X 23 Valentin Gomez Rodriguez
- 24 Herminigildo Obispo Teber —
- 25 Manuel Cruz Obispo

- nueva
- 39 Regio General Indio
  - 40 Jose Baena Varque
  - 41 Cipriano Becer Teber M. B.
  - 42 Indio Martin Garcia
  - 43 Bartolome Gil General
  - 44 Francisca Valera Salido
  - 45 Jose Cruz Bolca M. B.
  - 46 Jose Guerrero Peral
  - 47 Jose Costa Gomez y madre +

Lepo

- 26 Vinda de Helofano Cruz M. B.
- 27 Silverio Indio Castilla
- 28 Maria Jose Luengo Flor
- 29 Jose Guerrero Luengo M. B.
- 30 Juan General Teber y Cuada

- 48 Antonio Alvarez Peral
- 49 Vincent Tomas Marrero y madre
- 50 Primitivo Luengo Peral
- 51 Santa Maria Obispo
- 52 Juan Martina Obispo



63	Manuel Aguilar	96	Ulogia Bollos Rodriguez m, B
64	Rafael Cortes Salguero	97	Jesusoni Buena Memoria
65	Francisco Cruz Bravo	98	Maximino Alfonso Yoran
66	Antonio Vazquez Garcia X	99	Pedro Ramirez Martin y Tobin
67	Rafael Aboniga Jimenez	100	Manuel Bayada Sanchez +
68	Juan Bayada Cortes	101	Juan Jordillo Aranzon
69	Juan Moreno Valencia	102	Pedro General Bernal m, B
70	Juan Pizarro Munoz	103	Mane Salguero Jimenez
71	Angel Cortes Bayada	104	Catalina Fernandez Cruz m, B
72	Antonio General Indias - Peterson	105	General Juan Martin
73	Alfonso Gomez Pireto m, B	106	Juan Juan Juan Cuadras
74	Antonio Moreno Salguero	107	Aladis Vazquez Valencia
75	Demetrio Riquelme Jimenez	108	Rupis Cortes Pena (suena) =
76	Francisco General Felipe	109	Amador Rivas General
77	Alfonso Bayago Postero	110	Candido Gomez Pireto
78	Juan Rodriguez Indias +	111	Rafael Juan Pereira -
79	Leonorina General Jimenez	112	Juan Gil Salguero
80	Nicenti Pardo Jimenez	113	Francisco Pizarro Cruz
81	Gregorio Valencia Ramirez	114	Pedro Juan Garcia -
82	Juan Vazquez Martin m, B	115	Martin Cortes Jordillo (suena) m, B
83	Isaac Martin Salguero	116	Felipe Gabriel Aboniga
84	Ant. M. Salguero General	117	Pedro Martin Valencia
85	Angel Ramirez Munoz	118	Antonio General Valencia m, B +
86	Francisco Guillen Aboniga		Corredora
87	Pedro Jimenez Pardo	119	Rafael Portes Paravilla
88	Antonio Cordes Cordes Jimenez		Corredora
89	Ancasaurio Martin Sanchez m, B	120	Leandro Cruz Diaz -
90	Antonio Aboniga Pireto	121	Gregorio Juan Jimenez
91	Salvador Hidalgo Bermejo m, B	122	Antonio Aboniga Cepellu m, B
92	José General Indias m, B	123	Constantino Martin Valencia
93	Teodoro Vazquez Doblado Maricena	124	Ant. General Jimenez
94	Luis Lobato Garcia	125	Teodoro Gomez Martin -
95	Antonio Bernal Bollos	126	Juan Becerra Gomez
		127	Angelino Martin Felipe
		128	Antonio Pagador Cruz m, B

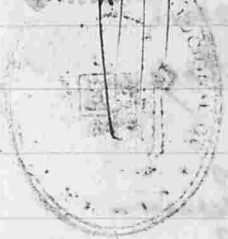


Colegio



Escuela Buena Vista

- 129 Alejandro Portillo
- 130 Dolores Mantu
- 131 Antonio Carrapi Carrance
- 132 Manuel Juan Alvarado
- 133 Manuel Vargu Jurel
- 134 Pascual Jurel
- 135 Victoriano Obispo
- 136 Sr. M. Indias Rodriguez
- 137 Arturo Indias Rodriguez
- 138 Paulino Salguero
- 139 Sr. Felipe Jurel
- 140 Clara Ruiz Flores
- 141 Juana Saludo Salguero
- 142 Juana Vargu Jurel
- 143 Marta Juan Chimeno
- 144 Antonio Portillo
- 145 Beato Ramon Corral
- 146 Juan Juan Serrano
- 147 Juana Lira Jurel
- 148 Sr. M. Pura Lira
- 149 Victoriano Villar Cisneros
- 150 Pdr. Buenaventura
- 151 Matilda Buenaventura
- 152 Sr. Ant. Juan Buenaventura
- 153 Antonio Indias Jurel
- 154 Sr. M. Sabata Jurel
- 155 Claudi Rodriguez
- 156 Viriano Indias Rodriguez
- 157 Antonio Gil Poens
- 158 Manuel Salguero
- 159 Valentin Juan Jurel
- 160 Alan Juan Jurel
- 161 Sr. Juan Cruz
- 162 Sr. Juan Cruz
- 163 Sr. Juan Cruz
- 164 Sr. Juan Cruz
- 165 Sr. Juan Cruz
- 166 Sr. Juan Cruz
- 167 Sr. Juan Cruz
- 168 Sr. Juan Cruz
- 169 Sr. Juan Cruz
- 170 Sr. Juan Cruz
- 171 Sr. Juan Cruz
- 172 Sr. Juan Cruz
- 173 Sr. Juan Cruz
- 174 Sr. Juan Cruz
- 175 Sr. Juan Cruz
- 176 Sr. Juan Cruz
- 177 Sr. Juan Cruz
- 178 Sr. Juan Cruz
- 179 Sr. Juan Cruz
- 180 Sr. Juan Cruz
- 181 Sr. Juan Cruz
- 182 Sr. Juan Cruz
- 183 Sr. Juan Cruz
- 184 Sr. Juan Cruz
- 185 Sr. Juan Cruz
- 186 Sr. Juan Cruz
- 187 Sr. Juan Cruz
- 188 Sr. Juan Cruz
- 189 Sr. Juan Cruz
- 190 Sr. Juan Cruz
- 191 Sr. Juan Cruz
- 192 Sr. Juan Cruz
- 193 Sr. Juan Cruz
- 194 Sr. Juan Cruz



194	Marcos Gil Matamoros	227	Juana Juvenal Escobedo
196	Juanita Juvenal Cruz Jimenez	228	Antonio Juvenal Teber m. B
197	Simon Manuel Jimenez	229	Araceli Juvenal m. B
198	Valentín Alvaró Jordillo	230	Pío Juanes Obispo y Juvenal
199	Dolores Rodolfo Montero	231	Juanita Valenciano Juvenal
200	Manuel Juan Jimenez	232	Juanita Juvenal Monte +
201	Leonarda Gil Jimenez	233	Pedro Matamoros Bejar +
202	Juan Cristóbal Ladero Salgue	234	Jelirani Portero Bolles +
203	Manuel Domínguez Gil	235	Agustín Portero Boero
204	Juanita Juan Perera	236	Miguel Cuadros Salgue
205	Juan Juan Perera		Acera
206	Alfonso Alvaró Jordillo	237	Antonio Rodolfo Jimenez m. B
207	Eduardo Gil Vazquez	238	Antonio Juvenal Pagador
208	Antonio Juvenal Alvaró	239	Dolores Rodolfo Brito
209	Manuel Bejaró Cortes	240	Juliana Juvenal Rodolfo
210	Manuel Juvenal Jimenez	241	Leonarda Juvenal Mendosa
211	Juanita Juan Jimenez	242	Paulina Juan Juvenal m. B
212	Juan Bravo Juvenal	243	Juan Perera Boero
213	Juan Juvenal Valenciano m. B	244	Mateo Juan Bravo m. B
214	Juan Rodolfo de la Cruz	245	Maria Juvenal Juvenal
	Glacera	246	Juan Cristóbal Cortes Salgue
215	Juanita Juan Rodolfo	247	Juliana Juvenal Jimenez
	Cruz	248	Juanita Juan Juvenal
216	Juan Juvenal Jimenez	249	Antonio Juvenal Juvenal
217	Amelia Martín Jimenez m. B	250	Manuel Juvenal Juvenal
218	Manuel Juan Lopez +	251	Juan Cortes Juvenal y Juvenal
219	Juanita Juvenal Alvaró	252	Dolores Juvenal Juvenal m. B
220	Pedro Alvaró Perera	253	Antonio Martín Juvenal +
	Juanita	254	Agustín Juan Teber
221	Juanita Portero Juvenal	255	Jelirani Juvenal Juvenal m. B
222	Juan Portero Perera	256	Juanita Juvenal Juvenal
223	Juliana Juvenal Teber Cortes	257	Juanita Cortes Juvenal
224	Pedro Juvenal Lopez y Juvenal	258	Juan Juvenal Martín +
225	Jelirani Teber Cortes m. B	259	Antonio Juvenal Juvenal m. B
226	Juliana Juvenal Bolles	260	Manuel Juan Perera
			Juan Juvenal Juvenal m. B



- |     |                              |     |                              |
|-----|------------------------------|-----|------------------------------|
| 261 | Antonia Pedrona Peron M.     | 285 | Andalecio Rodriguez Ramon    |
| 262 | Gerardo Peron Peron          | 286 | Antonio Obispo Jimeno Jimeno |
| 263 | Pedro Gonzalez Luna          | 287 | Esteban Landa Cuadrado       |
| 264 | Jose Peron Puerto            | 288 | Nepoleto Garcia Salguero     |
| 265 | Marcelino Peron Jimeno       | 289 | Indaco Peron Jimeno          |
| 266 | Victoria Landa Corral Jimeno | 290 | Joaquin Garcia Jimeno        |
| 267 | Pablo Garcia Lopez Jimeno    | 291 | Leandro Rodriguez Jimeno     |
| 268 | Pepin Peron Jimeno           |     | Mercedes                     |
| 269 | Jabiel Vazquez Delgado       | 292 | Paulino Jimeno Jimeno        |
| 270 | Victoria Salguero Jimeno     | 293 | Modesto Peron Jimeno         |
| 271 | Claudio Peron Puerto M.      |     | Albarracin                   |
| 272 | Gerardo Jimeno               | 294 | Mariano Peron Jimeno         |
|     | Castello                     | 295 | Jose Pella Lopez             |
| 273 | Benito Obispo Jimeno         | 296 | Guillermo Lopez              |
| 274 | Angel Lopez Mendosa          | 297 | Joaquin Obispo Obispo        |
| 275 | Juliana Peron Cuadrado M.    | 298 | Jose Peron Peron             |
| 276 | Pedro Landa Jimeno           | 299 | Pedro Peron Jimeno           |
| 277 | Jose Landa Jimeno            | 300 | Antonio Lopez Mendosa        |
| 278 | Antonia Lopez Peron M.       | 301 | Puerto de la Guada civil     |
| 279 | Juan Garcia Mendosa          |     | y Jimeno                     |
| 280 | Valentin Rodriguez Peron     |     |                              |
| 281 | Leandro Garcia Rodriguez     |     |                              |
| 282 | Jose Peron Rodriguez Jimeno  |     |                              |

dicha lista aprobada por el Ayuntamiento por principio a regir desde primeros de Abril proximos venideros.

Del mismo modo se acuerda se abone al portero de la casa de la Cruz en cargo a imprentas la suma de diez pesetas por arreglo de trajes de uniformes para con destino a los vigilantes de carceres, a Lorenzo Ramirez en cargo a imprentas de papeles por un carro a la Capital para la recoleccion del menaje en destino a la Casa Cuartel, a Antonio Nunez 94 ptes por la instalacion de luz para la Casa Cuartel, a Domingo Sanchez



el importe del convite hecho a dicha fiesta civil el  
dia de su instalacion que tubo lugar el die-  
veinte del actual, a Antonio Sobato 40 ptes por  
pica para el Ayuntamiento, y para firma-  
dos por seis millos 45 ptes por taller a los gran-  
tes del Ayuntamiento actual

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levan-  
ta la sesion que firman los Sr. en concurriendo, y  
que yo el Secretario certifico

José Muñoz, Jefe de la Oficina del Ayuntamiento

José Moren Blas Cuadrado

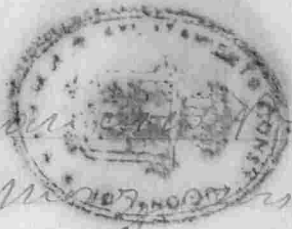
Diligencias / a credito por ella no pudo tener lugar la  
ordinaria de hoy por estar dedicada el Ayunta-  
miento en asuntos de gran importancia. Feria a diez y  
ocho de Marzo de mil novecientos veintey tres de  
que certifico

Sesion ordinaria del Ayuntamiento de la villa de Feria a veintey cinco  
dia 25 de Marzo 1923 de Marzo de mil novecientos veintey

D. José Muñoz  
" José Glera  
" Julgencio Leal  
" Rafael Leal  
" José Moreno  
" Blas Cuadrado

tray. reunidos los Sr. concejales que al momento  
expresan bajo la presidencia de D. José Glera  
Coronado, habiendo numero suficiente por di-  
cho Sr. se abre la sesion dando principio por lee-  
tura de la acta anterior que fue aprobada  
Leidas las Diputaciones y correspondencias los Sr.  
Concejales se dicen por enterados y acuerdan  
su cumplimiento.

Tambien se acuerda pagar a los empleados  
del municipio y de sus dependientes del mis-  
mo sus haberes correspondientes al mes ac-  
tual, a Antonio Marques 2 ptes de gratifica-  
cion por concurrir a los actos de este dia



para el Médico D. Juan... 150 ptes por re-  
 novamientos de los microscopios anteriores,  
 a la Central eléctrica lo que se le adeuda por el  
 presente mes; a los Maestros Nacionales 50 ptes por  
 el alquiler de casas; a D. Marino Peres 600 ptes  
 por anticipo de pago en los trabajos del Registro  
 Fiscal de edificios y colares; a Julio Fernández  
 por lo que lleve de jornal un caballo en la  
 conducción de un hermano Juan Cascaño a la Al-  
 meria; a D. Bartolomé Leal Saucedo 120 ptes por re-  
 cetas a palcos; a Francisco Cruz por lactancia  
 10 ptes; a Nicolás Franco 49 ptes por los trabajos  
 de reparación y conservación de la casa Ayunta-  
 miento; al mismo el alquiler de la casa cuar-  
 tel correspondiente al mes actual; al Jefe de la  
 Guardia Civil 150 ptes 85 cent. por completo pago  
 de Menaje; al mismo Nicolás Franco por for-  
 malización de un recibo de 25 ptes por cristales pa-  
 ra la casa Ayuntamiento; a Francisco Cortes  
 10 ptes por carnos suministrados a la Guardia Civil  
 que se abonen a D. Bartolomé Leal 90 ptes como  
 gratificación por llevar a cabo los trabajos de re-  
 novamientos microscopios en virtud a uno  
 existir Veterinario Municipal en la localidad;  
 a Don Bernardino Valero 33 ptes 58 cent. por ma-  
 terial de limpieza; a D. Catalina Saucedo 21 ptes  
 70 cent. por igual concepto; a Angel Ferris 34 ptes 50  
 centimos por carnos suministrados a la Guardia  
 Civil; a los Agentes de Pradajón y Madrid lo que  
 se les adeuda por sus haberes del mes economi-  
 co actual; a D. Marino Peres 182 ptes 80 centimos  
 por material impreso y 110 ptes por trabajos  
 estadísticos; a D. Ignacio Lucin 28 ptes por los tra-  
 bajos del curso; a Domingo Sabalón 60 ptes por  
 dos alforres para el Ayuntamiento

Del mismo modo se acordó se formalicen para el  
cierre de cuentas los cargos de pago a saber: a  
la Hacienda pública 1808, 88 pt. que con intereses de  
inscripciones fue aplicado a consumo del año 1921 a 22  
a la misma 392 pt. 92 cent. que con cargo de cupo de  
1921 a 22, a la 766 pt. 28 cent. que con recargo por  
cédulas personales fue aplicado a consumo del año 1914  
a 1920; a la 65 pt. por el 10 pt. de pens. y med. lib.  
a la Diputación provincial importe del 1º 2º. Fincan-  
tes y a cuenta del 3º, 3000 pesetas; a la Hacienda  
pública 634 pesetas 62 cent. por el concepto de pen-  
siones judiciales; a la 1124 pesetas 26 cent. que  
con intereses de inscripciones fue aplicado a con-  
sumo corriente; a la Diputación provincial por ex-  
tinguido 755 pt. 7 cent.; a la 211 pesetas  
99 cent.; a la 1102 pt. 26 cent.  
a la Hacienda pública por consumo 1808 pesetas  
88 cent.; a la Brigada sanitaria 427 pesetas  
40 cent.; a la Hacienda por el 1º 2º de pagos  
48 pesetas 32 cent.; a la 1735 pesetas 8 cent.;  
a la 10 pt. de pens. y med. lib.; al Dto. Oficial  
por sueldo corriente 3 pt. a la Junta de Med. que sujeta 110  
pt.; a la Hacienda por consumo 1808, 88 pt. y 70 pt. a Uniq. Imp.  
De igual manera se acordó se prohibe o prohiba cuanto en cer-  
tas de pago se reciban hasta fin de mes; a Pío Juan Obispo 376 pt.  
por anticipo de pago en los trabajos de arreglo de caminos vicina-  
les; al Dto. de la Guardia civil formalizar a 1500 pt. que a tra-  
vés de un mes de la casa curial, un cargo de pes. en  
total 66 pt. que el concepto de 10 pt. de pens. med.

Y en todo lo que no se menciona en la presente la comisión que  
preside de que certifique

El Sr. Jefe de la Brigada Sanitaria Fulgencio Leal y el Sr. Jefe de la  
Brigada de Carreteras Rafael Leal

Rafael Leal Blas Luachado

México



Año 1929 a 24.

- D. José Muñoz
- " José Flera
- " Indgenio Leal
- " Rafael Leal
- " Blas Cuadrado
- " José Moreno

Señal del día 1.º de Agosto de 1929 a las 12 de la noche  
 de mil novecientos veintinueve, cuando  
 las doce horas designadas se reunieron en la casa comunal  
 bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Muñoz Pérez, los  
 Sr. Concejales que al margen se expresan, habiendo sido  
 suprimida, por dicho Sr. Alcalde la sesión dando permiso  
 lectura de lo anterior que fue aprobada.

Leídos los Preceptos y comparecieron los Sr. Concejales  
 dieron por entendido y acordaron puntual el debate siguiente.

Comprendiendo con lo mandado por el art.º 56 de la Ley  
 municipal, se acordó igualmente formar unos señores para  
 la designación de entre ellos por sorteo de los vocales que en  
 sesión del Ayuntamiento, han de componer el Tribunal  
 municipal, Nacional en lo siguiente.

- 1.ª Sección, la componerán los señores contribuyentes
  - 2.ª Sección, los de cuota mediana
  - 3.ª Sección, los de cuota pequeña
  - 4.ª Sección, los contribuyentes por industria
- De la 1.ª Sección se elegirán cuatro vocales; de la 2.ª; dos de la 3.ª y dos de la cuarta.

Y no habiendo más asuntos de tratar se dio  
 por concluida la sesión a las 12 de la noche de  
 mil novecientos veintinueve.

José Muñoz Indgenio Leal Rafael Leal  
 Blas Cuadrado José Moreno

Diligencia acreditada por ella no pudo tener lugar  
 la ordinaria de hoy por falta de número de  
 Sr. Concejales para tomar acuerdo. Peric a ocho de  
 Abril de mil novecientos veintinueve.



Señal ordinaria del Ayuntamiento de la villa de Jerez a quince de  
día 15, Abril del 923 { Abril de mil novecientos veinte y tres,

D. José Muñoz  
" José Glover  
" Fulgencio Leal  
" Rafael Leal  
" David Barreto  
" Blas Cuadrado

siendo la hora designada se reunieron en los casas  
Constitucionales bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
don José Muñoz Rivera los tres Concejales que  
al margen se expresan y habiendo número  
suficiente por dicho Sr. se abrió la sesión  
dando principio por lectura de la anterior que  
fue aprobada

Leídas los Decretos y correspondencia los tres Con-  
cejales se dieron por enterados y acordaron proce-  
der a lo decidido en su pluri anterior

Dada cuenta de un recibo presentado por el  
Alcaide Enrique Sanfelix por gastos hechos por  
seo y limpieza de la casa Ayuntamiento, los  
tres Concejales por su licencia acordaron por  
unanimidad se abone dicho recibo importan-  
te 120 pesetas centimos y en cargo al capítulo 1º artº 8º  
Y no habiendo más asuntos se que tratar se  
levantó la sesión que firman los tres concejales  
de que certifico

José Muñoz Fulgencio Leal José Moreno

Rafael Leal Blas Cuadrado

Muñoz David Barreto

Señal ordinaria del Ayuntamiento de la villa de Jerez a veinte y dos  
día 22 de Abril del 923 { Abril de mil novecientos veinte y tres,

D. José Muñoz  
" José Glover  
" Fulgencio Leal  
" Rafael Leal  
" Blas Cuadrado  
" José Moreno  
" José Ant. Dominguez  
" David Barreto

siendo la hora señalada se reunieron en  
los casas Constitucionales bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
de don José Muñoz Rivera los tres Concejales que al  
margen se expresan y habiendo número suficien-  
te por dicho Sr. se abrió la sesión dando princi-  
pio por lectura de la anterior la cual fue apro-  
bada

Leídas los Decretos, oficiales y correspondencia

los Sr<sup>os</sup> Concejales se acuerda que se le pague y se den por satisfechos sus deberes en cumplimiento.

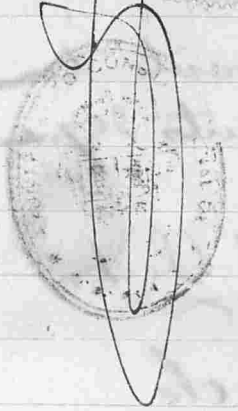
Por otra discusión se acordó nombrar Comisionados para el acto de recepción ante la Comisión Mixta al Secretario del Ayuntamiento Don Maximiliano Poma Poma a quien se le facilitara la suma para gastos de viaje de 75 ptes más los pasajes que se le suministre en arreglo a ley y en cargo al capítulo de quintas.

También se acordó se instruya el oportuno expediente sin perjuicio de lo que resulte de la aprobación del Proyecto, publicándose la escante de Médicos creada en los mismos, con el haber anual por Beneficencia titular de 1250 ptes cada uno.

Del mismo modo se acordó que las cuarenta y dos pesetas de la subasta del macho cabrío que existen en depósito, se entreguen a la Hermandad de San Vicente de Paul para que recoja a los pobres necesitados de la localidad.

Igualmente se acordó se hagan las oportunas publicaciones se objetos rifados y que no han aparecido los dueños consistentes en una caldera un cuadro, una tahorra, una var, tenga lugar se saque a subasta por cima la instrucción del oportuno expediente.

Dada cuenta de una instancia presentada por el vecino de esta Población, Rodríguez Tejada en la que manifiesta que la casa en que habita calle de Años, se encuentra en esta ruina, al proceder a su arreglo teme que la inmediata que se encuentra en igual estado venga abajo en perjuicio de sus moradores; los Sr<sup>os</sup> Concejales enterados detenidamente acordaron por unanimidad nombrar al Maestro de obras, Nicolás Franco Noriega para que haga un reconocimiento de las mismas.





de cuenta de su voluntad para proceder a lo que hubiere lugar con notificación a los interesados

Por el Regidor Sindico se hizo saber a la Corporación que en el Presupuesto que ha de regir en el presente año económico no se consiguen partida alguna en relación a los veteranos de guerra y como dicha norma es obligatoria según las disposiciones vigentes acordaron por unanimidad se abra un cargo al capítulo de imprenta y se de cuenta al Sr. Gobernador antes de la venida de dichos Presupuestos que se encuentran pendientes de su aprobación

Y no habiendo mas asuntos se levanta la sesión que firman los Sr. concurrentes de que yo el Secretario certifico.

José Muñoz Fulgencio Leal Rafael Leal

Blas Cuachaco

José González

David Barret

Diligencia a crédito por la presente no pudo tener lugar la ordinaria de este día por falta de número de Sr. Concejales para tomar acuerdo. Se abrió a veinte y nueve de Abril de mil novecientos veinte y tres.

Señal ordinaria del

día 6 de Mayo de 1923. En la villa de Jera a seis de Mayo de

D. José Muñoz  
" José Flores

mil novecientos veinte y tres, siendo la hora señalada se reunieron en los casos consi-

D. José Ant. Dominguez  
" Rafael Leal  
" David Barreto

ridos bajo la providencia del Sr. Alcalde D. José María Rivera los tres Concejales que al margen se expresan, habiendo sido merecedor por dichos Sr. se abrió la sesión dando principio por lectura de la anterior la cual fue aprobada. Leídos los Boletines y correspondencia, los tres Concejales que van enterados, acordaron en debidos cumplimiento. También se acordó precisa votación y discusión se abone a los empleados del Ayuntamiento el importe de sus haberes correspondientes al mes de Abril siguientes, a los señores francos el importe de alquiler de la finca civil correspondiente a dicho mes; a los Maestros de escuela la suma de 50 ptes por el alquiler de las casas que habitan en dicho mes; al Médico Titular los 104 ptes 10 centimos con arreglo al nuevo Presupuesto, lo restante hasta 128 ptes se le abonará en calidad de gratificación hasta tanto se procure la nueva plaza de Médico Titular, a D. Portalo Mé Leal 128 ptes 26 centimos importe de medicamentos facilitados a los señores de Beneficencia, a Francisco Cruz Orava 10 ptes por lactancia de su hijo en el mes de Abril citados; a Francisco Salguero la suma de 2 ptes en premio a haber dado muerte a un animal dañino.



Y no habiendo mas asuntos se levanta la sesión que firman los tres concurrentes de que es el Sr. Excmo certifies

José Muñoz Jun J. José Ant. Dominguez  
Rafael Leal Blas Cuadrado  
David Barreto

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de la villa de Jiria a trece de Mayo día 13 de Mayo de 1923 De mil novecientos veinte y tres, siendo

D. José Muñoz la parte designada se reunieron en los Corrales Comunitarios bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José María Rivera, los tres Concejales que al

D. Rafael Leal  
" Fulgencio Leal  
" David Barreto

que se expresan, habiendo número suficiente por  
dicho Sr. se abrió la sesión dando principio por lee-  
tura de la anterior la cual fue aprobada.  
Leídas las Actas oficiales y correspondencia los Sr. Con-  
cejales quedaron enterados y acordaron su delib. en in-  
plimiento.

Por el Sr. Presidente se hizo saber a la Corpora-  
ción que habiendo en áreas municipales según  
el último balance suma bastante para abonar  
otras y corrientes por contingente Carcelario pro-  
cedia de hacerse efectiva dicha suma; los Sr. Con-  
cejales previa discusión y votación acordaron por  
unanimidad se lleve a efecto lo expuesto por dicho  
Sr. Presidente, se remiten la cantidad suficiente pa-  
ra ello.

Asimismo se acordó se abone a Enrique Sanjels  
la suma de 9 pts 50 cent por gastos de patroles pa-  
ra el alumbrado de los Coros Consistoriales.

De igual manera se acordó se abone a Juan  
Antonio Ferrnando la suma de 60 pts para que pa-  
se a la Capital en objeto de recuentar asun-  
tos propios del Ayuntamiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se le-  
vantó la sesión que firma los Sr. concurrentes  
de que go el Secretario certifica.

Lore [Signature] Juan [Signature]

Fulgencio Leal Rafael Leal David Barreto

Diligencia / O crédito por ello go el Secretario no ha-  
ber tenido lugar la ordinaria de este día por  
falta de número de Sr. Concejales, previa veinte de  
Mayo de mil novecientos veintey tres.

[Signature]





Sesion ordinaria del Con la ... a veinte y siete  
 dia 27 de Mayo de 1923 y de Mayo de mil novecientos veinte

- D. José Muñoz
- " José Flores
- " José Ant. Dominguez
- " Fulgencio Leal
- " Rafael Leal
- " David Barreto

y tres, reunidos siendo la hora designada los tres Con-  
cejales que al surgir se expresaron bajo la pre-  
sidencia del Sr. Alcalde D. José Muñoz Barrozo  
habiendo nombrado suficiente de concejales por di-  
cho Sr. se abrió la sesion dando principio por  
lectura de la anterior que fue aprobada.  
Leidos los Boletines, correspondencia los tres Con-  
cejales se dieron por enterados y acordaron su cum-  
plimiento.

Dada cuenta de una comunicacion del Sr. Jefe Bo-  
rador Civil en la que suspende la publicacion  
del anuncio de la nueva plaza de Medico Ti-  
tular en virtud a que segun informe de la pro-  
curaduria procede para su publicacion  
la instruccion del oportuno expediente con arre-  
glo a lo que determina la D. O. de 11 de Setiembre de  
1914; los tres Concejales enterados de todo lo que  
acordaron por unanimidad que en cumpli-  
miento a dicha disposicion se proceda con la  
brevedad posible a la instruccion de dicho expe-  
diente.

Por el segundo Asistente Alcalde se hizo sa-  
ber a la Corporacion se habian puesto por el  
encargado de la luz electrica varias luces oficia-  
les y extraoficiales en la casa cuartel como el en-  
junte ó importe de todas lasidas reclamados el  
Ayuntamiento lo hacia saber con objeto de que  
tomase acuerdo esta Corporacion por si contaba  
con fondos bastantes para satisfacer el importe  
de todas. los tres Concejales previa discusion acor-  
daron por unanimidad autorizar al Sr. Presi-  
dente para que recabe del encargado de la luz el  
precio minimo de todas ellas y para ver tenje



que se vea si cabe o no dentro de lo con-  
signado a dicho fin, recordari lo que pro-  
cede

Y no habiendo mas asuntos se levanta la sesion  
que firman los tres concurrentes de que goza el  
concejo ayuntamiento

José Muñoz      Julgenio Leal  
José Ant. Dominguez      Rafael Leal  
David Barreto      David Barreto

Sesion extraordinaria del  
dia 30 de Mayo de 1923 } en la villa de Feria a treinta.

D. José Muñoz de Mayo de mil novecientos veintey tres siendo las  
" José Gloran diez hora designada se reunieron previa con-  
" José Ant. Dominguez tatoria, los tres Concejales que al margen se  
" Julgenio Leal expresaron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.  
" Rafael Leal José Muñoz Rivero, habiendo número su-  
" David Barreto ficiente por el Sr. Presidente se abrió la sesion  
haciendo saber a los concurrentes que esta ma-  
ñana otro objeto según así se expresaba en  
aquella que proceder al portes de los reales  
que en virtud del Ayuntamiento han  
de constituir la junta municipal en  
el año economico presente.

Cumpliendo los mandatos de la Ley fue  
anunciada con la anticipacion debida  
por edicto se iba a proceder a este  
acto e indicado en estas propias ma-  
ñana a toque de campana a la hora  
de nueve y a presencia de los circunstan-  
tes diose lectura en primer termino  
de los art. 68 y siguientes de la precitada ley  
y del art. 19 al 20 del Reglamento  
Sin protesta ni reclamo alguno

de que pueda hacerse <sup>previo</sup> paso a realizar la operacion legendada la lista de las respectivas secciones los nombres de los vecinos comprendidos en las papeletas que fueran introducidas en los <sup>los</sup> y estas en una urna y practicado cada <sup>este</sup> con la debida reparacion resultaran designados por la suerte los siguientes

Primera Seccion

Don Cayetano Becerra Leal      Do Fulgencio, Maria Coronado  
 " Joaquin Becerra Leal      " Antonio Ladera Becerra

Segunda Seccion

" José Reginal Martin      " Eugenio Vera Bravo  
 " José Sanchez Leal      "

Tercera Seccion

" José, Maria Gil Prieto      " Juan Jaramillo Jaramita

Cuarta Seccion

" Manuel Luis Garcia      " Nicolas Franco Noriega  
 cuyo total de once asociados es el correspondiente al numero de once concejales de que consta este Municipio. Con su virtud acuerdo la Corporacion que se publique inmediatamente el resultado a los efectos correspondientes

Con esta forma se dio por terminada el acto y levantandose la sesion firman los Señores Concejales de que certifico

José Muñoz

José

José P. Dominguez

Fulgencio Leal

Manuel Leal

José Barro

Sesion ordinaria del

dia 3 de Junio del 1923

En la villa de Jorici a tres de Junio de mil novecientos veinte y tres. siendo la hora D. José Muñoz señalada se reunieron en las Casas Consistoriales " José Flores bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José M.



trou Rivere los tres Concejales que al margen se expresan, habiendo numero suficiente por dicho Sr se alvio la sesion deudora principio por la lectura de la anterior que fue aprobada.

Leidos los Boletines oficiales y correspondencia recibida los tres Concejales se dió cuenta por enterados y acordaron en debido cumplimiento.

Egualmente se acordó abonar a los empleados del Ayuntamiento sus haberes del mes de Mayo del año. a Nicolas Franco Noviega 83 pts 99 centimos por el alquiler de la casa Cuartel a D. Bartolomé Leal Sanchez 60 pts por los reconocimientos menores capicos de los meses de Abril y Mayo ultimos a los Maestros Nacionales por los alquileres de las casas que habitan 50 pts a D. Jose Maria Dominguez 20 pts 24 cent como gratificacion hasta tanto se provea la nueva plaza de Medico Titular a D. Bartolomé Leal Sanchez 137 pts 29 cent por recetas del mes de Mayo ultimos y a Francisco Juan Ordoñez 10 pts por la lactancia de su hijo del pasado mes de Mayo

Por el Sr Presidente se hace saber a la Corporacion la necesidad de proceder al arreglo de la Calleja de Monteros para evitar no solo la suciedad de la misma sino que por su inmundicia queda ser causa de enfermedades; los tres Concejales por via de consulta acordaron por unanimidad que se proceda a su arreglo lo mas pronto posible encarrando el caso que sale de la casa de Luis Cordova y otros en la entrada de la calle de los Monteros.

Que se abone a Enrique San Felix la suma de once pesos por prestados para el alumbrado de las Casas Consistoriales y la Central electrica y utilidades

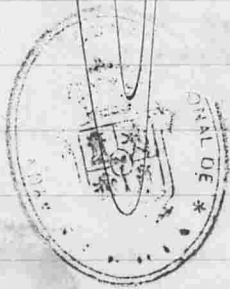
Por el Sr Presidente se dio cuenta a la Corporacion haberse presentado ante el el vecino de esta villa Andres Guerra Desmunda el cual se

en cuenta en un completo abandono, falta de recursos para subsistir y una edad bastante avanzada; los tres Concejales teniendo en cuenta lo cierto los hechos expuestos anteriormente acordaron facilitarle la documentación necesaria; así como de los recursos precisos para que pueda ingresar en uno de los Hospitales benéficos de la provincia o casa de misericordia que tengan por objeto amparar a los pobres que no son capaces de algún trabajo personal como a este le ocurre y que se ve imposibilitado por su edad para dedicarse a la medicina pública que es a lo que estaba dedicado y le sostenía.

Dada cuenta del expediente de recepción instruido a instancia de la Comisión Mixta para acreditar la pobreza del vecino de esta villa y moros del actual vecino, Miguel Perer Lobato, familia; Los tres Concejales acordaron por unanimidad declararle pobre y remitir dicho expediente a la Comisión Mixta a los efectos que proceda.

También se acordó que no considerándose de necesidad continuar recorriendo de lactancia al hijo del vecino de esta villa Francisco Cruz Orano, por estar el niño en los años propiamente de edad, se le prive de este beneficio y se dé conocimiento al interesado para que le comente.

Por el Sr. Presidente se hizo saber a la Corporación que el no haberse concedido la estación telefónica que se tiene solicitada del Director General de correos y telégrafos, es según tiene conocimiento por no llenar todos los requisitos de acuerdo que a tal fin se tomó en sesión de fecha 23 de Julio último, los tres Concejales enterados detenidamente y previa discusión acordaron por unanimidad a solicitud referida acordando comprometer a este Ayuntamiento a facilitar los postes necesarios para la línea telefónica que se pretende hasta la estación telegráfica del estado más próxima que es Santa



D. Fulgencio Leal Marta puesto a boca de hoyos y designando como local  
" Rafael Leal capar y adecuado para la instalacion del aparato la casa  
" José, Ant. Dominguez Ayuntamiento; que se dirija nueva instancia con el  
" David Barreto Aspien de los acuerdos a la Direccion General de Correos y  
Telegrafos para la autorizacion consiguiente.  
Y no habiendo mas asuntos de que tratar se  
levanta la sesion que firman los trs con el  
acuerdo de que yo el Secretario certifico.

José ~~Ant. Dominguez~~ José ~~Ant. Dominguez~~  
Fulgencio Leal Rafael Leal David Barreto

Diligencia / a credito por la presente yo el Secretario no ha  
ber tenido lugar la ordinaria de este dia por fal  
ta de numero de trs. Concejals. feria a diez de junio  
de mil novecientos veintetres

Otra a credito por la presente yo el Secretario no ha  
ber tenido lugar la ordinaria de este dia por fal  
ta de numero de trs. Concejals. feria a diez y  
siete de junio de mil novecientos veintetres.

Sesion del dia 24 de  
Junio de 1923 Por la villa de feria a veinte y cuatro  
de junio de mil novecientos veintetres; sien  
do la hora señalada se reunieron bajo la pre  
sidencia del Sr. Alcalde Don José Muñoz Rivera  
los trs. Concejals que al margen se expresan  
y se abrió la sesion dando principio por  
lectura de la anterior la cual fue apro  
vada.

D. José Muñoz  
" José Glover



bada

Leídos los Decretos oficiales y correspondencia recibida los tres Concejales se dió por enterados y acordaron su debido cumplimiento.

Tambien se acordó se abonen á Joaquin Guzmán Alvaraz, Gabriel Arriaga Tejeda una pasta a cada uno que tipifican por muerte de animales dañinos.

Del mismo modo se acordó se abone a Don Antonio Tajo la suma de 30 ptes por un libro de matrimonios y otros impresos para el Registro Civil en cargo á sus precintos; al mismo por impresos de quintos 95 ptes en cargo á su capitulo; ida el mismo por material de escritorio 18 ptes en cargo tambien á su capitulo.


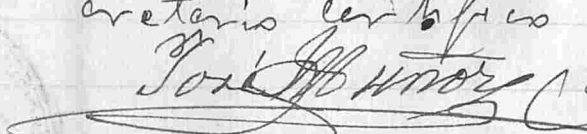
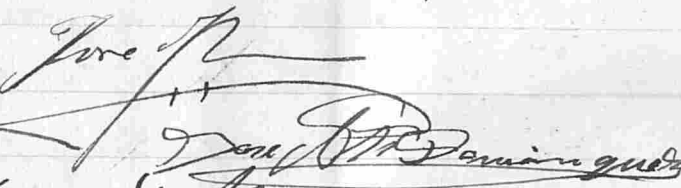
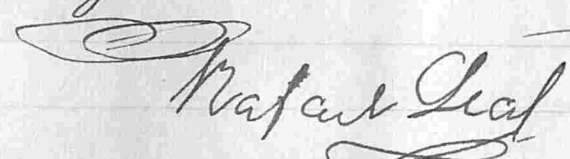
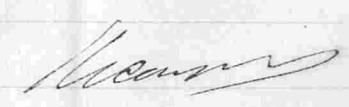
Por el Sr. Presidente se hizo saber á la Corporación que se comecia de representante en Madrid que pueda cubrir los intereses que devenguen las obligaciones que el Ayuntamiento tiene depositadas en la Compañía de Ferros Carriles de Madrid Zaragoza y Alicante, como segun noticias particulares Don Juan Viana Sartori y su criado Don José Maria Gombalor Teron no tendrian inconveniente en aceptar el cargo antes referido; lo propone á los tres Concejales por con idoneidad personas de solvencia y absoluta confianza para que acuerden lo que crean procedente, los tres Concejales enterados determinadamente de lo expuesto por dicho Sr. Presidente acordaron precisa diccion su nombre por unanimidad á los dos Sr. antes citados Agentes de este Ayuntamiento en Madrid, de donde son vecinos, tienen su domicilio para que juntos ó separadamente, puedan cubrir de la Compañía dicha los intereses que devenguen las 88 obligaciones Municipales que posee esta Corporación y tiene depositadas en la caja de la Compañía de refe-



reuniones anteriores al Sr. Presidente y en su  
titucion de este al primer Barriente Alcal  
de Don Juan Glover tomados para que en su  
nimo del Sr. Regidor Sindico Don Fulgencio  
Leal Sanchez otorgue en representacion  
del Ayuntamiento el poder especial ne-  
cesario a los referidos Srs. Don Juan Vinas y  
Jue. Maria Fornala, a los fines que anterior-  
mente se indican

Tambien se acordó que se abone a Ju-  
lencia Noriega Glover la suma de diez pe-  
setas para lactancia de sus hijos me-  
llinos, que se abone a Juan Fornal Padri-  
gona una peseta como gratificacion por  
suerte de su animal latino.

Y no habiendo mas asuntos de que tra-  
tar se levanta la sesion que firma  
los Srs. concurrentes de que go. el Se-  
cretario certifico

  
  
  
Fulgencio Leal David Barreto  
  


Señon del dia 1º de Jula silla de Jorua a primera de Ju-  
liao de 1923 } dio de mil novecientos veintitres;  
siendo la hora señalada se reunieron en las casas con-  
sistoriales y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Almor  
Riversa, los Sres. Concejales que al margen se expresan y  
habiendo minero suficiente por dicho Sr. Presidente se  
abrio la sesion, dando principio por lectura de la au-  
toridad que fue aprobada.

Leidos los Peticiones y correspondencia recibida desde la  
ultima, los Sres. Concejales se dieron por enterados y acordaron

- D. Jose Almor
- " Jose Ant.º Dominguez
- " Fulgencio Leal
- " David Barreto
- " Rafael Leal



presentarse el debido cumplimiento.  
 Se acordó igualmente por esta discurción, se abone a los Em-  
 pleados del municipio y demás dependientes del mismo, sus habere-  
 sa del mes último; al Notario de Pape D. Fernando Alvaraz  
 treinta y seis pesetas cincuenta centimos, importe de descahu de su  
 en el Ayuntamiento de poder nombrando Agente de este Ayuntamiento en  
 Madrid; Al D. Antonio Goy una letra de Giro importante  
 125 pesetas por materiales de escritorio; Al Secretario D. Maximiliano Per-  
 lo cuatro por viaje a Badajoz para solventar asuntos del Ayuntamiento  
 a D. Fulgencio Leal diez pesetas por viaje a Pape para el otorga-  
 miento de poder ante el Sr. D. Ferrnando Alvaraz.  
 Al Sr. Antonio Goy tres pesetas por haber sido sucesor a un-  
 animal de su casa; Al la central eléctrica lo correspondiente al mes  
 de Junio; Al D. Francisco Liria 25 pesetas como gratificación por los tra-  
 bajos de la Junta municipal del correo electoral; Al Sr. Escobar por  
 80 pesetas 80 cent. por alquiler de la casa Cuastel en el mes de Jun-  
 iodo; Al D. Bartolomé Leal 20 pesetas por reconstrucción de un  
 copiar en dicho mes; Al Sr. Manuel D. Bernabéu Veloz y D.  
 Catalina Sureda lo que le corresponde por material de escuela en el  
 primer trimestre; Al Sr. Manuel por el alquiler de casa 80 pesetas.  
 Al D. Valeriano por un año cien pesetas por la adquisición de un  
 retrato de S. M. para el altar de honor; Al Sr. Casado de  
 gestido por contingente 120 pesetas 22 cent. y recibo a pagar  
 fue haciendo más asuntos se levante la sumatoria  
 primum los dos Concejales de que go el Secretario certipco.



*Los señores*  
 David Parrato Rafael Ycaza  
 Blas Cuadrado

tenor del día 8 de la villa de Jerez a ocho de Julio de mil  
 1928 { novecientos veintiocho; siendo la hora de que  
 se reunieron en las casas consistoriales, bajo la Presidencia del Sr.  
 Alcalde D. José Martín Rivera y con asistencia de mi el Secretario,  
 los tres Concejales que al momento se reunieron y habiendo en-  
 tado suficiente, por dichos Sr. Presidente se abrió la se-





no se dando principio por lectura de la acta que fué aprobada.  
Lidos los Boletines y correspondencia recibida desde la última, los  
Sr. Concejales se dieron por enterados y acordaron puntualmente el debido cum-  
plimiento.

Dada cuenta de una comunicacion del Sr. Gobernador civil,  
en la que se transcribe otra de la Junta de Gobierno y  
patronato de Medicina titular y de la que se desprende que  
la nueva plaza que se pretende debe estar dotada con  
1.500 pesetas, por ser esta el sueldo que corresponde a la  
1.ª categoría y no existir en la actualidad clasificación  
de plazas de Medicina con la categoría de sueldo de 1.250 ptas.;  
el Ayuntamiento previa discusion y votacion acordó por una  
unanimidad que dado el estado precario por que atraviesa y  
lo muy atorado que en la actualidad se encuentra, sucon  
por la cual se consiguiera, haciendo gran esfuerzo en los fu-  
namentales vigentes la cantidad antes expresada, que fué apro-  
bado por la superioridad, procede elevar replica al Sr.  
Gobernador, solicitando se resuelva el expediente ins-  
truido con solo el sueldo de 1.250 pesetas, ya que con la  
exigida una materialmente imposible su cumplimiento.

Tras habiendo mas asuntos se levanta la sesion  
que firman los Sr. concurrentes de que yo el secre-  
tario certifico.

José Muñoz J. M. José M. Domínguez

David Barroto Rafael Gal  
Blas Cuadrado

Sesion ordinaria del dia 15 en la villa de Jera y gornica de Lu  
15 de Julio de 1923 } lo de mil novecientos veintitres; siendo  
la hora designada se reunieron en las salas capitulares bajo  
la Presidencia de Sr. Alcalde D. Don Martin Rivera, los Sr. Concejales  
que al margen se expresan y habiendo manifestado que  
el Sr. Presidente se abrió la sesion, dando principio por lectura  
de la acta que fué aprobada.

Leídas las Proclamas y correspondencia de los tres Concejos se  
dieron por entendidos y acordaron prorrogarle el debate en  
placimento

Dado conocimiento de la cuenta presentada por  
el encargado de obras publicas Nicolas Franco  
Noriega de la Calleja de Montero y Puro de Devo  
que importan 345 ptes la primera y 260 ptes 85  
centimos la segunda; los tres Concejos por su  
revisión de los mismos, dijeron acordaron  
por unanimidad sean abonados su importe  
en cargo a su capítulo correspondiente

Tambien se acordó se abone a Bartolome  
Sancho Gil 37 ptes 25 cent. importe de los picos en  
puestos diez y seis agujeros una brida para  
el hasta de la bondare de la Guardia Civil e im-  
porte de una @ de aceite en destino al Be-  
loj pilleis; a Antonio Naveira 8 ptes 25 cent. por  
una lampara pene via publica en cargo  
a su capítulo.

Y no habiendo mas asuntos se levanta la  
sesion que firman los tres concurrentes de  
que go el Secretario certifica.

*Don Antonio P. P. Don J. P. P.*

David Barrero Trafal Guad  
Blas Cuadrado

Señalado a las 10 de la mañana

Disposicion del dia 22 de Julio de 1923  
Por la villa de Jiric a veinte y cua-  
tre ptes; siendo la hora designada se reunió  
previa convocatoria y bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde D. José María Piñero en  
las Casas Consistoriales los tres Concejos que al  
morgen se expresan quedando abierta por  
el Sr. Alcalde en los concurrentes a ella



que al margen se expresa dando prin-  
cipio por lectura de la anterior que fué a-  
probada.

Leídas las Dilataciones y correspondencias los Sr<sup>tes</sup>  
Concejales se dieron por enterados y acordaron  
prestarle el debido cumplimiento.  
Tambien se acordó se abone \$ 100 a Sr<sup>te</sup> Ant<sup>o</sup>  
Sandoval Salguero por servicios prestados al Ayun-  
tamiento en una coballeria; a Juan Jose  
Rodriguez una posta en gratificación por muerte  
de un animal doméstico; al encargado de  
la luz eléctrica \$ 100 por material  
a Barrigón San Felix \$ 100 por un peso leche  
y cartita de lata para el mismo; a Sr<sup>te</sup> Ma-  
ria Noriega y a Juan de Dios Noriega una posta  
a cada uno en gratificación por muerte de  
animales domésticos.

No habiendo mas asuntos se levantó la se-  
sion que firma los Sr<sup>tes</sup> concurrentes a la mis-  
ma de que go el Secretario certifico

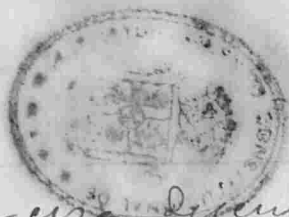
José Muñoz Lopez y José M<sup>te</sup> Dominguez  
Blas Cuadrado

David Barreto Rafael Gea  
Lopez

Sesión ordinaria del Sr<sup>te</sup> de la villa de Jericó a veinte y nueve  
dia 29 de Julio 1925 a las 10 de la mañana de mil novecientos veintey tres.  
Siendo la hora designada se reunieron en los  
coros Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Al-  
calde D. José María Rivera y Sr<sup>tes</sup> Concejales que  
al margen se expresan habiendo ni más ni  
menos por el Sr. Presidente se abrió la sesion  
dando principio por lectura de la anterior que  
fué aprobada.

Leídas las Dilataciones oficiales y correspondencia re-  
cibida los Sr<sup>tes</sup> Concejales acordaron prestarle un





debido cumplimiento  
 Tambien se acuerdo por una reunion y votacion  
 nombrar por unanimidad comisiones para  
 el ingreso de los moros en Caja al infrascripto  
 Secretario a quien se le procura de los documen-  
 tos necesarios y 20 ptes como gastos de viaje  
 del mismo modo se acuerdo por unanimi-  
 dad por una reunion nombrar Veterinario  
 Municipal e Inspector de Higiene y Sanidad pe-  
 cuaria en calidad de interinos a Don Agustin  
 Novedaro en el mes de agosto señalado a tal  
 fin en los presupuestos vigentes.

Como habiendo mas asuntos se levanto la se-  
 sion que firman los tres concurrentes de que  
 goza el Secretario certifico.

*Don Juan Lopez*  
*Don J. P. Dominguez*  
*Blas Cuadrado*  
*David Barreto* *Rafael Gual*



Sesion ordinaria del  
 dias de Agosto del 1923

En la villa de Jerez a cinco de Agosto  
 de mil novecientos veinte y tres, siendo la hora designa-  
 da se reunió en las Casas Consistoriales bajo la  
 presidencia del Sr. Alcalde Don Jose Maria Rivera, los  
 tres Concejales que al margen se expresan y habien-  
 do numero suficiente se abrio la sesion dando lee-  
 tura del acta anterior la cual fue aprobada.  
 Leidos los Boletines oficiales y correspondencia re-  
 cibida los tres Concejales acordaron prestarle su  
 debido cumplimiento.

Tambien se acuerdo se aboren a los empleados  
 del Ayuntamiento sus haberes del mes de Ju-  
 lio ultimos, al encargado de la Inspeccion lo corres-  
 pondiente a dicho mes al par sucentos por las  
 recetas de la beneficencia municipal correspon-

Dientes al mes de Julio 125 ptes 95 cent. a los Maestros Nacionales los alquileros de las casas que habitan a Mariano de Tero Ferrnanda 37 ptes 50 cent. por diel para los trajes de los vigilantes del resguardo, a Bernardo Dominguez 2 ptes por el arreglo de la cuartilla del fiel a Antonio Nunez 14 ptes 22 cent. por el alumbrado electrico a D. Moerino Fern Postor 100 ptes por material de escritorio a Judalecio Noriega Jover 14 ptes por lactancia de sus hijos gemelos a Nicolas Ponce Noriega 83 ptes 33 cent. por el alquiler de la casa cuartel de la guardia civil al Sr. Ricardo de Contraluciones por utilidades 192 ptes 25 cent. in parte del 2º trimestre del 1909 y 1º de 1923-24.

De igual manera se acordó se abone el importe de los trabajos de la Calleja de Montero y poro de veras de la ultima presentada hasta hoy.

Del mismo modo se acordó en cedor al Secretario del Ayuntamiento D. Moerino Fern Postor doce dias de licencia para tomar las aguas de Alouge quedando encargado de la Secretaria el ofi cial primo D. Ricardo Valencia Romera hasta su regreso

J no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion que firman los Sr concurren tes de que yo el Secretario certifico

Toni Muñoz In f. S. de D. Dominguez  
Blas Guachado

José Barreto Rafael Gual  
Noriega

Diligencia / Acordito por la presente yo el Secretario no haber tenido lugar la ordinaria de este dia por falta de numero de Sr Concijales feria a doce de Agosto de mil novecientos veinte y tres de que certifico



Sesión ordinaria del día 19 de Agosto de 1923

En la villa de Pericá a diecinueve de Agosto de mil novecientos veinte y tres; siendo la hora designada se reunieron en los Cuartos Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Muñoz Rivera los tres Concejales que al margen se expresan habiendo número suficiente por el Sr. Presidente se abrió la sesión dando principio por lectura de la anterior que fue aprobada. Leídos los Decretos oficiales y correspondencias recibidas los tres Concejales se dieron por enterados y acordaron en lo delibado cumplimiento.

Por el Sr. Presidente se hizo saber a la Excmo. que debido a su estado de salud tenía necesidad por prescripción facultativa de tomar los aguas de Moridón los tres Concejales enterados acordaron conceder sin más de licencia que solicita y que se dé conocimiento al Sr. Gobernador Civil el día que se dé comienzo a la expresada licencia quedando en sustitución del mismo el 1º Teniente Alcalde Don José Florer Torrado.

También se acordó abonar a la Asociación de Ganaderos del término 6 pesetas por el año actual, a don Severo de no veloso el material de escuela correspondiente al mes de Julio y el actual que se abone también a don Cipriano Argandoña Larrea 100 pts por la enajenación y 25 pts por el terreno de San Bartolomé.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los tres concurrentes de que goza el Secretario accidental. certifico.

Don José Muñoz Rivera  
Don José Florer Torrado  
Don José Barroto  
Don Rafael Gal  
Don Cuachado  
Don...



Diligencia

Heredito por la presente goza el Secretario no haber tenido lugar la ordinaria de este día por falta de número de tres Concejales Pericá



à veinte y seis de Agosto de mil novecientos vein-  
te y tres de que yo el Secretario certifico.

Manuel

Sein ordinaria del Cabildo de la villa de Jera à los de Setien-  
dia 2 de Setiembre 1923 {bre de mil novecientos veinte y tres sien-  
do la hora designada al efecto se reunieron en los  
casos Consistoriales bajo la presidencia del Sr. J<sup>o</sup>  
Asistente de Alcalde Don José Rivera Torralba en fun-  
ciones los Sr<sup>s</sup> Concejales que al margen se expre-  
san, habiendo su numero suficiente se abrió la  
sesion dando lectura de la anterior la cual fue  
aprobada.

Leidos los Boletines oficiales y correspondencia reci-  
bida acordaron prestarle su debido cumplimiento.

Tambien se acordó se abonar à Bertalome San-  
chez Gil los sumas a favor 84 ptes por trabajos he-  
chos en las obras publicas en destino à la Calleja.

Montes, 20 ptes importe de una @ de aceite para  
el reloj publico y 59 ptes 25 cent<sup>s</sup> por trabajos hechos pa-  
ra la obra del poro de veaver, igualmente se acor-

do se designe a Enrique San Felix como encar-  
gado para la reparacion y blanqueos de la casa  
Ayuntamiento, que se abone a Don Maximino

para la suma de 240 ptes por material negli-  
do en las oficinas de Secretarias, à Nicolas Fran-  
co 20 ptes importe del material invertido en

la obra del poro de veaver, al mismo 291 ptes  
90 cent<sup>s</sup> por la obra Calleja de Montesa; idem  
209 ptes 25 cent<sup>s</sup> por los invertidos tambien

en el dicho poro de veaver, al mismo 43 ptes  
importe del material invertido en la ca-



calles Montero, a ide 83, pesos 33 cent por el alquiler  
 de la casa Cuartel, a Lorenzo Tambrano 100 pta por la  
 Drillos invertidos para la obra de la fuente y para de  
 arrear, a Indalecio Noriega 10 pta por lactancia de  
 un hijo, a los Maestros Nacionales 37 pta 50 cent por  
 los alquileres de cosas: a los empleados de Secretaria  
 de mas dependientes del mismo por sus haberes del  
 mes de Agosto: al Jefe Innocencio Titular D. Donato  
 Lome Leal 198 pta 86 cent por medicinas y  
 pobres en igual mes; a D. José Ours 20 pta 84 cent  
 como gratificaci en citada mes como Medico ti-  
 tular; a las Hermanas de pobres 10 pta de li-  
 muna; a José Maria Noriega 3 pta gratificaci por  
 muerte de animal domestico; a Indalecio Noriega  
 2 pta 25 cent por arreglo de vallas para las Casas Co-  
 munitarias; a Juan Murillo 87 pta importe de le-  
 vones y expuestas en destino a los obreros publicos  
 y a Enrique San Felix 8 pta importe de petroles  
 para el alumbrado de la casa Ayuntamiento  
 y no habiendo mas asuntos se levanta la se-  
 sion que firma los tri en curso de que  
 so el Secretario certifico



*[Signature]* Rafael Leal

David Barroto Blas Cuachado

Don D. Dominguez *[Signature]*

Diligencia / Acordado por ella no pudo tener lugar  
 la ordinario de hoy por falta de miembros  
 de tri Concejales para tomar acuerdo peric e  
 nueve de Setbre de mil novecientos veinte y tres

San extrordinario en la villa de Jericó a trece de Setiembre  
del año 1923. (Era de mil novecientos veintey tres, an  
o 1923)

He el Sr. Alcalde D. José María Carrasco  
en asistencia de mi el Secretario, se reunieron  
previa convocatoria los Sr. del Ayuntamiento  
mientras que al margen se expresan ha-  
biendo mismo suficiente por dicho Sr. Pre-  
sidente se abrió la Sesión haciendo saber que  
el objeto de esta no era otro cual así se ha  
expresado en la apertura convocatoria de dar  
cuenta del expediente de pobreza instruido a  
nombre de María Juana Salguero, Merino, fa-  
milia examinado detenidamente dicho expe-  
diente y puesto a discusión acordaron por una  
mayoría declarar pobre a dicha María  
Juana Salguero, Merino, familia a virtud a ca-  
recer de bienes de fortuna.

Y no siendo otro el objeto de la reunión se levan-  
ta la Sesión que firman los Sr. Concejales de que  
el Secretario certifica.



José M. Carrasco José M. Domínguez

David Barrote Rafael Gal  
Blas Cuachado

Diligencia Acordado por ella no pudo tener lugar  
la ordinaria de hoy por falta de un número de  
Sr. Concejales para tomar acuerdos. Jericó a diez  
tres de Setiembre de mil novecientos veintey tres

Se  
Acordado tubo lugar la ordinaria de hoy por  
igual motivo que la anterior. Jericó a veinte  
tres de Setiembre de mil novecientos veintey tres.





Lesion ordinaria del Ayuntamiento de Jérica  
die 30 Septe 1929 mil novecientos veintetres

Se acuerda al efecto, se reunieron en los Coros Consistoriales bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde D. José Muñoz Rivera los Sr.  
Concejales que al margen se expresan, habiendo unido  
nuestro expediente se abrió la sesión dando lectura de la  
anterior la cual fue aprobada.

Leídos los Boletines oficiales, correspondencias recibidas  
acordaron prestarle su debido cumplimiento.

Se acuerda se abona a los empleados del Ayuntamiento  
y demás dependientes del mismo sus haberes del mes de  
Ago; a Nicolás Frances 89 pts 25 centavos; a Indalecio  
Vozzera 10 pts por la lactancia de su hijo, a los Maes-  
tros Nacionales 35 pts 30 cent por los alquileres de los  
coros que habitan, a D. Fulgencio Soler Leal 12 pts 50  
cent, como Capellan de la Mis. de Alba; al farmacéutico  
titular 199 pts 27 cent por recetas para los po-  
bres de la beneficencia municipal; al mismo 61 pts  
30 cent por su hab. del corriente mes, a D. Agustín  
Pondano 72 pts 8 cent como veterinario municipal; a  
D. José María Duró por su hab. como Médico  
titular 104 pts 16 cent; al mismo 20 pts 84 cent co-  
mo gratificación formalizar los recibos de pago en dicho mes.

Fue acordado más acordó y levantó el  
seno que firmase en la concurrencia de  
quatro secretari certipados

José Muñoz José J. Don A. Dominguez

David Barroto Rafael Gal  
Blas Cuachaco



Acta de constitucion del nuevo Ayuntamiento.

En la villa de Jorcia a dos de Octubre de mil novecientos veinte y tres; siendo las ocho de la noche se reunió en las Casas Consistoriales el Sr. Comandante de Puerto de la Guardia civil de esta villa, quien dió conocimiento de haber recibido una comunicacion del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, en la que se inserta el Real Decreto de 20 de Septiembre ultimo del cual dió lectura entera y en su parte dispositiva se ordena deber cesar todos los individuos que componen el actual Ayuntamiento y nombrando en la forma que a continuacion por cuyo motivo cesaron en sus cargos por ministerio de la Ley los actuales concejales y fueron llamados al efecto los que en union del Ayuntamiento componen la Junta municipal o sea los asociados a la misma, de los cuales solo comparecieron en que por D. Joaquin Ponce Leal, D. Manuel Fero Garcia, D. Nicolas Franco Boniega, D. Inocencio Ponce Ladera, D. Juan Faramillo Jimeno y D. Julián Sauri Leal, no haciéndolo D. Cayetano Ponce por haber cambiado de domicilio. D. Fulgencio Manuel Cordes fallecido; D. Jose Equival por un contrario inquiribilidad y D. Don Mariano del Pinar y D. Angel Vera Ponce que accidentalmente se encontraban ausentes.

Acto seguido y en virtud de que el numero de asociados no completa el numero de once que es el que comprende con arreglo a ley los concejales, designaron por unanimidad los asociados los mejores contribuyentes y de









los mayores contribuyentes  
 1.ª sección los de cuota mediana  
 2.ª sección los de cuota pequeña  
 3.ª sección los contribuyentes por industrial  
 De la 1.ª sección se elegirán cuatro vocales;  
 tres de la segunda; dos de la tercera y dos de la  
 cuarta.

Por el Ayuntamiento se acordó no tener saber que  
 el Alcalde y concejal que acaban de salir cuyos  
 términos según el cargo existe en la orden de  
 poder municipal según acta levantada el 18 y 19  
 de mayo de cuyo número corresponde a don Juan  
 de Dios que los anteriores depusieron 1722 por 64  
 real. y de don Juan; a la Junta de Madri 800 pt.  
 o sean diez años de sujeción a la real de  
 partes por cincuenta 5.000 reales; a la Hazienda  
 por utilidad 4.200; a la de su cargo de com  
 mis. 24.000 reales; al Contrayente 21.000 reales;  
 y en la actualidad existe todo pagado menos  
 11.000 reales que quedan de esto por contin  
 gent municipal y un pequeño cantidad por  
 utilidad y a la Hazienda.

En esta ciudad siendo muy avanzada la  
 hora se suspendió la sesión para continuar  
 la en el día de mañana a la hora de ofi  
 cina firmando los tres concurrentes de que  
 yo el Secretario certifico

Blas Garcia M.º

Joaguan Becerra

Manuel Fero

Diego de la Cacería

Esteban Becerra

Wenceslao Becerra

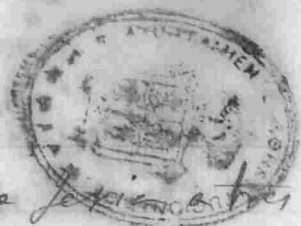
Jose Sanchez

Diego de la Cacería

Angel de la

Juan Yaramillo

Manuel



Continuación del acta anterior = En la villa de Jarama, a tres de Octubre de mil novecientos veinte tres, siendo los nueve re reunidos nuevamente los señores que componen el nuevo Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Joaquin Deuena, en asistencia de mi el Secretario y habiendo sido su merecimiento por dicho Sr. Presidente se habria la sesion dando principio por lectura del anterior asi como del Real Decreto de 30 de Septiembre ultimo, en conformidad al mismo, asi como a lo dispuesto por la ley Municipal se procedio con las solemnidades en ella marcadas al efecto de los reales que en unia del Ayuntamiento han de constituir la Junta Municipal dando el siguiente resultado.

De la 1ª Sección

- D. Antonio Garcia Fornalun
- D. Feliciano Jimena Jimilla
- „ Saturnino Barrera Cruz „
- „ Triceta Muñoz Garcia

De la 2ª Sección

- D. Manuel Ferreras Muñoz
- „ D. Julia Cuadrado Martin
- „ Rafael Capellan Deuena

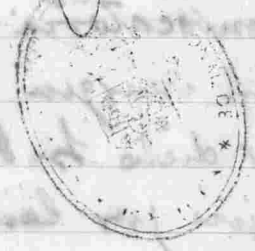
De la 3ª Sección

- D. Cesario Pico Fernandez
- D. Trinidad Muñoz Garcia

De la 4ª Sección Industrial

D. Cornelio Jimena Noriega y Teodoro Diez Sanchez cuyo total de once asociados es el correspondiente al número de once concejales de que consta este Municipio. En un virtual acuerdo la Corporación que se publique inmediatamente el resultado a los efectos consiguientes.

Seguidamente se procedio al arreglo de los señores Municipales de lo cual se levanto la oportuna acta y se la cesa y sello con la debida solemnidad en el presente Real Decreto.



veces citados.

En este estado, habiendose cumplido en tanto se  
ordena por dicha disposicion legal se levanta la  
sesion que firman los Sr. concurrentes de que  
yo el Secretario certifico.



Joaquin Becerra

José Sanchez

Manuel Fero

Diego de la Cacha

Antonio Becerra

Angel Leal

Manuel Fero

Juan Jaramillo

Reservado

Manuel

En la villa de Jena a un  
ordinario del día 9 de Octubre de mil novecien  
tos veintidos; ante el Sr. Alcalde D. Joaquin Becerra y de  
vino el Secretario se reunió por vía convocatoria en el  
salon Consistorial los Sr. Concejales que al margen se en  
ponen y habiendo vivido bastante por dicho Sr. Presi  
dente se abrió la sesion dando principio por lectura  
de la anterior que fue aprobada.

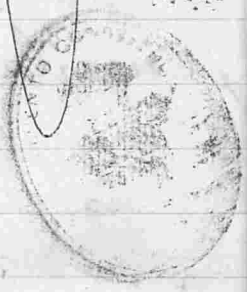
Leidos los Boletines y correspondencia los Sr. Concejales  
se dieron por enterados y acordaron prestar el debido  
cumplimiento.

Por el Sr. Presidente se tuvo saber a la Corporacion  
el estado financiero del Ayuntamiento talente, que  
comparado con el anterior sesion no migrator si no  
dedicaron o midieron por el homenaje y con  
sideracion a mi antecesor D. José Manuel Pizarro  
quien con un caracter bondadoso y afable, con  
quiso por un todo, dada su independencia y libe





lira, emisor de una vez las resoluciones políticas, que es sabido deberse a los pueblos y en cuanto a la administración no tenemos mas que dejar ligeramente el estado degraado y anormal por que abracesaba el Ayuntamiento, antes de dicho to. tomar el cargo de Presidente de este Ayuntamiento y vemos que una dogma mereca se le coloque entre una de las primeras firmas a quien se debe iniciar para con terminos en grandiosas y acertadas obras.



Para honorar mas su nombre basta decir que segun datos que he tenido ocasion de comprobar, cuando dicho Sr. fu' elegido para Presidente en 2.º de Abril de 1920, se debian a los Empleados del Ayuntamiento dos meses, al Jefe de la Oficina D. Bartolomeo Leal otros el variis otros; a la viuda del que tambien fu' titular D. Juan Sanchez tambien otros; a la Diputacion por contingente provincial 21.221 ptes. a la Hacienda por utilidades desde el año 1907 que en total suman 4.200 ptes.; a la Faceta de Alcaid 800 ptes.; al contingente carcelario 9.241 ptes. a otros a otros; a la Hacienda por cupo de comun unos 24.000 ptes. o sean en total 58.207 ptes. Al levantar acta de arqueo el dia 3 de actual resulta exite en arcos municipales sin contar los documentos a deber que vienen del anterior al D. Sr. Arce, la suma de 26.779 ptes. con 26 centavos y en cuanto a otros solo exite una 9.000 ptes. y de comunit 6.000 que en total hacen 1.1.000 ptes. Este es por tanto el estado del Ayuntamiento teniendo en cuenta que a mas de las deudas atrasadas se arregla el Berro de Babi, en pedrando de calles; arreglo con impedidos y como un en las calles dehortas que estas un transitables; arreglo de caminos de la Parra. Arreglo de la calle de consolacion; arreglo

a Boney, una pública; casa cuartel; puerto de  
la Guardia civil; Motilones nuevo para todo el  
Ayuntamiento; retrato de S. M. el Rey; interinidad para  
el remate de posesiones y medidas; otros de con-  
sulta para el Ayuntamiento y reparación de caminos,  
con cumplimiento al art. 60 de la Ley  
se procedió al nombramiento de Comisión  
permanente, en que ha de dividirse  
la Corporación, acordando que estos sean  
tres y de los individuos que han de con-  
siderar cada uno por no comprometerse  
los tres que se designan, ni ser  
vocales designando de también por la Junta  
de primera instancia que dio el siguiente  
resultado.

Comisión de Hacienda Propuestas y Cuentas

D. Joaquín Devese Leal

" Esteban Devese Ledere

Comisión de Beneficencia

D. José Sánchez Leal

" Eugenio Vera Maeso

Comisión de Policía Urbana y Rural

D. Manuel Trofencio

" José María Gil Prieto

Vocales de la Junta local de 1.<sup>er</sup> Instancia

D. Nicolás Paredes Toriello

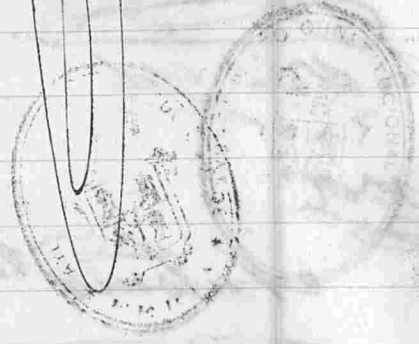
" Juan Jerónimo Parrita

También se acordó para discusión y vota-  
ción que para la Vigencia mas acordada ad-  
ministración de Justicia se encargue el 1.<sup>er</sup>  
Batallón de todo lo concerniente a la po-  
licía Rural y el 2.<sup>o</sup> Batallón de la policía  
Urbana.

También se acordó después de discutirlo an-  
gustamente y por unanimidad que suprimido

que la mayor parte de los Concejos que componen este Ayuntamiento estan dedicados a faenas agricolas convendria que en vez de los once y medio de la mañana que se tenia designados para celebrar las sesiones ordinarias en la sesion anterior sean de seis y medio a siete de la noche los sabados, asi de este modo no perderia de su trabajo y seria puntual a la existencia de las sesiones.

Y no habiendo mas asuntos se levanta la sesion que firman los tres Concejos de que es el Secretario certifico.



Joaquin Becerra      Jose Sanchez

Manuel Lora      Antonio Becerra

Jose Maria Gil      Eugenio Yona

Juan Jaramillo      Nicolas Franco

Sesion ordinaria del dia 13 de Octubre de 1923 } En la villa de Jene a las tres de Octubre de mil novecientos veintitres; siendo la hora designada al efecto se reunieron en las Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Becerra Leal y con asistencia de mi el Secretario, los tres Concejos que al margen se expresan y habiendo reunido suficiente quorum el Sr. Presidente reabrió la sesion dando principio por lectura de la acta anterior que fue aprobada.

Leida los boletines y correspondencia, los Sr. concejales se dieron por enterados y acordaron poseerlos el de todos cumplimientos.

Tambien se acordó prorroga de sesiones y vocaciones, se sugiere en aras de veritas puestas como adelante



después de cubrir gastos necesarios, de la rebante de una corda,

Igualmente se acordó a abonar dos puntos de recosa a las detenciones en el depósito municipal Jozona Mosera y otros; a la central eléctrica 45 puntos que se abona por fluido eléctrico y al Ayuntamiento secuten lo que le corresponde en el punto segun el actua excoi por trabajos estadisticos.

Y no habiendo mas asuntos a levantar se cerró que firmen de que certifica en

Joaquin Becerra

José Sanchez

Manuel Foró

José María Gijó

Enrique Vera

Juan Joannillo

Antonio Masero

Morera

Deliguen y Acordet por lo que se pudo tener lugar la ordenacion de lo que por falta de numeracion de tenor consueja.

Jen' 20 de Octubre de 1929

Morera

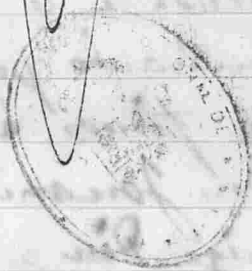
Otro y Acordet igualmente se pudo tener lugar la ordenacion de lo que por falta de numeracion de tenor consueja en primer tenor acordado.

Jen' 24 de Octubre de 1929

El Jefe  
Morera

Sesión Municipal a la villa de Jesús a veinte y nueve  
 de Octubre de mil novecientos veinte y tres; siendo  
 la hora designada al efecto se reunieron en las Casas  
 Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr.  
 Joaquín Deveseda, con mi asistencia el Secretario  
 los Sr. Concejales, que al margen se expresan y  
 habiendo leído el acta por el Sr. Presidente  
 se abrió la sesión dando principio por lectura de  
 anteriores la cual fue aprobada.  
 Leídos los Boletines oficiales y correspondencia reci-  
 bida los Sr. Concejales se dieron por enterados y  
 manifestaron se dice en debida cumplimiento.  
 También se acordó se abone a los empleados  
 del Ayuntamiento y de sus dependientes del mismo  
 lo que se les adeuda por sus haberes del pre-  
 sente mes; al farmacéutico titular el im-  
 porte de recetas despachadas a pobres de Benefi-  
 cencias, al encargado de la luz lo que también  
 se le adeuda por fluido municipal al algu-  
 tallamiento casa, cartel y luz pública; a Julia  
 Leis Noriega Jara por la lactancia de su hijo,  
 en igual mes; a los Maestros Nacionales por el  
 alquiler de la casa que habitan, del mismo  
 modo se acordó se publique la vacante de  
 Veterinario por conducto de la Junta de Gobier-  
 no y patronato de Veterinarios de España por  
 el término de ley.

De igual modo se acordó en virtud a queja  
 verbalmente dirigida a la Alcaldía se reconor-  
 ce al carnicero que desde esta villa conduce a  
 Tpa por que según noticias heidas varios  
 sin permiso por el vecino de esta punto  
 Manuel y Manuel, y en caso que así sea, se  
 requiera al mismo para que lo deje en  
 la forma que antes se encontraba en la



desertencia que si despues de requerido no  
lo verifica se hará a su costa por este ayun-  
tamiento

de igual modo se acuerdo precisa discusion y votacion  
imponer como recargo municipal para re-  
gir en el año economico proximo venidero lo  
siguiente

Por territorial y Urbana el 16 por 100; por edulos por  
personales el 30 por 100 por industrial el 13 por 100 y por  
carroriage de lujo el 13 por 100.

de la misma manera se acordó se abone  
a la Hacienda la suma que se tiene reclama-  
da por ejercicios corrientes y una vez existan  
fondos se haga lo mismo en respecto al Contingente  
provincial asi como la gratificacion al Medico

de analogo modo se acuerdo que precisa la  
trouca del oportuno expediente se proceda a la  
bosta de las tierras de la cañada, nombrando periti-  
tos para la decision y tasacion de las fincas a los  
vecinos de esta villa Juan Jeronimo Jaramillo  
Pedro Jeronimo Felipe y Rodero, Norrigo Diez  
y no habiendo mas asuntos de que tratar se  
levanto la sesion que firman los Sr. concu-  
rrentes de que yo el Secretario certifico.

Joaquin Becerra

Manuel Toro

José Sanchez

Antonio Becerra

Juan Jaramillo

José María Gil

Maese



Según ordinaria del Con la villa de Jeric a tres de Noviembre de  
 día 9 de Noviembre del 1929 mil novecientos veinte y tres, cuando la hora  
 designada al efecto se reunieron en las Casas Consistoriales  
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Joaquin  
 Decena Leal con mi asistencia el Secretario los Sr.  
 Concejales que al margen se expresan habiendo mi-  
 nimo suficiente, por el Sr. Presidente se abrió la se-  
 sion dando principio por lectura de la anterior  
 la cual fué aprobada.

Leidas los Decretos oficiales y correspondencia recibida  
 los Sr. Concejales se dieron por enterados y manifesta-  
 ran se dió su debido cumplimiento.

Tambien se acordó se abonen a Enrique Sanfelix  
 13 pto 80 cent. por petroleo facilitado para el alum-  
 brado de las Casas Consistoriales; a Maria Fernanda  
 Jaramillo 17 pto 50 cent. importe de ballota para  
 la mesa de la Secretaria; a Pio Franco Noriega, 83 pto  
 50 cent. por el alquiler de la casa cuartel de la Jua  
 Civil del mes de Octubre ultimo; a Gregoria  
 Moreno 2 pto como raciones facilitado como deter-  
 da en el Deposito Municipal; a D. Ignacio Lucia  
 Jimenez 25 pto gratificacion como Secretario de la  
 Junta Municipal del Censo electoral correspon-  
 diente al 2º trimestre del ejercicio actual; al Secreta-  
 rio del Ayuntamiento D. Macrino Perez Pastor por  
 viaje a Dalajir a asuntos de la Corporacion, 10 pto  
 a la pareja de la Jua Civil encontrada en el  
 Alamo 10 pto 80 centimos por ocho raciones de  
 cebada y ocho de paja.

Y no habiendo mas asuntos se levanto la sesion que  
 firman los Sr. concurrentes de que yo el Secretario  
 certifico.

Joaquin Buena      Jose Sanchez

Emmanuel Fong      Antonio Decena



Juan Jaramilla

José María Gil

Eugenio Torres

Lucas

Señalada en la villa de Jérica á diez de Noviembre  
de 1923 se reunió en mil novecientos veintey tres;  
siendo la hora designada, al efecto se reunió  
en las Casas Consistoriales bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde don Joaquín Duena Real en mi  
asistencia el Secretario, los tres Concejales que al  
margen se expresan habiendo mi mismo su-  
ficiente por el Sr. Presidente se abrió la sesion  
dando principio por lectura de la acta anterior  
la cual fue aprobada.

Señalados los Boletines oficiales, correspondencia  
recibida, los tres se dieron por enterados mani-  
festando su debido cumplimiento.

Se acordó se abonen a Vicente Duena Conal  
5 ptes por retirar las tierras de la Cañada  
de San Lorenzo Ferrer, 2 ptes como pagaje  
facilitado a la Jua Civil al pueblo de Dajtra  
de Antonio Santos Conchudo 10 ptes 50 cent. por  
recono facilitado como praso detenido en el  
deposito municipal por catorce dias desde el  
2 del actual al 16 del mismo, a la Central elec-  
trica 4 ptes por el fluido electrico de la casa  
cuartel y casas consistoriales correspondiente al pasa-  
do mes de Octubre, al Duenaador de Contru-  
bucinas <sup>46,20 ptes.</sup> por utilidades del 2º trimestre de 1923-24,  
No habiendo mas asuntos de que tratar se  
levantó la sesion que firman los tres concurren-  
tes de que yo el Secretario certifico.

Joaquín Boerria

José Sánchez

Manuel Toro

José María Gil



Eugenio Vera

Antonio Buesca Juan Jaramillo

Marzo

Sesión ordinaria del

día 17 de Agosto de 1929

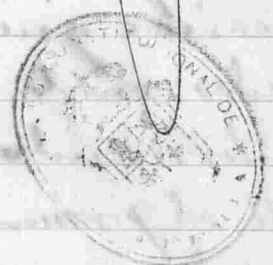
En la villa de Jirón a diecisiete de Noviembre de mil novecientos veintey tres. siendo la hora designada al efecto se reunieron en los Coros Comunitarios bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Jagoim Duena Leal con mi asistencia el Secretario, los tres Concejales que al margen se expresan, habiendo número suficiente por el Sr. Presidente se abrió la sesión dando principio por lectura de la anterior la cual fue aprobada.

Leídas los Boletines oficiales y correspondencia recibida los tres Concejales se dieron por enterados, manifestaron se dio en su debido cumplimiento.

También se acordó se abonen a Victoriano Villar Cuervo 225 pts importe de una caja de fondos para el Municipio toda vez que la que existe no cumple las condiciones de regularidad suficiente ni los requisitos exigidos por ley.

Del mismo modo se acordó por unanimidad que se modifique el acuerdo tomado sobre participar a la Junta Patronal la vacante de Veterinario en razón a que habiéndose publicado la vacante en el Boletín oficial, no habiéndose presentado más solicitud que la de Agustín Povedano, que interinamente la ejerce se procede se conceda en propiedad el cargo referido y así se comuniquen a dicha Junta Patronal en entrega al interesado del oportuno título que lo acredite.

Por el infrascripto Secretario se hizo saber a la Corporación que en la Sesión ordinaria del día 24 de Jirón últimos, aparece el acuerdo

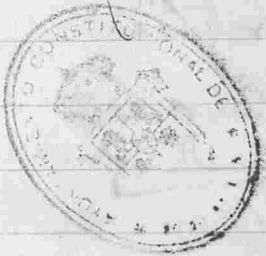




que textualmente copiado dice asi =  
Por el Sr. Presidente se hizo saber a la Corporacion  
que carece de representante en Madrid que pueda  
cobrar los intereses que devenguen las obligaciones que  
el Ayuntamiento tiene depositadas en la Compania  
de Ferrocarriles de Madrid a Saragoza y Alicante, como  
segun noticias particulares de don Juan Viza Sartori y  
su cuñado don J. M. Meric formal para no tendria  
inconvenientemente en aceptar el cargo antes referido;  
lo propone a los Srs. Concejales por considerarlo por  
personas de solvencia y absoluta confianza para  
que acuerden lo que crean procedente; los Srs.  
Concejales entrados determinaron de lo expuesto  
por dicho Sr. Presidente acordaron por via de  
su nombre por una municipal a los dos Srs.  
antes citados, Agentes de este Ayuntamiento en  
Madrid, de donde son vecinos y tienen su domi-  
cilio para que juntos o replazadamente puedan  
cobrar de la Compania dicha los intereses que  
devenguen las 88 obligaciones hipotecarias que  
posee esta Corporacion y tiene depositadas en la  
Caja de la Compania de referencia, autorizando  
al Sr. Presidente y en sustitucion de este al primer  
teniente, Alcalde don J. M. Florentornado para  
que en union del Sr. Regidor Sindico don Paul  
genio Leal Sanchez otorguen en represen-  
tacion del Ayuntamiento el poder especial  
necesario a los referidos Srs. don Juan Viza y don  
J. M. Meric formal a los fines que anterior-  
mente se indican.

Hecho el oportuno poder y remitido a los Srs. don  
Juan Viza y don J. M. Meric formal a devolviera no  
infestando no podrian proceder al cobro de inte-  
reses de obligaciones de Ferrocarriles por que  
a juicio del negociado de lo entenciso, el poder

no era bastante por no ~~la~~ ~~fe~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~Notarios~~ ~~atorgan~~  
 te de que el Sr. Alcalde ~~en~~ ~~los~~ ~~acuzaban~~ en el  
 dia del otorgamiento los cargos referidos; y como  
 dicho defecto es insanable mediante nuevo po  
 der, los tres Concejales por via de licencia acordaron  
 por unanimidad enfirmar en todas sus partes  
 el acuerdo anterior, anterior al actual Pre  
 sidente Don Benigno Deveso Leal y Regidor Indio  
 D. Nicolas Franco, Novicio, para que otorguen  
 en representacion del Ayuntamiento nuevo po  
 der especial necesario a los tres citados Don Juan  
 Uria y Don José Maria Formela a los fines que  
 en el anterior acuerdo se indica  
 Dada cuenta de una comunicacion de la Amia  
 de Contribuciones de la provincia en la que tras  
 cribe otra de la Direccion General de contribuciones  
 en la que se condona la multa impuesta a este  
 Ayuntamiento por demora en el envio a la De  
 legacion de los repartimientos de Urbana para  
 el actual ejercicio; los tres Concejales se dieron  
 por notificados y enterados de dicha resolucio  
 y acordaron se remita certificacion que asi lo  
 acredite a la Autoridad de su procedencia  
 De analogo modo se acordó se abone a este  
 con Sanchez Cuadrado la suma de seis pesetas  
 por degoje facilitado a la Jura Civil  
 De igual manera se acordó se abone a la  
 Dna. Juventa de Don Antonio Arejo la su  
 ma de doscientas pesetas por impresos,  
 papel y objetos de escritorio facilitados  
 para la Secretaria  
 De la misma manera se acordó se pa  
 gue a Victoriano Villar Cisneros 8 pesetas im  
 porte de cuatro cristales para las venta  
 mas de las cosas consistoriales



Por el Regidor Indio D. Nicolas Jorcas se hizo sa-  
ber a la Corporacion que estando para dar por  
terminado el camino vecinal que se encuen-  
tra en construccion se hacia preciso re toma-  
re en consideracion para que desde donde ter-  
mina dicho camino se hagan los obras preci-  
sas y necesarias para darle entrada a la  
poblacion los tres Concejales enterados determina-  
mente acordaron por unanimidad que pre-  
sio reconocimiento por los tres Regidores Tenien-  
te de Alcalde y Regidor Indio se haga la en-  
trada en la forma mas mena entera por la  
calle Nueva y Dextra

No habiendo mas asuntos de que tratar se  
levanta la sesion que firman los tres en en-  
terados de que yo el Secretario certifico

Joaquin Becerra

Jose Sanchez

Manuel Fero

Nicolas Franco

Eugenio Vera

Antonio Becerra

Manuel

Sesion ordinaria del

dia 24 de Noviembre de 1923

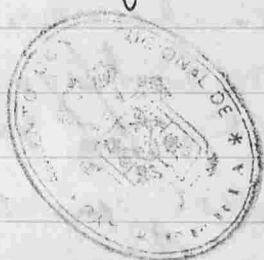
En la villa de Jeric a veinte y cua-  
tro de Noviembre de mil novecientos veinte  
y tres; siendo la hora designada al efecto se reu-  
nieron en los Cabos Constitucionales bajo la presi-  
dencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Becerra Leal  
en mi asistencia el Secretario los tres Concejales  
que al margen se expresan habiendo diri-  
mura suficiente por el Sr. Presidente se abrió  
la sesion dando principio por lectura de  
la anterior la cual fue aprobada



de los Boletines oficiales y correspondencia recibida los tres Concejales acordaron en debido cumplimiento.

Dada cuenta de una orden del Sr. Gobernador Civil en la que hace constar la resolución dada por la Comisión provincial en expediente incoado por este Ayuntamiento sobre creación de Médicos Titulares y en su parte dispositiva dicha Comisión en sesión celebrada el día diez y ocho del actual, acordó informar que procede confirmar el acuerdo de la Junta Municipal de Asociados de esta relativo a la creación de una Titular de Medicina y Cirujía además de la ya existente, en cuyo dictamen el Sr. Gobernador nuestro en conformidad, los tres Concejales previa discusión acordaron por unanimidad que supuesto los presupuestos vigentes existe la consignación de mil doscientas cincuenta pesetas para la nueva plaza de que se hace mérito toda vez que la que esta prevista tiene la misma consignación procede se publique la presente en el Boletín oficial previo conocimiento a la Junta patronal de Médicos Titulares.

Del mismo modo y previa discusión y votación se acordó se formalice una carta de pago de haber hecho efectivos al contingente conciliar la suma de cuatrocientos setenta pesetas, en venta y cuatro centimos por cupo correspondiente al 2º y 3º trimestre del año actual de igual manera se acordó se abonen a la Revista moderna de Administración local la suma de doce pesetas por suscripción. También se acordó se formalice un recibo de haber satisfechos a D. Vladimiro



Alegria la suma de ciento quince pesetas por renouacion de una letra de siete mil quinientos pesetas negociados en el Banco de España por orden de D. José Muñoz como Alcalde que ha sido de este Ayuntamiento.

Dada cuenta de una instancia dirigida a la Alcaldia por el vecino de esta villa Pedro Cordes Corralos en la que solicita se le reponga del fluido electrico que le ha sido retirado para el alumbrado de su casa habitacion por tener corriente el pago de sus cuotas y fundarse para la reposicion en lo que determina el caso 1º de la Real orden de 14 de Agosto de 1920; los tres Concejales enterados de su contenido, previa discusion acordaron por una unanidad re notifique el contenido de dicha instancia al dueño de produccion electrica Don Helphonso Leal y en su resultado se acordara.

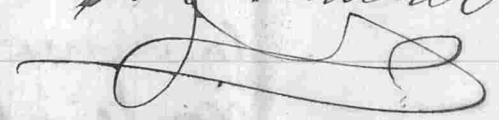
Se acordó de analogo modo se abone al encargado del Fiel entraste la suma de veinte seis pesetas noventa centimos por los utiles de pesar y medir y seis pesetas de petrales.

Con este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion que firman los tres concurrentes de que go el Secretario certifico.

Joaquin Becerra

José Sanchez

Manuel Franco



José María Gil

Manuel Fozo

Eugenio Vera

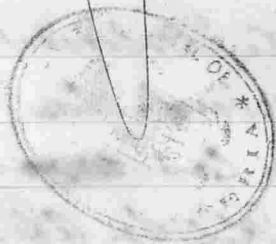
Juan Garrido

Manuel

Sesión extraordinaria del  
 día 26 de Noviembre de 1923



Por la villa de Jérica a veinte y seis de  
 Noviembre de mil novecientos veinte y tres, ante  
 el Sr. Alcalde Don Joaquin Decena Leal, con asistencia  
 de mi el Secretario se reunió para convocato  
 ria los Sr. del Ayuntamiento que al margen  
 se expresan, habiendo sido suficiente por  
 dicho Sr. Presidente se abrió la Sesión haciendo  
 constar que el objeto de esta no era otro que  
 tratar asuntos de la Carretera cual así se  
 hacía constar en la oportuna convocatoria  
 y en su virtud expresado Sr. Presidente expuso  
 que hace unos días elevó a la Jefatura de  
 Obras públicas con una comunicación  
 en la que exponía los defectos de que adolecía  
 el camino vecinal que se encuentra en  
 construcción en todo lo que afecta a la obra  
 de fabrica, a hora en virtud de las aguas  
 fluviales varios tramos del camino dichos  
 han sido por completo destruidos con grandes  
 perjuicios de las fincas colindantes, por lo que  
 los dueños se han presentado denunciando  
 ante mi autoridad para que se le repare  
 de los daños causados, y por ello se cree obli  
 gado a dar cuenta al Ayuntamiento para  
 que acuerde lo que crea conveniente. Los  
 Sr. Concejales enterados detenidamente de lo es  
 puesto por su Presidente acordaron por mi  
 discreción poner en conocimiento de la Je  
 fatura de obras públicas lo expuesto por  
 el Presidente para que si procede haga una  
 visita de inspección el Ingeniero encargado  
 de la dirección del camino, y aun mismo  
 tiempo se suspenda todo pago sobre el mi  
 smo, hasta tanto no se certifique por





este Ayuntamiento la persona que ha de  
verificarlo

Con este estado se levanta la sesion que fir-  
man los Sr. en cuarenta de que yo el  
Secretario certifico.

Loaguin Becerra

Jose Saucedo

Manuel Lopez

Wuldar Franco

Eugenio Vera

Antonio Rios

Juan Jaramillo

Diego de la Cucha

Angel Leaf

Morano

Señori o mandamos de de En la villa de Jencia  
1.º Diciembre de 1929 En primer de Diciembre  
de nul novecientos veintinueve, siendo la  
hora designada se reunieron en las casas  
comunitarias, bajo la Presidencia del Sr. Al-  
calde y con asistencia de su el Secretario,  
los Sr. Concejales que el mayor se expone-  
ran y notándose un numero suficiente por el  
Sr. Presidente se abrió la sesion dando prin-  
cipio por lectura de la anterior que fué  
aprobada.

Señori los boletines y correspondencia de  
Sr. Concejales se dióse por enterada y con-  
daron prestarle el debido cumplimiento.  
Tambien se acordó se aboch a los em-  
pleados del municipio y de mas de que  
dióse del mismo los que se les adeuda por  
su haber del mes ultimo. Al Jar-

mandados titulos 133 puntos 90 cont. por unta  
 deplacadas a' enjeron prohi desmit d' unta de  
 chorinda propin pondo; a los Maestre hacien  
 por el otorgo de case en igual unta; a Gu  
 daleu cronice Jhu por lactancia d' un hijo e  
 expensas unta 10 puntos; al Medico titulos  
 ademas d' un haber 10 pt. 84 cont. como gran  
 deplacacion y con cargo a' impuestas.

Del mismo modo se acudo para el dia y co  
 tan; se abone a' la Juaze' civil, la Inene  
 de oclent y una pent unjunt de unmi  
 nite por 60 racion de cebada y 60 el paga  
 durante el mes ultimo y pago de la cara cuarta

Dada cuenta de la comunicaci recibida  
 de la Jefatura d' obras publicas en la que  
 se anunt el anticipo concedido a' est Ayu  
 tamiento en 5.815 puntos tracinos que ta  
 do un total de 21.655 punt para el canvi  
 venial en construcci, quedando por tant  
 la nueva hoja de datos redactada en la for  
 ma siguiente - Presupuesto total 28.455-88 =

Partida para modernizacion 5790, 25 =  
 Subvencio total 57.420, 90 = Anticipo 21.655 =  
 por cuenta del estado 73.288, 55 punt. En la  
 Comyol quedaron enterados del conteni  
 do de dicha comunicaci en la forma que an  
 tinuamente se han men a' los Ejet. ul  
 tenores que procedan.

A los habidos mas antes se levante  
 la censo que firmen los sus comunit  
 a' que entepus =

José María Benito      José Sánchez Manuel Boro  
 Nictar Hanes      Antonio Boro  
 Juan Jaramillo      José María Gil



sesion extraordinaria { En la villa de Jera a cinco  
del dia 1 de Diciembre de 1927 { de Diciembre de una sesion  
venida; siendo las cuatro de la tarde se reunieron  
para convocar a las Casas Comunitarias, los  
los concejales que al margen se expresan bajo  
la presidencia del Sr. Alcaide D. Joaquin Benito  
y con asistencia de un ilustre Sr. Abogado y habiendo  
minuto suficiente se abrio la sesion recibiendo  
de saber el Sr. Alcaide que el objeto de esta  
sesion se hace referencia en la convocato-  
rio era otro que tratar de los asuntos de esta  
villa y como primer punto se menciona el de  
cargado por el Ayuntamiento de la construccion  
del camino D. Pascual Sanchez, dicho Sr.  
se obligo solemnemente a saber las di-  
ficultades que motivaron la union de die-  
seis comunas de concejos de la villa y en su  
virtud se resolvió en unanimitad acordando  
donde por unanimidad autorizaron  
a dicho Sr. Sanchez para que pudiese  
ceder de la pagaduria de obras publi-  
cas de la provincia lo que le conser-  
vase y escrito certificado de la sub-  
scripcion exclusivamente del Estado que  
en el que por anticipado corresponden  
a este Ayuntamiento hasta tanto no  
se de la oportuna autorizacion de  
dicho y sus mil trescientos cuarenta y dos  
pesetas, lo que se autoriza para su cobro.

Fue habiendo mas asuntos a levantar  
la sesion que finalizó los tres concurrentes  
de que yo el Sr. Abogado certifico -

Joaquin Benito

Manuel Soro

Eugenio Yera

José Sánchez

Nicolás Franco

Manuel





tenori ordinaria del dia y en la villa de Jorba a quinze de  
 18 de Diciembre de 1929 } Diciembre a mit nocientos veinte  
 tres; siendo la hora designada se reunieron en las  
 salas consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde  
 y con asistencia de un d. letrado de la Corporacion  
 que al margen se exponen y tratada primeramente  
 punto por el Sr. Presidente se habio la sesion dando  
 principio por la lectura de la anterior que fue aprobada;  
 luego los Decretos y correspondencia de la  
 Corporacion se dieron por enterados y acordaron poner  
 el el debate correspondiente.

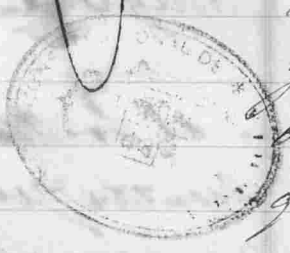
Primeramente se formo una comision  
 de pago importante de 1.500 pesetas de pago por cargo  
 de comun con el n.º de libro 708.

Del mismo modo se acordo se abone a Modesto  
 Sarracell Pelera la suma de veintinueve pesetas  
 por becaje a la graduacion de tres dias en la  
 com. tres Caballeria.

De igual manera se acordo para el dia  
 y botanica se abone a la Comision encargada  
 del Alcalde Regidor Indico y Secretario por los gastos  
 que han tenido que hacer a la hora por el  
 que poder a D. Juan Cruz y otros, la suma de  
 treinta pesetas como gastos ocasionados y con  
 cargo a municipal; que tambien se abone a  
 Antonio Ferrand la suma de una peseta  
 como gratificacion por muerte de un animal  
 dañado e importe de fluido del pasado mes.

Y no habiendo mas asuntos de tratar se levantó la  
 sesion que firmen los Sr. Concejales a qui certifico

Joachim Berroca      Antonio Becerra  
 Manuel Toro  
 Jose Maria Gil      Angelina Gil  
 Manuel Franco



Unión voluntaria de la Villa de Jene a veritatis. Dicitur  
die 22 die 1922 } a mil novemcentis veritatis, vense la nos  
dequada se reunieron en las casas conuitor: by  
la Presidencia de N. Alcala D. Joaquin B. del  
y con asistencia de mi d. Secretario los se concejales  
que al margen se expresan y habiendo unido  
inspirante por el N. Presidente se abrió la  
sanción principio por lectura de la anterior que  
fue aprobada.

Señaló la Presidencia y correspondencia de los con-  
cejales se dieron por enterados y acordaron se die-  
ran al delib. cumplimiento.

Gambini se acordó se abone al estorido D. Fer-  
nando Alcazar la suma de ochocientos y un pe-  
netas cincuenta centimos por otorgamiento de  
nuevo poder a la Srta D. Juan Urujo y otro.

Del mismo modo se acordó se abone a Don  
Pon la suma de veritatis penes por el  
locuor de la casa de fondo y anexo de la  
calle de Orens.

Iguualmente se acordó se abone al Sr. Alcaz  
de Desamparado del Infante de veritatis por  
gastos de viaje a Tapa llanuda por el  
suplen. Alcaz penes; O. Gornier Landra  
no Gornier Alcaz penes por bagaje con dos  
caballos para conducir equipaje de la Srta  
dici civil al pueblo de los Sañti; y a Angel  
Felipe Salque la suma de ochocientos pe-  
netas por viaje a Gadea con objeto de re-  
sagar documentos del Regio para subv. en  
requis.

Y no habiendo mas asunto se le  
vanta la Unión que firmaron los Sr. Con-  
cejales a qu 20 de Septiembre de 1922.

Los cupos de los ruidos - diez pesetas



Joaquín Becerra José Sánchez

Nicolás Franco

José María y G

Antonio Becerra

Engenio Vera

Guadalupe

Manuel Toro

[Signature]

[Signature]



Señal ordinaria del Cabildo de la villa de Jericó a veinte y nueve de día 29 de febrero del 1923 { Diciembre de mil novecientos veinte y tres, a las

de la hora designada se reunió en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Ovando Leal, con asistencia de mí el Secretario los Sr. Concejales que al margen se expresan, habiendo sido mi deber suficiente por el Sr. Presidente se abrió la sesión dando principio por lectura de la anterior que fue aprobada.



Leídas las Oletines y correspondencias los Sr. Concejales se dieron por enterados y acordaron se dieran el debido cumplimiento

También se acordó se abonen como gratificación de Pasajes a los Guardas Municipales la suma de diez y nueve pesetas, del mismo modo se acordó se abone a Juan Precia Ferrnanda cuatro pesetas por Pasaje facilitado a la Jura Civil a Antonio Ferrnanda una peseta en gratificación por muerte de un animal dañado a D. Ignacio Lucía en pago del 2º trimestre por gratificación como Secretario de la Junta Municipal del Censo veinte y cinco pesetas, a Vicente Martín Méndez la suma de tres pts setenta y cinco centimos por sacar el estiercol de las calles a las



afuera de la poblacion.

De la misma manera se acordó se abone a los empleados del Municipio y de mas dependientes del mismo lo que le correspondiera por sus haberes del corriente mes, gratificando a los Medios Los tres Concejales, Sanchez, Gonz. Gil expusieron que sobre el acuerdo del camino de la Piricoma, acordado en la sesion del dia 27 de Octubre no lo considerasen como camino vicinal y por tanto no toman parte ni en pro ni en contra de lo acordado sobre el mismo.

Y no habiendo mas asuntos se levanta la sesion que firman los tres concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Joaquin Becerra

José Sanchez

Manuel Gonz

Eugenio Vera

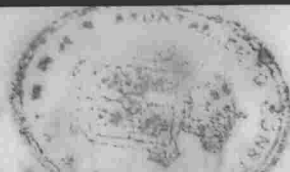
José María Gil

Nicolás Franco

Trinidad

Sesion extraordinaria del  
dia 2 de Enero de 1924

Plen la villa de Jericá a dos de Enero de mil novecientos veintey cuatro; ante el Sr. Alcalde D. Joaquin Duena Leal, en sustitucion de mi el Secretario, se reunieron proceia convocatoria los tres del Ayuntamiento que al margen se expresan. Habiendo sido suficiente por dicho Sr. Presidente se abrio la sesion, haciendo constar que el objeto de esta no era otro que dar cuenta de cierto pago a la Guardia Civil por suministros y otros que se consideraran justos, consistentes, el primero en formalizar el abono de 78 pes 74 cent a la Guardia Civil de Caballeria encontrada en el sitio del Alamo



2 por suministros de resacas y dos resacas de cebada y resaca  
 dos de paja para los caballos de la misma en el mes  
 ultimo; a los Maestros Nacionales 80 ptes por los alqui-  
 leros de los coros que habitan, correspondiente en dicho  
 mes de Diciembre; a la Central electrica por igual mes  
 45 ptes si bien es verdad que por algunos los Concejales  
 se hizo la observacion sobre este particular que se ca-  
 ria muchas noches de luz electrica, sin embargo  
 venia pagandome integro el recibo mensual; por  
 to a discusion el asunto se acordo por unanimi-  
 midad que para en lo sucesivo se le descuenta  
 a la Central electrica las noches que no tenga luz  
 a Pio Franco Noriega por el alquiler de la casa  
 cuartel de la fin Civil 23 ptes 25 centimos correspondien-  
 te a dicho mes de Diciembre; a Indalecio Noriega  
 Flores por la lactancia de su hijo 10 pesetas.



Y no habiendo mas asuntos se levanta la sesion que  
 firman los Sr's concurrentes de que yo el Secretario  
 certifico = sobre raspado = paja = vale =

Joaquin Weirva, Jose Langner

Manuel Toro, Genilaria esp

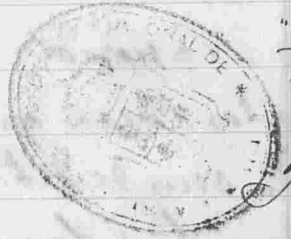
Eugenio Tora, Victor Franco

Antonio Ponce, Juan Jaramillo

Macario

Diligencia decretada por ella no pudo tener lu-  
 gar la ordinaria de hoy por falta de mi-  
 nimo de Sr's concejales. Feria a cinco de Mayo  
 de mil novecientos veinte y cuatro.

B



Señal ordinaria del

Día 12 de Enero del 924 En la villa de Jérica a doce de Enero

de mil novecientos veintey cuatro, ante el Sr. Alcalde D. Joaquín Bermejo Leal, en asistencia de mi el Secretario se reunieron los Sr. Concejales que al momento se expresan y habiendo examinado y visto por el Sr. Presidente se abrió la sesión dando principio por lectura de la anterior, la cual fué aprobada.

Leídas los Decretos oficiales y correspondencia recibida los Sr. Concejales se dieron por entendidos y acordaron en debida conformidad lo siguiente: se acordó abonar a Angel Jérica Ladera la suma de seis pesetas por carnos suministrados a la Guardia Civil; a los Maestros Nacionales, cincuenta pesetas por los alquileros de las Casas que habitan correspondientes al pasado mes de febrero, al farmacéutico Don Bertalome Leal San Juan 21 pto. centimos por recetas a padres enfermos en el mes de Diciembre último; a doctores Fernando Cuadrado y Saturnino Cortes Fernando una peseta en cada uno por gratificación de animales domesticos; a Juan Ortao Forman por importe de una cuartilla con los finos al Ayuntamiento la suma de 25 pesetas; a Enrique San Felis seis pesetas por ascos y lino para las Casas Consistoriales.

Tambien se dió cuenta de una carta recibida del Agente de Badajoz en la que interesa se le remita por declaración de Hacienda dos certas de pago que suman 1209 pto. nuegetros 1204-64; los Sr. Concejales acordaron que para la devolución de dichas certas de pago, queden en los libros mientas oportunos certificación literal de las



mismos hasta tanto se resolva por Hacienda el expediente de devolucion que por dicho gerente se tiene solicitado

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion que firman los <sup>tres</sup> concurrentes de que goza el Secretario certifico.

Joaquin Becerra      Manuel Fong

José María Gil

Nicolás Yanes

Juan Jaramila

Eugenio Vera

Antonio Guerrero

José Sanchez

Manuel

Diligencia a credito por ella no pudo tener lugar la ordinaria de este dia por no haber habido numero suficiente de <sup>tres</sup> concejales. Se vio a diez y nueve de Enero de mil novecientos veinte y cuatro.

Sesion ordinaria en la villa de Jiria a veinte y seis de del dia 26 Enero 1924. Sesion de mil novecientos veinte y cuatro, ante el Sr. Alcalde D. Joaquin Guerrero Leal, en asistencia de mi el Secretario se reunieron los <sup>tres</sup> concejales que al margen se expresan, habiendo numero suficiente por el Sr. Presidente se abrio la sesion dando principio por lectura de la anterior la cual fue aprobada. Leidas los Decretos oficiales y correspondencia recibida, los <sup>tres</sup> concejales se dieron por ente

todos y acordaron en debido cumplimiento  
Se acordó se abonen treinta pesetas a José María  
González Gurría por cuatro cargos de picador para  
los honores del Ayuntamiento, a Antonio Mata  
Morán por una plaza gratificada por su  
servicio diario, abonar a los empleados del  
Ayuntamiento sus haberes del presente mes,  
a Indalecio Noriega Jovera diez pts por lactan-  
cia de un hijo; a los Maestros Nacionales los  
alguaciles de los coros que habitan, a los Maes-  
tros desdoblados lo que se le adeuda por el ma-  
terial de escuela, a Pio Franco Noriega el algu-  
acil de la casa cuartel de la Guardia Civil, que se  
abone igualmente a la Guardia Civil la cantidad  
de los suministros del presente mes; al Sr.  
Alcalde Presidente diez pesetas por los gastos de  
viaje a Retra para el curso de un pliego  
de valores declarados por valor de 2.500 pesetas  
de igual modo se acordó nombrar Comisionados  
para la entrega de sueros en destino a cuer-  
po al 1.º Teniente Alcalde D. José Sancho Leal  
a quien se le proveere de los recursos y docu-  
mentos necesarios

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se  
levantó la sesión que firman los Sr. en con-  
vencidos de que yo el Secretario certifico.

Tomasa Berroa

Muñoz Franco

Eugenio Vera  
Doubina

Jose Sanchez

Manuel Forro

Juan Jaramila

León

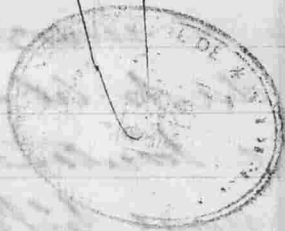
del día 9 de febrero de 1924 en la villa de Jena a las once de la noche de mi  
 Y noventa y cinco; siendo la hora designada  
 se reunió en las casas comunitarias, bajo la Presidencia  
 del Sr. Alcalde, con asistencia de un id. secretario los  
 Sr. concejales que al margen se expresan, haciendo un  
 nuevo expediente por el Sr. Presidente se abrió la como don  
 de juramento por lectura de la anterior que fue como  
 sigue:

Señaló los Boletines y correspondencia los Sr. concejales  
 que se dieron por enterados y acordaron puntual de  
 del id. cumplimiento.

También se acordó para diciembre y votación  
 que todos los pagos reclutados por obras públicas  
 en que carecen del requisito de exposición  
 al público, se expongan desde hoy por término  
 de ocho días para cumplir con lo acordado  
 por el art. 164 de la Ley municipal y una vez  
 transcurrido dicho término de ocho días para con  
 dar lo que proceda.

Del mismo modo se acordó se abran como jurados  
 al Sr. Mataduro de curules de honor, Juan de  
 Ramos, Juan Martín Jarand, Diego Her-  
 nández Goya y José J. Navarro con una vota  
 de cada uno.

De igual manera se abren a Pedro Jorjau  
 de Felipe de la misma el trueno que por  
 parte a Pacoqui para llevar los documentos del  
 Negocio Fiscal; al Sr. Benigno J. de la Torre  
 con verificación verificación que gasta a la  
 como Comisionado municipal por el Ayuntamiento  
 para los años en destino a cumplir; que  
 se abren igualmente los usos por utilidad  
 perteneciente al 4.º Ayuntamiento del 1919 a 1920 y  
 2.º de 1921 a 1922. Lo que correspondía  
 en este mes como municipal a la Jurada a él





conveniente en el alarab.

Y no recibiendo mas asuntos se levanta la sesion  
que firmaron los sus concurrentes a que yo el Sr.  
entor certifico =



Manuel Torro

Jose Sanchez

Joaquin Becerra

Esteban Franco

Eugenio Vera

Jose Masia Gil

Juan Jaramillo

Antonio Borrero

Maxim Pico

Sesion del dia 16 febrero En la noche de feria a  
de 1924

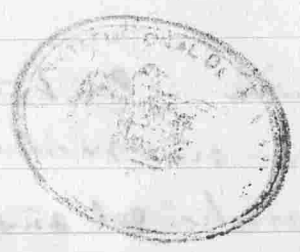
Y diez y seis de febrero de  
mis momentos veinte y cuatro; siendo la  
hora designada se reunieron en las Casas con-  
sistoriales los señores concejales que al serogen  
se reunieron bajo la presidencia del Sr. Al-  
calde y con asistencia de mi el secretario  
y habiendo misemos suficiente por el Sr. Pe-  
nitente se abrió la sesion dando principio  
por lectura de la acta de la que fue aprobada  
de.

Leida la Rolla y correspondiendo los Sr. Con-  
cejales se dióse fin a esta sesion y quedaron  
puestas a debate las cuentas.

Por uno de los señores de este municipio  
se dió cuenta de que el vecino de este nombre  
donde reside habia estado el terreno por  
teniente a este Ayuntamiento seis meses de  
tiempo; el Ayuntamiento debe en este punto ser  
cumplido por municipalidad quedando



con lo que de este se hará un favor a los señores, y requeriré  
 para que en lo sucesivo no cometa tal clase de cosas bajo  
 su responsabilidad, a que también se ha en donde  
 También se acordó se abone a Domingo Joveran la  
 suma de diez pesetas por el uso del día de la cauda  
 larva; a la Central eléctrica se pida por el uso  
 de la casa central y casa comunal, congre-  
 duit al uso de los señores; a Don Juan la suma  
 de nueve pesetas ut supra, con un centavo por traer un  
 pequeño reportaje en la casa Ayuntamiento; a  
 el Comite de los Ayuntamientos por un mes por  
 treinta y ocho pesetas el centavo; a Don Juanelo  
 Mergado treinta y cuatro pesetas 60 centavo por  
 gastos de esta parte el día de la Candelaria;  
 a la Imprenta de Sanjo 118 pesetas 25 cent.  
 por material para la Secretaría. Termina en un  
 que el día de mañana se ha de tener lugar el voto,  
 del mismo modo, mandando se gratifique con dos  
 pesetas a los señores encargados de extraer las bolas;  
 que se abone a Antonio Pagador en la suma de  
 una peseta por un trabajo que se hizo con su que-  
 rido por disposición del Alcalde e Inspector de la  
 misma.



De la misma modo se acordó para el día  
 y votación que no habiendo firmadas nada  
 más, alguno, solo el pago de otros gastos  
 de no obstante su publicación que cumple  
 en el día de hoy, se satisfaga de los pagos en  
 cumplimiento a lo mandado por la ley  
 y no habiendo sido un voto se levantó  
 a una y primera la de la ley y se goza  
 a la vez.

Joaquín Beascoa      José Sánchez  
 Manuel Fong      Manuel Franco  
 Don Juan      Antonio Beascoa

Juan Jaramilla Eugenio Vera

Mucos

Sesión del día 23 de la villa de Jera a veinte y tres de  
Febrero de 1924. El día de mil novecientos veinte y cuatro.  
D. Julián Sánchez siendo la hora señalada se reunieron en sus casas.  
Leal no asistió por estar enfermo. Con asistencia de los señores concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, en asistencia de mi el Secretario, habiendo sido suficiente por el Sr. Presidente se abrió la sesión dando principio por la lectura de la anterior que fué aprobada.  
Leídos los Boletines y correspondencias, los señores Concejales se dieron por enterados y acordaron prestarle el debido cumplimiento.  
También se acordó se abona al Recaudador de Contribuciones la suma de 46 pts 20 cent por sus recibos de utilidad correspondiente al 1º trimestre del año económico actual.  
Del mismo modo se acordó por unanimidad por decisión que habiéndose tramitado el oportuno expediente para la creación de una nueva plaza de Medico Titular, por considerarse insuficiente la hoy existente y habiéndose concedido en el haber anual de mil quinientas pesetas que ha de ser consignadas en los Presupuestos para el año venidero, publíquese dicha plaza en el Boletín oficial por término de treinta días para que los que se crean con derecho que han de entenderse desde el siguiente al de su publicación presenten solicitud dentro de expresado plazo.  
Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el acoplamiento del presupuesto Municipal ordinario formado por la Comisión de Mucos nombrada al efecto, para el ejercicio de 1924 á 25 y estimándose conforme



z arreglados a las necesidades de la poblacion, a las desgracias  
arreglados y recursos de la localidad, acuerdo. Que se fije al p<sup>u</sup>  
bles por quince dias regun lo ordena la ley municipal, tras  
currido en diligencia que lo acredite, y el asunto que  
se presenten de nombrar a la discusion y votacion definitiva  
va de la Junta Municipal.

Que se abonen a Victoriano fructos ahorrados cuatro p<sup>o</sup>  
tas por dos caballerias prestadas yere in al Alamo a com  
p<sup>l</sup>ir una orden del Sr. Alcalde: a Dolores Martin por  
mandar una parcela por premio de muerte de un a  
simuel darwin

Por el infrascripto Secretario se hizo saber a la Corporacion  
haberse agotado el capitulo correspondiente para el m  
nistrato de recetas a enfermos pobres de la localidad  
y como existen pendientes de pago los ultimos em  
tos presentados por el farmacutico titular, importan  
tes a 113 p<sup>o</sup>tas 75 cent<sup>o</sup>; los tres Concejales acordaron por  
suasimida, quedan pendientes de pago asi como los  
necesarios que presente hasta tanto rijan los me  
ros presupuestos.

De analogo modo se acordó se adquiriran en cargo al  
capitulo de imprentas la tela necesaria en destino a  
dos trajes para los regitantes de Consorcio, toda vez que los  
que hoy tienen se encuentran en mal estado.

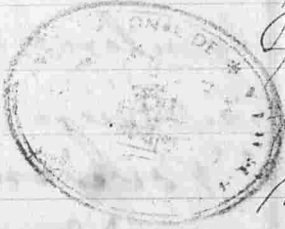
Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la  
sesion que firman los tres concurrentes de que goza el  
Secretario certifico.

Joaquin Becerra      Manuel Toro

Nicolás Pizarro      Antonio Becerra

Juan Yera      Juan Yera

José María      [Signature]



Sesión ordinaria  
 del día 1º de Agosto  
 de 1924

Con la villa de Jericó a prisones de Maras  
 de mil novecientos veinte y cuatro; siendo la

hora designada se reunió en los Cabos Comisionales, los  
 tres Concejales que al margen se expresan bajo la presiden-  
 cia del Sr. Alcalde, en asistencia de mi el Secretario  
 habiendo asistido suficiente por el Sr. Presidente, se  
 abrió la sesión dando principio por lectura de la  
 anterior que fue aprobada.

Leídas las Ordenanzas, correspondencia los tres Concejales  
 recibieron por entusiasmados y acordaron su debido cum-  
 plimiento.

Se acordó se abonen a los empleados del munici-  
 pium sus haberes del pasado mes de Febrero,  
 a Don Juan Noriega el alquiler de la casa en  
 tel. a los Maestros Nacionales los alquileres de  
 las casas que habitan; a Prudencio Noriega la  
 lactancia de su hijo; a D. Agustín Novedano  
 su haber como Veterinario Municipal del pasado  
 mes de Febrero; a D. José María Otero su haber co-  
 mo Médico Titular; a D. Bertolomé Leal Sancho  
 su haber como Farmacéutico Titular; y a Don  
 Juliano Sancho Leal su haber como Capellán  
 de la Misión de Alha.

También se acordó se satisfagan diez pesetas vein-  
 te y cinco centimos importe de una porcelana,  
 una pastilla de jabón y una Achalla para los  
 reconocimientos de los mozos del actual Recen-  
 sado y revisiones anteriores; a Paulino Mer-  
 tín Felipe 9 pesetas 30 centimos por el haber de  
 treinta raciones de pan como soldado enfermo  
 con un mes de licencia.

Del mismo modo se acuerda se reconozca  
 el crédito de 114 pesetas 20 centimos a favor de  
 Farmacéutico Titular D. Bertolomé





Sealanda por ciertos depuchados a otros mis pabros en  
 el mes de febrero ultimo  
 Por el Regidor Sindico se hizo saber a la Corporacion que  
 al poner en practica la Real orden de 31 de diciembre  
 ultimo sobre reconocimientos microscopicos, se ha  
 observado en el publico un descontento general en re-  
 ran a que como aun existe en esta Villa la Arma  
 del Consensus dichos vasos se encuentran gravados  
 por tal impuesto en dos plos de centimos por arrobas,  
 por cuyo motivo lo somete a la deliberacion de los  
 demas Concejales para que acuerden lo que ocan  
 conveniente: discutido ampliamente por los tres Con-  
 cejales lo expuesto por el Sr. Regidor acordaron por  
 unanimidad se lleve consulta al Sr. Goberna-  
 dor Civil de la provincia a los efectos que crea  
 procedentes en justicia



De analogo modo se acordó nombrar para que  
 oetne en los actos de quintos al Medico titular D.  
 José Maria Durro de Talladorna y Vicente Landra  
 Regida a don Sr. Antonio Sadra Negrillo y Antonio  
 Merquy Samito para la vacancia  
 de igual manera se acordó que por personas pe-  
 ritas se haga presupuesto del proyecto de obra que  
 se intenta hacer para mejorar el patio del gym-  
 nasio.

Y no habiendo mas asuntos se levanto la sesion que  
 firman los tres Concejales de que yo el Secretario es  
 tipico.

Joaquin Becerra      José Landra  
 Manuel Toro      José Maria      Juan Jaramila  
 Eugenio Yora      Nicolas Blanco  
 Antonio Perea



Sesión del día 15 de <sup>Marzo</sup> con la villa de Jera a quince de  
Marzo del 1924. A las tres de la tarde, veinte y cua-  
tro minutos de la hora designada se reunieron en  
las Casas Consistoriales, los tres Concejales que al  
margen se expresan bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde, mi asistencia el Secretario  
habiendo sido suficiente por el Sr. Pre-  
sidente se abrió la sesión dando lectura del acta  
anterior la cual fue aprobada.  
Leídos los Decretos y correspondencias los tres  
Concejales se dieron por enterados y acordaron  
su debido cumplimiento.

Se acordó se abonaran al Médico Titular Dr.  
José María Duró 135 pts por los reconocimi-  
entos de los moros del actual recemplazo  
y revisiones anteriores; a Vicente Lancha  
Rejades y José Antonio Ladera Negriño, 2 pts 50  
centimos a cada uno como Calladeros de los  
moros del presente recemplazo y revisiones  
anteriores; a José Manuel Felipe 15 pts por  
dos cargas de pica para los brazos del Ayun-  
tamiento; a Antonio Mengos 50 pts  
por haber puesto la vacuna a los moros  
del presente recemplazo.

De igual modo se acordó se abonaran 50 pts  
como via de regreso o licencia a los Her-  
manos de Caridad de Jera de los Caballeros;  
a Fermín Montedoca Muñoz 6 pts con dos  
caballerías a llevar a Santa Marta los Her-  
manos de Caridad; a D. Ildefonso Leal Sanchez  
45 pts en parte de la luz eléctrica correspon-  
diente al mes de febrero último de las Casas  
Consistoriales y Expertos de la Guardia Civil; a Pedro  
Jiménez Orta 2 pts 50 cent. jornal inveni-  
do en suministrar cerdos muertos por no

inter en un juicio de consumación según disposición del Sr. Ins-  
pector Veterinario Jorden del Sr. Alcalde, a José Luis Jofre 10 años  
por cuatro jornales invertidos en caer los grados de las Casas  
Comitoriales.

y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó  
la sesión que firmaron los Sr. concurrentes de que yo el Sr. Pre-  
sidente certifique.

José Juan Becerra

Manuel Vora

José Sanchez

Eugenio Vera

Nicolás Franco

Don Juan Vora

Antonio Becerra

~~Diego Valencia~~  
Sr. accidental

Sesión ordinaria del

Día 22 de Marzo 1924

En la villa de Jiria a veinte y dos de  
Marzo de mil novecientos veinte y cuatro, con-  
vino en sus cosas comitoriales a la hora designada  
los Sr. Concejales que al margen se expresan  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asisten-  
cia de mi el Secretario accidental por intermedio  
del propietario y habiendo número suficiente por  
el Sr. Presidente se abrió la sesión dando lectura del  
acta de la anterior la cual fue aprobada.

Leídos los Boletines oficiales y correspondencia recibi-  
da de los Sr. Concejales acordaron en delib. en  
pleno.

El Sr. Presidente manifestó a la Corporación la ne-  
cesidad que había de que se procediera a verifi-  
car la obra que sea necesaria en el patio de  
las Casas Ayuntamiento.

Los Sr. Concejales enterados de lo expuesto por  
su presidente acordaron por unanimidad  
se proceda a hacer la obra indicada.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se  
levantó la sesion que firman los tres comen-  
dantes de que yo el secretario certifico

Joaquin Becerra

Manuel Foró

José Sanchez

Eugenio Escriba  
Jose Maria Gil

Juan Francisco

Antonio Becerra Muñoz Blanco

Ricardo Valencia

Sevon en esta ciudad de Madrid el diez y Cuatro de  
26 de Marzo de 1924 y a las diez y  
veintiseis de Marzo de mil novecien-  
tos veinticuatro; siendo las tres de la  
tarde se reunieron en las casas concertadas  
del Sr. Delegado Gobernador Don  
Antonio de Eza y en un virtud pre-  
viamente los Sr. Comandantes  
que componen el Ayuntamiento actual  
y al margen se expresan y estando  
todos presentes, dijo Sr. Delegado  
una de sus rituales de consueña manifiesta  
tambien que en virtud de ordenes de

- D. Joaquin Becerra
  - " José Sanchez
  - " Manuel Foró
  - " Ricardo Sanchez
  - " Antonio Becerra
  - " Diego de la Cruz
  - " Angel Leal
  - " Manuel Foró
  - " Juan Francisco
  - " Sr. Manuel Gil
  - " Eugenio Escriba
- previos de cesar de los actuales  
Don Antonio Becerra, D. Vicente Becerra  
D. Juan Francisco, D. José M. Gil, Don  
Eugenio Escriba y con fines cordiales dio  
la despedida a dichos señores por la  
labor que por sus conceptos han tenido  
ocasion de observar al respecto en el Ayuntamiento.  
Dichos Sr. estando presente una





insistamos en conformidad de lo acordado con mi  
ocean espere para cumplir cuanto se le  
orden en bien de la Patria, como para de  
no sea necesario en cooperacion.

Y visto el objeto se levantó el siguiente  
prim todo el contenido de que conste

El Delegado

Antonio José Joaquín Beate

José Sánchez

Manuel Domínguez

Miguel García

Antonio Decena

Diego de la Cuesta

Angel de la Cruz

Juan Jaramba

Don María Cruz

Agustín López

Manuel Domínguez

Acta de toma a provisiones de lo que  
nuevo Ayuntamiento

legado Gubernativo juraron citados jurame  
nente ante las Casas Comunes del Ayuntamiento  
que a mas de lo que se le contiene  
en el anterior Ayuntamiento, lo que  
que en univ de lo mismo se le  
contiene el nuevo Ayuntamiento, estando  
todas presentes expresadas los Delegados con  
juras juraron anexo a ello para que  
todas y cada una de ellas se cumpliera  
establecida de un parte para que este Ayuntamiento  
funcione en todo tiempo, que todas  
conveniente sus modelos de rectitud, honra  
orden con sus de justicia, engrandecimiento  
desempeño y bienestar de la poblacion, se  
ordenen en univ en adelante los que  
mas del vecindario se cobren mas  
dentro, al cual paraba a representar



Los señores de buen, amados y nobles  
propósitos, agradecieron muy mucho los  
buenos consejos que acababan de oír y  
prometieron hacer, poner a su parte  
todo lo posible para llegar al fin desea-  
do.

En su virtud y en cumplimiento del  
mandato superior quedó constituido  
el nuevo Ayuntamiento con los señores siguientes

Alcaldes

- D. Don Martín Piñero
- D. Don Juan Torres 1º Eucicte
- " Joaquín Deza de 2º Don
- " Angel del Cagnet - Jurado
- " Juan de Villada - suplente de

Concejal

- D. Diego de la Cruz
- " Rafael del Real
- " Nicolás Franco abogado
- " Manuel de los Rios
- " Don Juan del Real
- y Don Juan de la Cruz

Y para que los señores expresados  
hayan los cargos y se obligan a su  
real y fiel cumplimiento,  
y para que así se cumpla a lo  
que se mandó por parte de la  
real y se cumpla

Del Dato

Recurrido

Don Juan

Don Juan

Joaquín Torres

Angel del

Juan Cruz

Diego de la Cruz

Nicolás Franco





Sesión ordinaria de la villa de Pericá a treinta de Marzo  
 día 30 de Marzo 1924 } de mil novecientos veinteycuatro: siendo

D. José Muñoz  
 " José Gleru  
 " Joaquín Bueso  
 " Rafael Leal  
 " Ángel Leal  
 " Juan Cruz  
 " Diego del Conde  
 " Nicolás Parra  
 " Manuel Toro  
 " Benigno Senares  
 " José Gancha

las once y media hora designada al efecto se reunieron en las Casas Comunitarias, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Muñoz Bueso, los Srs. Concejales que al margen se expresan habiendo sido insuficiente por el Sr. Presidente se abrió la sesión dando principio por lectura de la anterior que fue aprobada. Leídas las Partidas, correspondencia los Srs. Concejales se dieron por enterados y acordaron prestarle su debido cumplimiento.

También se acordó se aborren a los Empleados del Ayuntamiento, de mas dependientes del mismo los que se les adeude por sus haberes del mes actual; al farmacéutico titular por el caso de que fuera prorrogado el año económico hasta último de junio, se le abonaría los créditos reconocidos en recibos anteriores por recetas a enfermos y alba de la localidad.

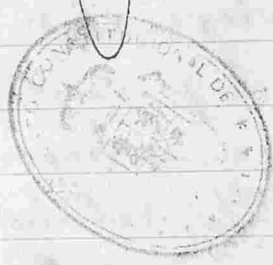
Del mismo modo se formalicen toda cuanta documentación exista como precedente de las cuentas del Agente de Oadajin y Madrid, así como los haberes de los mismos; a Indalecio Noriega plera la cantidad de un hijo del presente mes, al médico titular la gratificación correspondiente; a José Felipe formalen seis cargas de pica que se le adeudan y cuatro mas que estan pendientes, se recibiran en el día de hoy; a Enrique San Felix siete ptas 50 cent. por petroles facilitados; a Acaduro Noriega diez 2 ptas por servicio de una caballeria; a Antonio Portillo 25 cent. por un canuto para paraleche; a la Imprenta de Areajo 170 ptas por material de escritorio, a la Imprenta de Oadajin lo que resulte de las cuentas del Agente



Tambien se acordó de morir este ~~...~~ a la pu  
formacion telegrafica. Comercial se con... que el encargo  
so de telegrafos en ~~...~~



Vista una carta de Lidre Muer en la que solicita la  
documentacion necesaria para el ingreso en un Hospital de  
Beneficencia de Badajoz. los tres Concejales <sup>presentes</sup> detemda mente en  
atencion a que dicha intervencion es rectoral y no vecinal  
de esta villa acordaron se expida solo certificacion de los bienes  
que posea puesto que en cuanto a los demas no corren  
de verlos a este Ayuntamiento, ni al on que pertenezca co  
mo vecinal



Que se proceda en cuanto permitan los medios de re  
curso de este Ayuntamiento para el arreglo de ca  
minos vecinales particularmente en los de entrada a  
la poblacion que se adquiriran de donde se crea mas  
conveniente las palmas necesarias para el Domingo  
de Ramos. a Barrique Sanfelix lo que importe el arce y  
limpiana de las casa Ayuntamiento

Acto seguido se procedio guardando las formalidades de  
ley y en cumplimiento al art. 60 el nombramiento de  
Comisiones perma nentes en que ha de dividirse la  
Corporacion acordando que estas sean tres y tres los in  
dividuos de que ha de componerse cada una designando  
los para que formen parte de la Junta local de primera  
encomenda dando todo el siguiente resultado

Comision de Hacienda Presupuesto y Cuentas

- Don Juli Muer Divora
- " Rafael Leal Sanchez
- " Juan Cruz Villuela

Comision de Beneficencia

- D. José Flora Torrado
- " Diego de la Concha Arinos
- " José Sanchez Leal

Comision de Policia Urbana y Rural

- D. Joaquin Osuna Leal
- " Manuel Arco Garcia
- " Nicolas Franco Toranzo

Boveda de la Junta local del 1.º Cantonamiento

D. Angel del Cañete

Dn. Benigno Ferrero Ladere

De igual manera se acordó se adquiere de los Centros  
 oficiales las deudas que este Ayuntamiento tenga  
 y por los conceptos que sean  
 de analogo modo se acordó que para la elección  
 de los miembros electos del repartimiento se verifique  
 el Domingo proximo y hora de Nueva, dando cuenta  
 al vecindario por medio de bando y al Sr. de  
 legado gubernativo por si se dignare concurrir  
 teniendo en cuenta que esta tendrá lugar en los casos  
 consuetudinarios y entre los miembros de los Comisiones  
 que se abone a Pío Pardo Noriega el importe  
 de alquiler de la casa Cuarta del presente  
 mes y al encargado de la luz electrica se haga  
 una liquidacion de lo que se le resulte debiendo  
 se abra el credito consiguientemente para su abono  
 en cargo a los presupuestos venideros

Habiendose dado conocimiento que el guarda  
 de este Ayuntamiento Pedro Fernando Felipe se encuentra  
 enfermo y sin recurso alguno en que  
 poder atender a su enfermedad, despues de discuti-  
 do acordaron darle una gratificacion de una  
 venta pesetas en cargo a impuestos

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se  
 levanto la sesion que firmen los Sr. en con-  
 vientos de que yo el Secretario certifico

Jose Munoz Jose Flores

Joquin Beave

Jose Sanchez

Rafael Seal

Juan Cruz Manuel Toro

Nicolás Franco

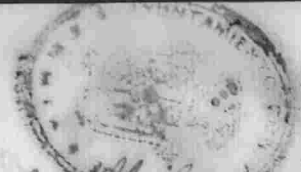
Diego de la Concha

Benigno Ferrero

Angel Seal

Alvarado





Lesia y traducción del Copia la villa de Joria a los de Abril de mil novecien-  
tia 2 de abril de 1924 } los veinte y cuatro; siendo las once hora designada en

la convocatoria se reunió por esta citación en forma  
los tres Concejales que al margen se expresan bajo la pre-  
sidencia del Sr. Alcalde. Habiendo sido suficiente  
se abrió la sesión dando principio por lectura de la Real  
orden de fecha 28 de Marzo último en la que expone  
también la fecha en que ha de verificarse la implan-  
tación del Estatuto Municipal promulgado por  
Real Decreto de ocho de igual mes que ha de ser pro-  
cisamente en primeros de Abril según telegrama  
del Sr. gobernador recibido ayer a las siete de la tarde,  
en cuyo tiempo quedara constituida la Corporación  
Municipal conforme al mandato de la ley: con confor-  
midad con lo dispuesto en el art.º 48 del Estatuto Mun-  
icipal el número de Concejales que corresponde a  
este Ayuntamiento, son diez y como este es el nú-  
mero precisamente que en la actualidad lo con-  
pone se entiende confirmada sin necesidad de  
nueva votación la designación de cargos Conciliares he-  
cha en la Corporación según así dispone el parágrafo 2º  
de la regla 2ª de la Real orden citada al principio  
por no existir en esta localidad Asociación algu-  
na con derecho a esta representación en lo que  
afecta a Concejales de elección corporativa. Queda su-  
sistente el mismo número de Asientos de Alcalde  
por acuerdo de la mayoría de Concejales y en con-  
formidad al art.º 97 se procedió en concordancia  
en el 120 a la elección de suplente de Asien-  
tos dando el siguiente resultado.

- D. José Muñoz
- " José Flores
- " Angel Leal
- " Nicolás Jaraes
- " Manuel Toro
- " Diego de la Concha
- " Juan Cruz
- " Joaquín Delena
- " José Sanchez
- " Rafael Leal
- " Donigio Ferrans



Para suplente de primer Asiento a Don Joaquín Ferrans  
no Muñoz  
Para suplente del segundo Asiento a Don Blas Cuadros  
Martín  
Según la Regla 4ª queda desde este día disuelta

la Junta de vocales de Asociados, así como cesara  
en sus funciones los Concejales Indios; En virtud  
al primer parrafo de la Regla 2<sup>a</sup> queda constituido  
el Ayuntamiento pleno, la Comisión permanente  
te que en arreglo al art. 29 y en concordancia del  
estatuto, corresponde al Alcalde y Teniente Alcal  
de, cuya representación sea la del Ayuntamiento  
en todo lo que no se reserve a la Corporación  
en pleno la cual la compone, el Alcalde y  
los Tenientes en los demás Concejales.

En cuanto a las condiciones para ejercer el  
cargo de Concejal se tubo muy en cuenta el  
art. 50 del estatuto, no resultando incompati-  
bilidad en ninguno de los hoy existentes, en  
decepción del cargo de Teniente segundo D. Joaquin  
Delema por resultar pariente dentro del cuarto  
grado de afinidad con el infrascripto Secretario,  
por cuyo motivo queda sustituido mediante  
de votación en arreglo a la Ley por Don Angel  
Leal Casquete.

Acto seguido en virtud de lo mandado por  
el art. 122 se eligieron cuatro comisiones por  
el procedimiento de votación secreta que dio  
el resultado siguiente.

Comisión de Presupuestos, Cuentas y Hacienda

D. José María Rivera

" Diego de la Cueva Zúñiga

" Joaquin Quemada

Comisión de Dependencias

D. José Ilva Comado

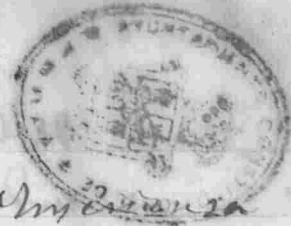
" Don Juan Vizueta

" Manuel Fernández

Comisión de Policía Urbana

D. Angel Leal Casquete

" Nicolás Francisco Noriega



Dn Rafael Leal Sanchez  
Vocales de la Junta local de 1ª instancia  
Dn Benigno Ferrando Ladere  
" Dn Sanchez Leal



Para reunion notacion se acordó fijar el número de tres las personas que hallan de constituir o celebrarse en el primer cuatrimestre del Ayuntamiento en pleno y se designaron tres de los últimos días del mes de Septiembre para de día de mañana en las Casas Consistoriales.

Ahi mismo el Sr. Alcalde designó los Domingos de once y media a doce para celebrar sesion la Comision Municipal permanente.

Y no siendo otro el objeto de la reunion se levanta la sesion que firman los Sr. concurrentes de que goza el Secretario certificado.

José Muñoz José Flores Angel Leal

Nicolás Franco Manuel Foro Juan Cruz

Diego de la Cuesta Rafael Leal

Joaquín Berrota José Landeros

Benigno Ferrando

Sesion de la Comision permanente del día 6 de Abril de 1924  
En la villa de Jérica a seis de Abril de mil novecientos veinte y cuatro, siendo la hora

- 1. José Muñoz designada se reunion la Comision dicha compuesta
- " José Flores de los Sr. Dn José Muñoz Divero como Alcalde
- " Angel Leal Presidente y los Sr. Dn José Flores Ferrando y Dn Angel Leal Casquete, primeros y segundos Comisarios de Alcalde respectivamente, en su virtud el Sr. Presidente declaró abierta la sesion dando cuenta